CONTRATO **(ABIERTO)** PARA LA **ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS IMSS (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS GUARDERÍA INFANTIL G-0001 ACAPULCO),** CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR LA **C. DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**, Y POR LA OTRA, **"ABASTECIMIENTOS GOLFO PACÍFICO. S.A. DE C.V.",** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR",** REPRESENTADA POR EL **"C. RUBÉN HERNÁNDEZ BARRIENTOS",** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un **"Organismo Público Descentralizado"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos **4** y **5**, de la Ley del Seguro Social, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 251 fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto en los artículos **2 fracción IV, inciso A), 144 fracción XXIII y 155 fracción XI** del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número **31,023** de fecha **03** de **diciembre** de **2024,** otorgada ante la fe del, **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero** de la Notaria Número **Doscientos Cuarenta y Ocho** de la Ciudad de México, actuando como asociado el **Licenciado Daniel García Córdova**, Titular de la Notaría número **Veintidós** de la Ciudad De Mexico, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número **97-7-10122024-192742**, de fecha **10** de **diciembre** del año **2024;** manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa**, con R.F.C. [redacted], acredita su personalidad en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero**, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio; así mismo se manifiesta que solo firmara única y exclusivamente como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación y no tiene la calidad de administrar el instrumento jurídico que se suscribe.

I.3 De conformidad con el artículo **84**, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, **"LAASSP"**, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06** de **octubre** del **2023**, en sus numerales **4.17, 4.24.6, 4.30.1, 4.30.3, 5.3.15** inciso **b**), **5.4.12, 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.8., 5.6.1 y 5.6.2.,** suscribe el presente instrumento la **C. Lic. Sheila Ivett Catalán Ávila, en su carácter de Jefa del Departamento de Guarderías del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto, con R.F.C .** [redacted], designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 5 (cinco).**

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública** de carácter **Nacional**, número **LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 43, 46, 47 y 48** correlativos de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y otras disposiciones aplicables en la materia, en términos del **Acta de Fallo** de fecha **01** de **agosto** del **2025**, suscrita por el **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, documento que se integran en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

A través de las **Acta Administrativa** de fecha **06 y 07de agosto del 2025,** suscrita por el **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, se hizo constar las correcciones realizadas al **Acta de Fallo**, documento que se integra en el **Anexo 2 (Dos).**

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo de la cuenta **FINAT** número **51221001** con folio número **0000149789-2025** de fecha **02** de **junio** de **2025** emitido por la **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas,** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero Del Instituto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (Tres)**

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en **Avenida Cuauhtémoc Número 95 Colonia Centro, Código Postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero,** mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante Escritura número **26,498 de fecha 27 de septiembre del 2013,** pasada ante la fe del **Licenciado Jesús Torres Gómez**, Titular de la Notaria número **224**, en México, Distrito Federal ahora Ciudad de México, denominada **"Abastecimientos Golfo Pacífico. S.A. de C.V.",** cuyo objeto social es, entre otras actividades en comprar, vender, administrar, producir, comercializar, organizar, distribuir, consignar, importar, exportar, promover, alquilar, arrendar, manufacturar, negociar, conmutar, concesionar, mediar, comisionar, envasar, refrigerar y elaborar todo tipo de alimentos perecederos o no perecederos, incluyendo en forma enunciativa mas no limitativa: abarrotes, cereales, leguminosas, azúcares, condimentos, productos lácteos y sus derivados, jugos, néctares, jarabes, endulzantes, concentrados, pan en todas sus prestaciones, tortillas, colaciones, todo tipo de carne de res, ave, pescado, cerdo, mariscos, harinas, conservas y latería en general, especies, frutas, verduras, legumbres, granos en todas sus presentaciones, bebidas, cervezas, vinos, licores y abarrotes en general; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, ahora Ciudad de Mexico, con el folio mercantil electrónico número **504214-1** de fecha **06 de noviembre del 2013.**

II.2 El **C. Rubén Hernández Barrientos**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita con la escritura número **26,498 de fecha 27 de septiembre del 2013,** pasada ante la fe del **Licenciado Jesús Torres Gómez**, Titular de la Notaria número **224**, en México, Distrito Federal ahora Ciudad de México**;** mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AGP130927L31.**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el **SAT**, **INFONAVIT** e **IMSS**, respectivamente.

II.6 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno De Control en **"EL INSTITUTO"**, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la **"LAASSP"**.

II.7 Conforme a lo previsto en los **artículos 87** de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **107** de su reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8 Tiene establecido su domicilio en **Sabino Número 75, Colonia San Pedro Apóstol, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14070, Mexico, Teléfono 55 70 95 98 33, correo electrónico agpacifico@outlook.com,** mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **Adquisición De Víveres Con Entrega Y Distribución A Guarderías Ordinarias IMSS (Partida 1 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G-0001** en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la **Licitación Pública**, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

ANEXO 1 (UNO)	"Reporte SAI, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Lugar y Calendario de entrega de los bienes"
ANEXO 2 (DOS)	"Actas de Juntas de Aclaraciones, Acta de Fallo, Actas Administrativas, Propuesta Económica de "El Proveedor"
ANEXO 3 (TRES)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
ANEXO 4 (CUATRO)	"Formato de Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
ANEXO 5 (CINCO)	"Documento de Designación del Administrador del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad por un importe mínimo de **$61,703.60 (Sesenta y un mil setecientos tres pesos 60/100 M.N.) no genera el impuesto al valor agregado (I.V.A.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad **$154,259.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el anexo 2 (dos) del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición De Víveres Con Entrega Y Distribución A Guarderías Ordinarias IMSS (Partida 1 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G-0001,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.- Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)**. Que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **17 (Diecisiete) días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (**firma**) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

  - Numero de proveedor; y,
  - Numero de Contrato

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de (IMSS), positiva y vigente.

- Firma de autorización en la representación impresa del CFDI por la persona administradora del contrato

Estos Documentos serán entregados, al Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P.39300 en Acapulco de Juárez, Guerrero, con un horario de 8:00 a 13:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO".**

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-a del CFF, así como las que emita el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nombre del instituto mexicano del seguro social, con registro federal de contribuyentes

IMS421231I45, domicilio avenida paseo de la reforma, número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas contables "Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: (INTRANET).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar a **"EL INSTITUTO"** se efectúe el pago del bien entregado, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en domicilio en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia centro, C.P 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal, y plaza, así como el número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (INTERBANCARIO), "**EL INSTITUTO**" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

En caso de aplicar, de igual manera, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del bien entregado.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del **RLAASSP**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80 segundo párrafo de la **LAASSP**, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación

- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-a del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio que corresponda.

- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la jefatura de servicios de finanzas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante sistema de administración tributaria **(SAT**) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los comprobantes fiscales digitales a favor del instituto previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato el proveedor para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al **IMSS** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "**EL INSTITUTO"** en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, **Actas de Juntas de Aclaraciones** y **Acta de Fallo** del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales Compras MX; este último se agrega en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico y en las fechas establecidas en el mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará un plazo que **no excederá de 2 (dos) días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación,** establecidos en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **04 de agosto del 2025** y hasta el **31 de diciembre del 2025** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" están de acuerdo que "**EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP",** siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR".**

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"** se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.- Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En su propuesta, "El Proveedor" deberá garantizar por escrito y durante la vigencia del instrumento contractual, la entrega de los bienes, conforme a lo siguiente:

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, un escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante legal, en el que garantice la disponibilidad de los bienes (tóner) así como los equipos de impresión y sus insumos (tambor, gomas y rodillos) desde que se realice la entrega y durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último tóner sin poner en riesgo la operación. Lo anterior sin costo adicional para el Instituto

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "**EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **"Tesorería de la Federación"**, por un importe equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos perteneciente a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit alta

progreso, C.P. 39610 Acapulco de Juárez, Guerrero, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)** de este instrumento jurídico.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA (S) FISICAS IDENTIFICABLE (S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP".**

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación del **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

A) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

B) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

C) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.

D) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

E) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP".**

F) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno**) del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

A) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

C) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

D) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA (S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato la **C. Lic. Sheila Ivett Catalán Ávila, con R.F.C. [redacted] en su carácter de Jefa del Departamento de Guarderías del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto,** de conformidad con lo establecido en el documento de designación de Administrador del Contrato que se agrega al presente como **Anexo 5 (Cinco),** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de administrador del presente contrato la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **2.5% (Dos punto cinco por ciento)** sobre el monto de los bienes, conforme a lo señalado en el numeral **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos (DPA´S), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **días** señalados en el numeral **TC-10 de los términos y condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente a lo señalado en el **numeral TC-10 del apartado de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, correspondiente por cada **cálculo de periodicidad de pena** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) señalados en el **numeral TC-10 del apartado de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP",** el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o capturar y validar en el sistema **FINAT**, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontara las cantidades que resuelven de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en el que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.- "EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico y En Los Términos y Condiciones** integrados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO".**

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO".**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las

obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "**EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO",** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.- "EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

A) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;

B) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

C) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO";**

D) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;

E) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;

F) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;

G) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

H) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

I) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

J) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

K) En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato, cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

L) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;

M) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;

N) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;

O) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y

P) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del c, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR",** determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP".**

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO",** así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto**, "EL PROVEEDOR**" exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR",** en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la **Licitación Pública**, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria a la **Licitación Pública**, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP".**

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.- "LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

LAS PARTES", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por: "El Instituto"
Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa **Representante Legal del Instituto** Firma como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 fracción XXIII y 155 fracción XI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de apoderada y representante legal y no tiene la calidad de administrar el presente instrumento jurídico.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero	[redacted]

Lic. Sheila Ivett Catalán Ávila **Administrador del Contrato** Firma como administrador del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicio del Sector Público; así como lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto.	Jefa del Departamento de Guarderías	[redacted]

Por: "El Proveedor"

NOMBRE	R.F.C.
Abastecimientos Golfo Pacífico. S.A. de C.V.	**AGP130927L31**

ERM // GDCS // VABB

Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: SHEILA IVETT CATALAN AVILA
RFC: [redacted]

Número de Serie: 00001000000713835134
Fecha de Firma: 17/09/2025 15:45

Certificado:

MIIGTTCCBDWgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTM4MzUxMzQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwl
U0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYw
JAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3
MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTI1MDMwNDIwMzQ0N1oXDTI5
MDMwNDIwMzUyN1owgdgxIzAhBgNVBAMTGlNIRUlMQSBJVkVUVCBDQVRBTEFOIEFWSUxBMSMwIQYDVQQpExpTSEVJTEEgSVZFVFQgQ0FUQUxBTiBBVklMQTEjMCEGA1UEChMaU0hFSUxBIElWRVRUIENBVEFMQU4g
QVZJTEExCzAJBgNVBAYTAk1YMSUwIwYJKoZIhvcNAQkBFhZzaGV5LmNhdGFsYW5AZ21haWwuY29tMRYwFAYDVQQtEw1DQUFTODExMTIwRDE1MRswGQYDVQQFExJDQUFTODExMTIwTUdSVFZIMTQwggEiMA0GCSqG
SIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCAXkahwaM9tsEAtE2YB8TO5dqNwntw5y3C9GgD0gwt6GvRTGb/YbJw/va/YcLUSLwG3krktZl0fKZBq70OGNJAsoIzfHTu8oT3TjKFWB8TvM393Om5ST9dV7TzBRfPgQOd
LWTdyfbeUfdkUY9Z0cZq7kLaPv1L5fng/BdNlV4OQ3g4+7rseBZ0aMulNDk5nSXOoR4tV/o9tCivcttxiyzH/Kd/zJVzzJiXbwfAcOI/ExWTGbx6a2B+PKHvLlO/fye9Pc1kPKL5VzhzVAWnc7DIalXb0HYZ5e0r
6ZR6pmIp+D7Gjgyn47asXWbLUT06Ynq6D4AINd97HEGNRs9e9UvPAgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDAdBgNVHSUEFjAUBggrBgEFBQcDBAYIKwYB
BQUHAwIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAIcFW9fXFS7KA7IJ21tqHksUWKIbe/OMESdSEzEEVsVH4zmOkWYJHM2zaXG4LDkxgP8S5FJUpPM66QFiVTkQIB+Z31/jVpmwyJ7lWxN3+0b/t7F233LwVs/Gzo5KArRa
rxzwAN+0xH0kQXL7akn0PgaVykJjMw5dU8heO7b2dF7t5z+0Y+4WwYyUBH/xRMo2Egd1TgV9lZn//n79s55MSndy8l40GPHZwbestmi0SzFm+wgeINKNDrEDMyUi6XiZyk00bZjC5rx8SYLMJ/rc10GJpZMxsUOn
1lhYmYM6PnkDYGQ+bss59xCZ8UT7jv4pV3UsW/CgWFQI5rfz3nLTV3v9xAm7HyDN5i7ZiPxiEL9nwQnhfeBYSrx4oAKxPc1z2B6CkeUlslPvCfG8KX0VXsOnSyQ2KzYHHd2mQKqXAp4dIGVAtotNhWesfp2+PTGe
cuekxXCKC1TolsZPkXIRHDp8HlF483dRFwpzH1NPhcHlS+wJzqYON+4bcjH0uS7GE70l5zZLUPB3jp30Sf7WmREW/KpVs/Prxi0S3tC3weEUlyCRvq06iQKZLGePt/PbB/nZ6PVcroY8qQ/UtXTb1NFbzRspHY1E
QQbJNQtmPl8v4ULT6YDtH1FSQiGt+AtODLhIkXNNF75Em8BEy/5y9K+dc3L4RvHiiyHyipFmlfUL

Firma:

JyGYhqFZqame4qT+fWCqb5kPEp3Mq2coH2iv98KUVG6i0znufvTAuz/yv9doZb3rFmCIcnRr2XzxV6U6jd80LgrdU6Lxm5t89w2RaLlmAdv/jR9Wxvz18dgVZCUNnEWuU3+k99gXsPEAbIdMND9uRw+zRZ3pNjVi
eZMprOmeD2MWtoOoormtN3Fa43HmidRNGJTn2FgPojd1NWMGMHye0O0evudZfymFHPFXYsvB7FwDd3P1pU7q5PgodA9bsmBji3OwE/HiW3KtU+ZhNsagYKyqVqfgQ99ZdKSCusz0GfiMGZyz+vf7KWeyKCsP86Vy
Zr0l7Gmtfyw+LOzqR6qyiA==

Firmante: MARIA DE LOURDES DIAZ ESPINOSA
RFC: [redacted]

Número de Serie: 00001000000718557392
Fecha de Firma: 19/09/2025 16:35

Certificado:

MIIGYDCCBEigAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTg1NTczOTIwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwl
U0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYw
JAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3
MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTI1MDkwMjIzMzMyMVoXDTI5
MDkwMjIzMzQwMVowgesxJzAlBgNVBAMTHk1BUklBIERFIExPVVJERVMgRElBWiBFU1BJTk9TQTEnMCUGA1UEKRMeTUFSSUEgREUgTE9VUkRFUyBESUFaIEVTUElOT1NBMScwJQYDVQQKEx5NQVJJQSBERSBMT1VS
REVTIERJQVogRVNQSU5PU0ExCzAJBgNVBAYTAk1YMSwwKgYJKoZIhvcNAQkBFh1lbGl6YWJldGgubWFydGVsbEBob3RtYWlsLmNvbTEWMBQGA1UELRMNRElFTDcwMTEyMFBXMDEbMBkGA1UEBRMSRElFTDcwMTEy
ME1ERlpTUjAzMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAnNDWxghUg7q13CdNkLE4rwMSTVFTGzvFy1neZAP7l5Hht7Bx0/lTuMvAbjBQjdCk4wdAVhruBbWhRa76vFkvjZv624ZWpcrN9OS960yU
eYRFmtlgP3NaJKYa4koG48BThjuSgqAWaLX/Hkroz/WGMlZw8pLsCrh3W78sL3JXzt3CIlIg7U6i6Bgso2D0f93oAnwNDfdeDA+Uj6BSDp+yWlEM/YJqShrS8/tygW+9dX4gHACG2F5Tg/U2V0/cVLllVR+Qrr5+
SkmENuhHZNWECxPz0IADbRx07esSMyGVC2MNCQ174+ihudjt/qu6kaUPYr0mtGA8w3orXHH0vK6gOwIDAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR0l
BBYwFAYIKwYBBQUHAwQGCCsGAQUFBwMCMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQBJ7Y8hy321QXJE8MQv+iL5MjAcm74AQjQ8HyDzlJTfi0D7to/UZWKgrQ5lClZ+s2a1LtFOI8CI1l7sTLUvGdX6YzE1ceus9eXoI9U/
mBigm5eyyF5x8gF2tiaWbn5khe1ndNgSOCEE+6HffRGqVtmKhcadH+zMptQGdENTV+wumbOxoEC0EFWncYMcX2g/FGVVOdHigZZ4zcW+MaM6BHp1KUANG+CgXUpnf+/Xv9OHNzSI/8gZ485S8JgGD+3UH0YTqI7h
I5AnEHusjJf5S0OZ2fCH/xB4Q06Lg3W7ZYNQnBedzp8R/PDNBOXIAXK1JLOJYCu/fN9HEIw+yXQjJXPmIaQZd+iwfExuncILjfLz6/6yWH6+t/haeldoCg98lSw8SP+MICYJTzL3UaTS2cPnWrFA1IHnLNrHrrg2
1hAzJV13WMNxxdFJkRmP0C16IH2RHviJiuyTtuPmBuQ2lsl+f6oo4qBHtEWAL/leqDOMnG0mWGcn90rizYbpZxSHjqvuw9Sa70ZMj6EjjhR1UBYLZWYTcBbxHMdusZshaw0uAmfDChTK5geuOToxVEuBCTPnLsUO
/PrXW6T0p8k4tG7i5aWR7PeZElNjPa229fMp735x8aip4nqZuW6tbRu9qyWCesYpjwHNBo2QBC3rpiiz9i5mUq2b5Iko59MlVF8rpw==

Firma:

URhRkrLDAuCitEZARDn11zfF6PkUTe2F8YEzzg5EX/FhRcpwTFgKzIfP6XFiHBP44q+cN+XGhGiJwt1eS6sbySh6bphueZhCMkBavmy5b3wGd0oigrpaelEv7TfiinBDEf833vSP29w+I2x/QrGU/JEorQVkOmOY
pSUDp7ZgrkcpOKWaicx7Dsd/z4mupOld7appdUvn3PzGUGASPLEaVTzgwS9JsWuSvpu/ih0BzLrOPhMExO2dkCdlLlkOP1K717Zuo/n7AII7tRKBtiYWaD2q+H1XeW3O9oNZBLk9mgVt8ZbiHshEXrnfYpoe7/K0
kD4tlYQW64eeHHx7QigXPg==

Firmante: ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO SA DE CV
RFC: AGP130927L31

Número de Serie: 00001000000509953480
Fecha de Firma: 21/09/2025 12:14

Certificado:

MIIGdjCCBF6gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDk5NTM0ODAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RS
QUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4g
R1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcN
AQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMTExMTgxOTAyMTBaFw0yNTExMTgxOTAyNTBaMIIBETEw
MC4GA1UEAxMnQUJBU1RFQ0lNSUVOVE9TIEdPTEZPIFBBQ0lGSUNPIFNBIERFIENWMTAwLgYDVQQpEydBQkFTVEVDSU1JRU5UT1MgR09MRk8gUEFDSUZJQ08gU0EgREUgQ1YxMDAuBgNVBAoTJ0FCQVNURUNJTUlF
TlRPUyBHT0xGTyBQQUNJRklDTyBTQSBERSBDVjELMAkGA1UEBhMCTVgxJTAjBgkqhkiG9w0BCQEWFmFncGFjaWZpY29Ab3V0bG9vay5jb20xJTAjBgNVBC0THEFHUDEzMDkyN0wzMSAvIEhFQlI2NzEyMTc1VTUx
HjAcBgNVBAUTFSAvIEhFQlI2NzEyMTdIREZSUkIwNjCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAICPo4pT2Ti1VvTLzjj4opgqbayi8qE5VPnRT/nyIE2cqRizOikTZfkSworn+UKoa/6vASQMmMwM
QP5nXcoiyF/y6KGjFamsv1MbJRhTob3VmzogvERaMIUKwdgoSKjedItpMPctHwQ90d2/wTCjhaKjAzwK25LoGnBt4zBXs+vmPKVz3YU5zNfRWwiOeZv7N/kSfMGWsudx7uHD8Fj8GUMYF//j+lQBWYr/I3dlyjgq
pFTG34KgErlYBJRuvrdr5Nh4AJ39FEsN3xfgyTjIAyiD9XqL2YrMGSpW0s2/ASyjZyJa8tR/4/PeQibRPb7zZMgcHGjMT8te1IQj9LnMSFsCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJ
YIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAUd7gYBSS22L113x4If7fd+x461nxPB2uvJq708R7ktj11MO3/t++nkuE3THxeg7FNiCNG2YN
5URVfP2ua9mNACqb1kxrGhTMMGZ8WaZiVwme33WbVppLBY7cpJQG12fWVDBr9i3LT6E6wcKaTekru8jMjA7yTYktdTBHEgTRwM6EwKAR4gSTSdg+BvYHRPK3IoBTetyUXwJo9zxEtp0mwLBkyKF3mel9jNpxqw+1
48RC/cj5IZTUCvdVK6UFszKKzsnd2dB/Mhya6prWeJy8wJbRPwfnhkVCbV3JuwZXWNX3GQkZhDcKGBEmCsJCSKBxZLl1myAxz/n5G15wFCKJv399D9FmIzTWgj1+H/RyemOeltAoFvIMUfviD0B5tcocgAE0r45r
n3d0bvl/BOqZb1t64BrijKYrxU4UIRCnfTvUoY6ec2QYPPs8Wexs6PpbTrhCDVnAZlOR4TAHwM/i+py/Ewv5pqPpMAQTqMDQw+6/okTsyLlJn7aMhr/D57sPrnfS/g20dINWKjJQ6e2TvIbnu6ft0035rEx9PHjq
5wOPpcrl/fHHsmu2jOEmXMMl9djuVk18S/w71NzhCDVSf/b41kigyYqhYk5daeSOconvArlDNwpXtViB7dII7YhgUM50sCO/SJ2h4xB8XSBVLvBWTpLIj1uVr10pmRWC23A=

Firma:

Contrato: 050GYR001N10825-001-00

IbfVupZ9W5B7BRFwzFhFbYPlOsI/CtDBpHM9T7zC8D0eKso+jx/u/iH5GiwEpJ9qCdroMfk+lIg3x69msPoSwSZQDeDNdoz0loEgvwNa6Ozij2BzcO289vMiftnPSjdFc6a8W7IaaUfUa85UvJtbggWNUdm3zVGC
d6QWc1NbwD/KaQ7BWE6zLrFaopOYz0008mZUubdIrR/sRznI5/+X19026/KdNHrsnpBlTttvW4aBnQ1yLRK0D/+rD/JPxtQp1a5kxzUy/qPOLyjqSq/nInWryXOA0afS/XlQQ92iFDc5EEYtyehAnYw2cOHZTGPh
w1n566Cd7FhZLvbWOBa01w==

ANEXO 1 (UNO) "REPORTE SAI, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LUGAR Y CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES"
(REPORTE SAI)

Reporte

Clasif. Presp: 128001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI MODULO DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

PAGINA: 1
FECHA: 2025/08/21
HORA: 07:48:12 p. m.

REPORTE DEL CONTRATO:D5M0101

NO. DE CONTRATO: D5M0101
CONCEPTO: 2800 Viveres
PARTIDA PRESUP: 0801
MONTO MINIMO: $61,703.60
MONTO MAXIMO: $154,259.00
MONTO DEVENGADO: $0.00
LICITACION PUBLICA : LA-N-108-2025
NO. DICTAMEN PRESUPUESTAL: SN
NO. DE COMPROMISO: PENDIEN
EDO. CONTRATO:

A N E X O 1

	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO
480 402 0100 00	ARROZ INTEGRAL HOSPITAL Y GUARDERÍA EN BOLSA DE PO	1	KILOGRAMO	$154,259.00

C O B E R T U R A

UNIDADES		MINIMO	MAXIMO	DEVENGADO
129001150100	OFNAS DELEG Y SUBDELEGACION	$61,703.60	$154,259.00	$0.00
	TOTALES:	$61,703.60	$154,259.00	$0.00

(ANEXO TÉCNICO)

AT-01. Requerimiento (partidas solicitadas)

Guardería Infantil G-0001 Acapulco									
No.	Clave CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad		
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Und.	Mínima anual	Máxima anual
(PARTIDA 1) Alimentos No Perecederos									
1	22104-0023	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL(1000 g)	Kg	28	70
2	22104-0028	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS 1000 g)	Kg	8	20
3	22104-0156	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO (1000 g)	Kg	6	15
4	22104-0219	480	406	2610	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 500 g)	500 g	32	80
5	22104-0219	480	406	2611	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Fideo 500 g)	500 g	32	80
6	22104-0219	480	406	2609	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 500 g)	500 g	28	70
7	22104-0346	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Kg	8	20
8	22104-0052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA (1000 g)	Kg	7	18
9	22104-0250	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA (1000 g)	Kg	6	16
10	22104-0027	480	106	0102	01	ATÚN EN AGUA. LATA (170 G)	170 g	32	80
11	22104-0005	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA (1000 ml)	L	14	34
12	22104-0006	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA (1000 ml)	L	6	15
13	22104-0360	480	703	0100	03	MAYONESA (500 g)	500 g	8	20
14	22104-0036	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE (450 g)	450 g	8	20
15	22104-0297	480	501	0301	00	ALUBIA (1000 g)	Kg	20	50
16	22104-0141	480	501	0101	01	GARBANZO (1000 g)	Kg	28	70
17	22104-0124	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO (1000 g)	Kg	32	80
18	22104-0150	480	503	0100	01	HABA SECA (1000 g)	Kg	28	70
19	22104-0184	480	504	0100	01	LENTEJA (1000 g)	Kg	32	80
20	22104-0124	480	501	0100	00	FRIJOL BAYO (1000 g)	Kg	28	70
21	23801-0125	480	302	2403	00	JITOMATE PROCESADO EN PURE (200 g)	200 g	20	50
22	22104-0179	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA (1000 ML)	L	60	151
23	22104-0315	480	302	1001	00	CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO 380g	350 g	12	30
24	22100-0318	480	302	1203	02	CHÍCHARO PROCESADO ENVASADO 420 g	420 g	12	30
25	22104-0401	480	401	0400	00	DULCE DE AMARANTO (ALEGRÍA 30 g)	30 g	121	301

No.	Clave CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad		
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Und.	Mínima anual	Máxima anual
(Partida 2) Alimentos Perecederos									
1	22104-0137	480	101	0200	01	LOMO DE CERDO (90 G)	90 g	38	95
2	22104-0070	480	107	0400	00	PIERNA/MUSLO DE POLLO (PIEZA 160 G)	160 g	36	90
3	22104-0070	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO	PZA.	38	95
4	22104-0070	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA (90 G)	90 g	36	90
5	22104-0061	480	108	0200	01	BISTEC PIERNA RES (90 G)	90 g	32	80
6	22104-0061	480	108	0600	00	FALDA DE RES	G	32	80
7	22104-0061	480	108	0700	01	PULPA DE RES EN TROZO (90 G)	90 g	34	85
8	22104-0061	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA	G	34	85

No.	Clave CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad		
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Und.	Mínima anual	Máxima anual
9	22104-0061	480	108	0300	01	CHAMBARETE DE RES (90 G)	90 g	34	85
10	22104-0131	480	108	0500	01	CUETE DE PIERNA DE RES (90 G)	90 g	32	80
11	22104-0160	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO (55 G)	PZA.	68	170
12	22104-0149	480	301	1000	00	GUAYABA	Kg	28	70
13	22104-0166	480	301	1100	00	JÍCAMA	Kg	28	70
14	22104-0200	480	301	1803	00	MANZANA STARKING	Kg	30	75
15	22104-0203	480	301	1901	00	MELÓN CHINO	Kg	28	70
16	22104-0211	480	301	2000	00	NARANJA PARA JUGO	Kg	30	75
17	22104-0223	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA	Kg	30	75
18	22104-0218	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA	Kg	28	70
19	22104-0235	480	301	2505	00	PLÁTANO TABASCO	Kg	24	60
20	22104-0253	480	301	2600	00	SANDIA	Kg	30	75
21	22104-0188	480	301	1302	00	LIMÓN SIN SEMILLA (PERSA)	Kg	30	75
22	22104-0010	480	302	0100	00	ACELGA	Kg	25	61
23	22104-0012	480	302	0202	00	AGUACATE HASS	Kg	28	70
24	22104-0015	480	802	0100	00	AJO EN BULBO (1000 g)	Kg	4	10
25	22104-0022	480	302	0300	00	APIO	Kg	22	55
26	22104-0034	480	302	0400	00	BETABEL	Kg	28	70
27	22104-0051	480	302	0801	00	CAMOTE AMARILLO	Kg	16	40
28	22104-0045	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA	Kg	28	70
29	22104-0075	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA	Kg	30	75
30	22104-0092	480	805	0100	00	CILANTRO (1000 g)	Kg	28	70
31	22104-0099	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA	Kg	30	75
32	22104-0083	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	Kg	28	70
33	22104-0318	480	302	1201	00	CHÍCHARO LIMPIO	Kg	30	75
34	22104-0035	480	302	0500	00	BRÓCOLI	Kg	30	75
35	22104-0115	480	302	1900	00	EJOTE	Kg	28	70
36	22104-0272	480	302	2001	00	ELOTE FRESCO ENTERO	Kg	28	70
37	22104-0120	480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA	Kg	26	65
38	22104-0315	480	302	1000	00	CHAMPIÑÓN FRESCO	Kg	26	65
39	22104-0263	480	302	2401	00	JITOMATE BOLA	Kg	36	90
40	22104-0272	480	302	2800	00	NOPAL	Kg	20	50
41	22104-0217	480	302	2902	00	PAPA BLANCA	Kg	28	70
42	22104-0366	480	302	3000	00	PEPINO	Kg	22	55
43	22104-0367	480	805	0600	00	PEREJIL (1000 g)	Kg	16	40
44	22104-0370	480	302	3100	00	PIMIENTO MORRÓN FRESCO	Kg	12	30
45	22104-0375	480	302	3200	00	PORO	Kg	14	35
46	22104-0264	480	302	3600	00	TOMATE VERDE	Kg	18	45
47	22104-0277	480	302	3900	00	ZANAHORIA	Kg	21	51
48	22104-0337	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (1000 ml)	L	25	61
49	22104-0276	480	202	0301	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (1000 ml)	L	16	40
50	22104-0243	480	202	0204	00	QUESO AÑEJO (500 g)	500 g	16	40
51	22104-0243	480	202	0208	00	QUESO MANCHEGO (250 g)	250 g	16	40
52	22104-0240	480	202	0206	00	QUESO CHIHUAHUA (500 g)	500 g	16	40
53	22104-0241	480	202	0102	00	QUESO OAXACA (500 g)	500 g	16	40
54	22104-0242	480	202	0101	00	QUESO PANELA (200 G)	200 g	16	40

GUARDERÍA INFANTIL G- 0001 ZIHUATANEJO									
No.	Clave CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad		
		Gpo	Gen	Esp	Dif.		Und.	Mínima anual	Máxima anual
(Partida 3) Alimentos No Perecederos									
1	22104-0023	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL(1000 g)	Kg	30	74
2	22104-0028	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS 1000 g)	Kg	10	25
3	22104-0156	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO (1000 g)	Kg	9	21
4	22104-0219	480	406	2610	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 500 g)	500 g	30	75
5	22104-0219	480	406	2611	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Fideo 500 g)	500 g	30	75
6	22104-0219	480	406	2609	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 500 g)	500 g	32	80
7	22104-0346	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Kg	10	25
8	22104-0052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA (1000 g)	Kg	8	20
9	22104-0250	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA (1000 g)	Kg	8	19
10	22104-0027	480	106	0102	01	ATÚN EN AGUA. LATA (170 G)	170 g	30	75
11	22104-0005	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA (1000 ml)	L	16	40
12	22104-0006	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA (1000 ml)	L	8	20
13	22104-0360	480	703	0100	03	MAYONESA (500 g)	500 g	12	29
14	22104-0036	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE (450 g)	450 g	10	25
15	22104-0297	480	501	0301	00	ALUBIA (1000 g)	Kg	24	60
16	22104-0141	480	501	0101	01	GARBANZO (1000 g)	Kg	30	75
17	22104-0124	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO (1000 g)	Kg	30	75
18	22104-0150	480	503	0100	01	HABA SECA (1000 g)	Kg	30	71
19	22104-0184	480	504	0100	01	LENTEJA (1000 g)	Kg	30	71
20	22104-0124	480	501	0100	00	FRIJOL BAYO (1000 g)	Kg	30	75
21	23801-0125	480	302	2403	00	JITOMATE PROCESADO EN PURE (200 g)	200 g	24	60
22	22104-0179	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA (1000 ML)	L	60	150
23	22104-0315	480	302	1001	00	CHAMPIÑÓN EMBAZADO REBANADO 380g	350 g	12	30
24	22100-0318	480	302	1203	02	CHÍCHARO PROCESADO ENVASADO 420 g	420 g	12	30
25	22104-0401	480	401	0400	00	DULCE DE AMARANTO (ALEGRÍA 30 g)	30 g	201	501

GUARDERÍA INFANTIL G- 0001 ZIHUATANEJO									
No.	Clave CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad		
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Und	Mínima Anual	Máxima anual
(Partida 4) Alimentos Perecederos									
1	22104-0137	480	101	0200	01	LOMO DE CERDO (90 G)	90 g	31	77
2	22104-0070	480	107	0400	00	PIERNA/MUSLO DE POLLO (PIEZA 160 G)	160 g	33	82
3	22104-0070	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO	PZA.	34	85
4	22104-0070	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA (90 G)	90 g	33	82
5	22104-0061	480	108	0200	01	BISTEC PIERNA RES (90 G)	90 g	29	72
6	22104-0061	480	108	0600	00	FALDA DE RES	G	24	60
7	22104-0061	480	108	0700	01	PULPA DE RES EN TROZO (90 G)	90 g	28	70
8	22104-0061	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA	G	28	70
9	22104-0061	480	108	0300	01	CHAMBARETE DE RES (90 G)	90 g	24	60
10	22104-0131	480	108	0500	01	CUETE DE PIERNA DE RES (90 G)	90 g	24	60
11	22104-0160	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO (55 G)	PZA.	56	140

GUARDERÍA INFANTIL G- 0001 ZIHUATANEJO									
No.	Clave CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad		
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Und	Mínima Anual	Máxima anual
12	22104-0149	480	301	1000	00	GUAYABA	Kg	26	65
13	22104-0166	480	301	1100	00	JÍCAMA	Kg	26	65
14	22104-0200	480	301	1803	00	MANZANA STARKING	Kg	30	75
15	22104-0203	480	301	1901	00	MELÓN CHINO	Kg	28	70
16	22104-0211	480	301	2000	00	NARANJA PARA JUGO	Kg	28	70
17	22104-0223	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA	Kg	28	70
18	22104-0218	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA	Kg	26	65
19	22104-0235	480	301	2505	00	PLÁTANO TABASCO	Kg	28	70
20	22104-0253	480	301	2600	00	SANDIA	Kg	32	80
21	22104-0188	480	301	1302	00	LIMÓN SIN SEMILLA (PERSA)	Kg	30	75
22	22104-0010	480	302	0100	00	ACELGA	Kg	20	50
23	22104-0012	480	302	0202	00	AGUACATE HASS	Kg	24	60
24	22104-0015	480	802	0100	00	AJO EN BULBO (1000 g)	Kg	4	9
25	22104-0022	480	302	0300	00	APIO	Kg	16	39
26	22104-0034	480	302	0400	00	BETABEL	Kg	23	56
27	22104-0051	480	302	0801	00	CAMOTE AMARILLO	Kg	20	50
28	22104-0045	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA	Kg	20	50
29	22104-0075	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA	Kg	26	65
30	22104-0092	480	805	0100	00	CILANTRO (1000 g)	Kg	15	36
31	22104-0099	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA	Kg	16	40
32	22104-0083	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	Kg	20	50
33	22104-0318	480	302	1201	00	CHÍCHARO LIMPIO	Kg	22	55
34	22104-0035	480	302	0500	00	BRÓCOLI	Kg	20	51
35	22104-0115	480	302	1900	00	EJOTE	Kg	20	50
36	22104-0272	480	302	2001	00	ELOTE FRESCO ENTERO	Kg	24	61
37	22104-0120	480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA	Kg	24	60
38	22104-0315	480	302	1000	00	CHAMPIÑÓN FRESCO	Kg	28	70
39	22104-0263	480	302	2401	00	JITOMATE BOLA	Kg	38	94
40	22104-0272	480	302	2800	00	NOPAL	Kg	24	60
41	22104-0217	480	302	2902	00	PAPA BLANCA	Kg	30	75
42	22104-0366	480	302	3000	00	PEPINO	Kg	20	50
43	22104-0367	480	805	0600	00	PEREJIL (1000 g)	Kg	16	40
44	22104-0370	480	302	3100	00	PIMIENTO MORRÓN FRESCO	Kg	20	50
45	22104-0375	480	302	3200	00	PORO	Kg	12	30
46	22104-0264	480	302	3600	00	TOMATE VERDE	Kg	20	50
47	22104-0277	480	302	3900	00	ZANAHORIA	Kg	21	51
48	22104-0337	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (1000 ml)	L	20	50
49	22104-0276	480	202	0301	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (1000 ml)	L	14	35
50	22104-0243	480	202	0204	00	QUESO AÑEJO (500 g)	500 g	10	25
51	22104-0243	480	202	0208	00	QUESO MANCHEGO (250 g)	250 g	16	40
52	22104-0240	480	202	0206	00	QUESO CHIHUAHUA (500 g)	500 g	12	30
53	22104-0241	480	202	0102	00	QUESO OAXACA (500 g)	500 g	12	30
54	22104-0242	480	202	0101	00	QUESO PANELA (200 G)	200 g	16	40

Guardería Infantil G-0001 Acapulco

No.	Clave CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad		
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Und.	Mínima anual	Máxima anual
(Partida 5) PAN Y TORTILLA									
01	22104-0410	480	406	1800	00	PAN MOLIDO A GRANEL (1000 g)	KG	52	129
02	22104-0220	480	406	2400	00	PASTEL	KG	40	99
03	22104-0216	480	406	1400	00	PAN BOLLO (450 g /8 pzs)	450 g/8 pzs	53	131
04	22104-0267	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAÍZ (1000 g)	KG	74	184

Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo									
No.	Clave CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad		
		Gpo	Gen	Esp	Difr		Und.	Mínima Anual	Máxima anual
(Partida 6) PAN Y TORTILLA									
01	22104-0410	480	406	1800	00	PAN MOLIDO A GRANEL (1000 g)	KG	60	148
02	22104-0220	480	406	2400	00	PASTEL	KG	35	87
03	22104-0216	480	406	1400	00	PAN BOLLO (450 g /8 pzs)	450 g/8 pzs	56	140
04	22104-0267	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAÍZ (1000 g)	KG	77	192

AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, UNIDAD Y/O PRESENTACIÓN DE LOS VÍVERES REQUERIDOS

Alimento	Presentación y/o características.
ARROZ INTEGRAL	Es el grano maduro, sano y limpio de Oryza sativa, envuelto con una película constituida por 2 cáscaras duras unidas por los bordes, salvado, germen y cutícula o capa aleurónica del grano, de color café pardo, de 5 544 544 a 7 mm de largo por 3 mm de ancho, con extremos alargados. Especificaciones: Humedad máxima 13%; Olor característico del grano de arroz, libre de olores a fermentación putrefacción o plaguicidas, color característico de la variedad. Contiene fitatos. Presentación En bolsa de polietileno de 1000 g. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.
AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	Es el producto alimenticio obtenido de la molienda de granos de avena sanos, limpios (exentos de materia terrosa, parásitos, hongos, impurezas y microrganismos), libres de tegumentos, precocidos y laminados; adicionadas o no de nutrimentos y aditivos permitidos por la SSA. La avena arrollada y la harina de avena contienen la mayor parte de los elementos que constituyen el cereal, es decir, principalmente el pericarpio y el endospermo sin que pierda el germen totalmente. Especificaciones físicas, químicas y microbiológicas: Microscópicamente 556 556 los granos de avena presentan formas poligonales del almidón. Humedad máxima 12%, extracto etéreo 5% mínimo, proteínas (N x 5.83) 11.6% mínimo, cenizas 2% máximo, fibra cruda 2.5% máximo, No debe contener toxinas microbianas, aflatoxinas 0.02% máximo. Características sensoriales: Aspecto: hojuelas pequeñas y blandas en forma de láminas, color uniforme que varía de crema a grisáceo, ligero olor a nueces, sin rastros de humedad; al abrir el empaque, guardar en un lugar fresco y seco. Contiene fítatos.
PASTA INTEGRAL PARA SOPA CORTA (CODO) Y (FIDEO) Y LARGA (ESPAGUETI INTEGRAL)	Los principales componentes para la elaboración de pastas son el agua y la sémola que está compuesta principalmente por las proteínas (gluten) y almidón. La sémola se obtiene generalmente de trigos duros que se fragmentan en partículas grandes con un máximo de 14.5% de humedad y las harinas de trigos blandos que pueden dar semolinas también utilizadas como materia prima en la obtención de pastas. El contenido de agua que se adiciona en el momento del amasado es de 18–25% con respecto a las materias primas secas consiguiéndose una masa con 30 – 32% de humedad y un producto terminado con 12.5% de agua con respecto a la masa. La baja humedad es deseable en la fabricación de pasta. Del trigo duro se obtiene la harina de sémola con alto contenido en proteínas (mínimo de 10.5%) el rango ideal de proteína es de 12 a 16 % para hacer pasta, se prefiere el trigo duro debido a que tiene gluten más fuerte. La adición de gluten cuando se usa harina integral ayuda a mantener la fuerza de la masa durante la extrusión. Utilizar harinas integrales es una forma de aumentar el contenido de fibra. Los fundamentos de la harina de sémola tiene 1.8 gramos de fibra por cada 100 gramos. Por la presencia de un mayor contenido de fibra el agua de la fórmula debe ser ajustada para un buen comportamiento durante la extrusión. La mayoría de las fibras insolubles son adecuadas para su uso como un suplemento de fibra en la pasta, sin embargo, la fibra comúnmente usada para la fortificación de la pasta es la fibra de trigo, ya que la pasta se hace normalmente a partir de trigo 100%. Las fibras solubles no son tan comunes o adecuadas, ya que el proceso de cocción de la pasta tradicional dará lugar a la pérdida de la fibra soluble. Una ventaja al utilizar la fibra de trigo para elaborar pastas altas en fibra, es que prácticamente no se agrega algún sabor extraño. La textura puede

Alimento	Presentación y/o características.
	verse afectada, pero si se utilizan los procedimientos adecuados de desarrollo y cocción entonces el efecto es mínimo. El color del producto final puede verse afectado, dependiendo de la elección del ingrediente fibra. Si se usa un grano de harina integral de trigo más obscuro, la adición de fibras de color más claro puede cambiar el tono de la pasta final. Además de añadir fibra, la fibra de trigo agrega volumen creando una pasta reducida en calorías. La fibra de trigo puede 640 640 ayudar en la extrusión mediante la reducción de la rigidez de la pasta preparada. Una fórmula típica contiene 52.6% de harina de trigo duro, 14.5% de fibra de fibra de trigo, 0.5% de fibra larga de fibra de trigo, 2.0% de gluten y 20% de agua. Huevos enteros, goma guar y sabor a huevo completan la mezcla. Se puede agregar a la pasta, una buena fuente de fibra, maltodextrina de 5% a 10% en la mezcla en seco de la pasta resistente a la digestión, este almidón resistente contiene 1.7 kilocalorías por gramo de sólidos secos, produce una pasta con menos calorías a diferencia de los almidones tradicionales, este producto resiste la digestión y actúa como una fibra dietética. La salud digestiva se mejora ya que actúa como una fibra prebiótica y estimula el crecimiento de bacterias benéficas en el intestino grueso. Otra fuente de fibra que puede utilizarse en pastas para sopa, es la polidextrosa, que añade fibra soluble sin aportar dulzura. La polidextrosa tiene un sabor neutro, aporta 1 Kcal por gramo, y para las pastas se puede añadir hasta un 6 % en peso de harina sin afectar la textura del producto final. La pérdida de la fibra durante la cocción es mínima. Las pruebas han confirmado que el 95% de la fibra permanece en la pasta. Presentación Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.
UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Se obtiene de la desecación de las uvas frescas, sanas, de variedades que se ajustan a las características de la Vitis vinífera L. (con exclusión de las pasas de Corinto), limpias, lavadas, sin pedúnculos ni pedicelos (excepto el tipo málaga). Existen 2 tipos: Sin semillas y con semillas. Presentación a granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil, en bandeja o tara de plástico reutilizable.
CANELA EN RAJA	Pertenece a la familia de las lauráceas, especia integrada por cortezas de ramas de forma cilíndrica, de color café rojizo, de sabor picante, penetrante y dulce. El aceite esencial de la canela está constituido principalmente de aldehído cinámico, cuya concentración es de 75 a 90%. La calidad de esta especia depende de manera importante de la edad del árbol, el clima del lugar geográfico donde crece y la forma de preparación y conservación antes de ser distribuida; se le atribuyen propiedades antisépticas y como sedante ligero. Se comercializa como canutillos enteros, partidos o molidos. Por este último proceso existen pérdidas importantes de aceites esenciales. Presentación en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad o plástico, o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.
SAL REFINADA YODATADA	Producto constituido básicamente por cloruro de sodio (Na Cl) que proviene exclusivamente de fuentes naturales, se presenta en forma de plvo blanco o cristales incoloros, inodoros, solubles en agua y de sabor salino blanco, debe estar purificado y encontrarse libre de nitritos, nitratos, sales amoniacales y de otros contaminantes. Especificaciones físicas y químicas: Humedad máxima de 95 a 105°C 0.20 g/100 g, cloruro de sodio 98.50 g/100 g mínimo, sulfatos como ión SO4 0.20 g/100 g máximo de 1% de sulfatos anti humectantes en cantidades no mayores a 2% solos o combinados. Microbiológicos: no contendrá patógenos. La sal refinada yodatada se obtiene de añadirle yodato de potasio y sílico aluminato de sodio como anti humectante. Presentación en bolsa de plástico o bote de plástico tipo salero para protegerla de la humedad, de 1000g; (pte 1000 sobres 1g), (pte 2000 sobres 1 g). Individual en sobres de 1g.
ATÚN EN AGUA	El atún en lata es el producto compuesto de trozos de tejido muscular estriado apto para consumo humano de cualquiera de las especies de thunnus (atún aleta amarilla) íntegros y sanos de primera calidad, precocidos, envasados en agua, en recipientes herméticamente cerrados para permitir su estabilidad y calentados suficientemente para destruir todos los microorganismos que puedan multiplicarse o inactivar las enzimas que pueden originar putrefacción o ser nocivos, que asegure su esterilidad en el momento de la 134 134 comercialización y que garantice la destrucción del Clostridium botulinum. Características sensoriales: Color rosado ligero, olor característico de la especie. Sabor característico y agradable al paladar. Textura de ligeramente blanda a firma y elástica, libre de materia extraña y contaminantes químicos. El atún enlatado no debe contener más de 10 mg/100 g de histamina ya que en mayor cantidad puede desencadenar reacciones alérgicas en personas sensibles. El producto estará exento de cualquier materia extraña que constituya un peligro para la salud humana. Especificaciones físicas, químicas y microbiológicas: Cloruro de sodio de 1.2 a 1.8 %, pH de 5.5 a 6.0, mínimo 70% de masa drenada. Especificaciones microbiológicas de la NOM son: mesófilos aerobios 6.6. X 10(8) colonias por gramo máximo; psicófilos 1.7X 10(9) colonias por gramo máximo, Coliformes 3.2 X 10(6) colonias por g máximo. Enterobacterias patógenas 8.3 NMP/ g máximo. Exclusivamente se permite el siguiente aditivo alimentario: difosfato sódico en 10 g/kg expresado como P2O5 de dosis máxima en el producto final. El pescado debe estar libre de piel, espinas, escamas, coágulos de sangre, agallas, vísceras y músculo medio superficial. Estará cortado en segmentos transversales dentro de la lata con un mínimo de 1 a 2 cm de longitud en cada lado, manteniendo la estructura original del músculo, con los planos de sus cortes transversales paralelos al fondo de la lata. La proporción de trozos pequeños o trozos sueltos no debe ser superior al 18% del peso escurrido en el envase. La proporción de trozos de carne inferiores a 1 a 2 cm no será superior al 30% del peso escurrido del contenido de la lata. Los espesantes o gelificantes se pueden utilizar únicamente en el medio de envasado. Los agentes acidificantes estarán limitados por las buenas prácticas de fabricación. Proviene del atún que Es un pescado con el dorso color obscuro casi negro, vientre plateado con manchas y bandas blancas transversales, aletas amarillo intenso con bordes negros. Sus escamas son frágiles y finas tanto que al mercado llega sin ellas, se alimenta de peces y crustáceos. Se localiza en lugares cercanos a la costa y en mar abierto. Es migratorio y de nado rápido. Se pesca todo el año, con mayor frecuencia de mayo a agosto y en diciembre. Su talla máxima es de 195 cm, con un peso común de 50 kg y un máximo de 80 kg y talla promedio de 150 cm. Presentación Peso por ración de 60 ± 5 g. Latas gramaje con peso neto y masa drenada en trozo de lomo o lonja, de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, 135 135 consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de

Alimento	Presentación y/o características.
	procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
ACEITE PURO DE CANOLA	Es un aceite extraído a partir de la semilla de Colza Brassica Napus perteneciente a la familia de las crucíferas que más se cultiva en el mundo, se deriva de la hibridación natural de la col (Brassica oleracea L.) y el nabo silvestre (Brassica campestris L.). Originalmente era una planta de uso exclusivamente forrajero, en los años 50 en China la colza forrajera fue transformada en colza oleaginosa, planta que se adapta a climas templados y fríos, soporta temperaturas bajo cero grados en etapa de crecimiento en comparación con el maíz, requiere bajas cantidades de agua, para obtener rendimientos de grano aceptables, el cultivo de canola requiere sólo de 500 a 600 milímetros durante su ciclo de crecimiento de la cual se deriva la "Canola" nombre proveniente de (Canadian Oíl Low Acid), industria que desarrolla métodos para el fitomejoramiento de la semilla de la colza separando las sustancias tóxicas de ácido erúcico y glucosinolatos para hacer una variedad diferente a la colza (la canola) y crear un producto de aceite para consumo humano. Para el "aceite de colza refinado y bajo en ácido erúcico" existen regulaciones en cuanto a la toxicología, microbiología y potencial alergénico, cuya procedencia es de la colza de la especie Brassica napus reportados por la NMX-F-475-SCFI-2005 Alimentos – Aceite Comestible Puro de Canola – Especificaciones. La Agencia Europea de Seguridad Alimentaria EFSA (siglas inglesas) también certifica la variedad de aceite de colza equivalente al aceite de canola canadiense refinado y bajo en ácido erúcico" para que cumpla los protocolos de toxicología, potencial alergénico y microbiología. Presentación Envase de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
ACEITE DE OLIVA	Es el producto obtenido por medios mecánicos u otros medios físicos en condiciones especialmente térmicas de los frutos maduros y sanos (Olea europea, L.). Este aceite corresponde al tipo III- Aceite de Oliva preparado a base de mezclas (de primera), con la mezcla constituida por aceite de oliva virgen y aceite de oliva refinado de primera. No debe contener ningún otro aceite diferente al de oliva. Especificaciones físico - químicas y microbiológicas: 99% como mínimo de aceite, densidad de 0.910 a 0.915 g/ml, humedad máxima de 0.05%, acidez máxima expresada en ácido oleico 2.30%, porción no saponificable 2% máx, índice de peróxido no mayor a 20 miliequivalentes de oxígeno/kg, jabón máx 0.005%m/m, hierro máx 1.5 mg/kg, cobre máx 0.1 mg/kg, plomo máx 0.1 mg/kg, arsénico máx 0.1 mg/kg, níquel máx 0.1 mg/kg; antioxidantes y sinérgicos: tocoferoles máx 0.03%, galato de propilo máx 0.01%, galato de octilo y galato de dodecilo (o sus mezclas) máx 0.01%, ácido tiopropiónico y sus ésteres máx 0.01%, butil hidroxianisol (BHA) máx 0.01%, butil hidroxitolueno (BTH) máx 0.02%, resina de guayaco máx 0.1%, ácido cítrico o ácido fosfórico máx 0.005%, palmitato y estearato de ascorbilo máx 0.02%. Características sensoriales: libre de olor, sabor y sustancias extrañas, color amarillo verdoso translúcido de consistencia líquido-oleosa, brillante, de apariencia viscosa. Presentación Envase de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. (1000ml), (900ml), (2000ml), (500 ml) + 50 ml de acuerdo a cada clave. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
MAYONESA	Es el producto obtenido por la emulsión cremosa, elaborado con un mínimo de 65% de aceite vegetal comestible, un mínimo de 6% de yema líquida de huevo fresco o su equivalente en sus diferentes formas, vinagre, adicionada o no de jugo de limón, sal, edulcorantes nutritivos, acidulantes, mostaza, condimentos y aditivos permitidos, excepto azafrán, cúrcuma y espesantes. Especificaciones físico-químicas y 826 826 microbiológicas: Extracto etéreo (en peso) mín. 67%, proteínas mín. 1%, acidez total como ácido acético de 0.25 a 0.50%, pH de 3.4 a 4.0, índice de peróxido 20 mEq máx; aditivos permitidos: etilendiamintetracetato (EDTA) 75 ppm máx, oxietearina 0.125%, glutamato monosódico 0.2%, edulcorantes: sacarosa, dextrosa, jarabe de maíz, jarabe de glucosa o miel de abeja, mesofílicos aerobios máx 3000 UFC/ g, coliformes menos de 10 UFC/g, hongos máx 20 UFC/g, levaduras máx 50 UFC/g, salmonella en 25g negativa, E. Coli en 1g negativa, staphylococcus aureus en 1g negativa. Características sensoriales: Consistencia homogénea y cremosa, color blanco con ligeras notas amarillas característico, libre de grumos y materiales extraños; olor y sabor característico y sin rancidez. Presentación En frasco de vidrio o de plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.
CREMA DE CACAHUATE	La crema de cacahuate es un producto alimenticio de consistencia cremosa, que se elabora de manera industrializada a partir de la mezcla del cacahuate tostado, azúcar (no debe contener jarabe de alta fructuosa), aceite vegetal y aditivos que previenen la descomposición de alimentos debido a su exposición a bacterias, mohos, hongos y levaduras, retrasan y previenen los cambios de color, ranciedad, frescura sabor o textura, contiene emulsificante que permite que los ingredientes se incorporen suavemente evitando la separación de los mismos logrando la textura suave deseada y más segura para el consumo de menores. Presentación Deberá ser en envase pet con propiedades inertes de barrera de material que ayude a mantener la vida útil de producto. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.
ALUBIA	Es la semilla seca entera perteneciente a la familia de las leguminosas, género Phaseolus, especie vulgaris, que se encuentra dentro de la vaina y se extrae hasta que está madura y seca, de forma generalmente reniforme y más o menos plana, su pericarpio es de color blanco perlado, de 1 cm a 2.5 cm de longitud y de 0.5 a 1.5 cm de grosor, dependiendo de la variedad, su hilio al igual que los cotiledones son blancos amarillentos. Existen variedades como: alubia grande, alubia chica, alubia mediana, carita y amanda. Para su comercialización el grano debe tener completas sus partes constitutivas y no exceder de una cuarta parte por daño mecánico. Especificaciones físicas y químicas: Humedad 16%, impurezas máximo 3%, total de semilla dañada máximo 5%, total de semilla con defecto 15%, frijoles mezclados 10%, tiempo de cocción máximo de 3 horas para el 90% de la alubia. Presentación A granel o empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.
GARBANZO	Es la semilla seca entera perteneciente a las leguminosas, familia de las papilonáceas y subfamilia vicieas, de forma redondeada, con dos 669 669 cotiledones de color amarillo ligeramente obscuro, de 1 cm de diámetro, su superficie es rugosa, poco brillante, con una punta saliente en forma de gancho. El de mejor calidad es la garbanza más grande y blanca. Debe tener una humedad máxima de 11%. Presentación Bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la

Alimento	Presentación y/o características.
	normatividad vigente.
FRIJOL NEGRO	Es la semilla seca entera perteneciente a la familia de las leguminosas, género Phaseolus, especie vulgaris, que se encuentra dentro de la vaina y se extrae hasta que está madura y seca, de forma generalmente reniforme y más o menos plana, el pericarpio es liso, de color negro uniforme, opaco, brillante o semibrillante, su hilio es de color blanco, de 1 cm a 2 cm de longitud y de 0.5 cm a 1 cm de grosor, de acuerdo a la variedad en ocasiones la semilla es más redonda. Existe una gran variedad de estos frijoles. Para su comercialización el grano debe tener completas sus partes constitutivas y no exceder de una cuarta parte por daño mecánico. Especificaciones físicas y químicas: Humedad 16%, impurezas máximo 3%, total de semilla dañada 5% máximo, total de semilla con defecto 15%, frijoles mezclados 10%, tiempo de cocción máximo de 3 horas para el 90% del frijol. Presentación A granel o empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.
HABA SECA	Leguminosa de la familia de las papilonadas, el pericarpio es liso brillante, grueso, de color amarillo ligeramente pardo, de forma arriñonada aplanada sus cotiledones son de color amarillo, de 1.5 cm a 2.5 cm de largo y de 1 cm a 2 cm de ancho. Presentación Bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.
LENTEJA	Leguminosa papilonada, semilla redonda aplanada de diámetro de hasta de 0.7 cm, su pericarpio es de color verdoso a café claro, con cotiledones de color amarillo, puede tener diferentes tamaños, clasificándose en grande o chica. Presentación Bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.
FRIJOL BAYO	Es la semilla seca entera perteneciente a la familia de las leguminosas, género Phaseolus, especie vulgaris, que se encuentra dentro de la vaina y se extrae hasta que está madura y seca, de forma generalmente reniforme y más o menos plana, de 1.5 cm a 2.0 cm de longitud y de 1 cm a 1.5 cm de grosor de acuerdo a la variedad, su pericarpio es liso y brillante de color beige y su hilio es blanco limitado por una delgada franja de color mostaza. Existe una gran variedad de éstos frijoles: Bayo blanco, bayo gordo, bayo jarocho, bayo mediano, bayo menudo, bayo mexicano, bayo rata, bayo zavaleta, bayo parraleño y bayo perlita, que podrán adquirirse de acuerdo a disponibilidad ya que la variedad genérica corresponde a frijol bayo. Para su comercialización el grano debe tener completas sus partes constitutivas y no exceder de una cuarta parte por daño mecánico. Especificaciones físicas y químicas: Humedad 16%, impurezas máximo 3%, total de semilla dañada 5% máximo, total de semilla con defecto 15%, frijoles mezclados 10%, tiempo de cocción máximo de 3 horas para el 90% del frijol. Presentación A granel o empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.
JITOMATE PROCESADO EN PURE	Es el producto proveniente de jitomates de la especie Licopersicum esculentum Mill maduros, lavados, molidos, tamizado, colado para la eliminación de la cascarilla, pedúnculos, semillas y otros cuerpos duros y gruesos; el producto resultante es un concentrado que contiene no menos del 8%, hasta 24% de sólidos solubles naturales del jitomate; se permiten los aderezos: sal, cebollas, pimientos y apio (sin exceder del 10 % M/M del producto y aditivos alimentarios reguladores del pH (bicarbonato de sodio, ácido cítrico, ácido málico, ácido láctico, ácido tartárico). Después de ser envasado, se somete a una esterilización para asegurar su conservación. Deberá estar exento de microorganismos y parásitos que presenten riesgo para la salud. Características sensoriales: Color rojo, textura homogénea, sabor característico del concentrado de jitomate. Presentación En lata o en tetrabrik, etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.
LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA	Es la leche entera de vaca sometida a un tratamiento térmico en una relación de tiempo y temperatura de acuerdo a la regulación vigente, envasado asépticamente para garantizar la esterilidad comercial. Presentación Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad vigentes.
CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO	Son vegetales carentes de clorofila, pertenecen a la división de los Eumicetos, sólo los del orden Ascomicetos y sobre todos los del orden Basidiomicetos son comestibles; su consistencia es carnosa y firme, su pedúnculo es macizo y consistente sin ser hueco o esponjoso; éstos duran varios días y pueden secarse sin entrar en descomposición. Algunos son comibles, pero otros son venenosos como las especies del género Amanita. Por lo anterior es muy necesario saberlos identificar, siendo conveniente el empleo de hongos cultivados. Los champiñones enlatados son conservas elaboradas con champiñones sanos, enteros o rebanados, limpios, escaldados y sumergidos en agua, azúcar, sal y conservadores. Especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas: Para el producto envasado: sólidos solubles 3-4%, pH 5 a 6.5, cloruro de sodio de 1 a 2.5 %, masa drenada 60%; el producto no debe contener microorganismos patógenos, toxinas microbianas ni otras sustancias tóxicas que puedan afectar la salud del consumidor. Características sensoriales: color característico de su variedad, olor y sabor característico, libre de olores y sabores extraños, consistencia firme. Presentación Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico u otro material impermeable de tamaño adecuado y reutilizable. Envasado: entero o rebanado en lata que cumpla la normatividad de etiquetado vigente.
CHÍCHARO PROCESADO ENVASADO	Los chícharos enlatados son conservas elaboradas a partir de los frutos frescos, sanos, enteros y limpios, sacados de la vaina aún no maduros (verdes). Se clasifican en dos tipos con un sólo grado de calidad: Tipo 1 (finos) y tipo 2 (gruesos). Especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas: cloruro de sodio máximo 2.0%, calcio de 0 a 2%, pH de 5.5 a 6.5, 12% máximo de sólidos solubles, 60% de masa drenada, no debe contener microorganismos patógenos, toxinas microbianas ni otras substancias tóxicas que puedan afectar la salud del consumidor o provocar deterioro del producto. Características sensoriales: color verde característico de los chícharos envasados, libre de olores y sabores extraños, consistencia tierna y firme, libre de materias extrañas. Libre de contaminantes químicos que representan un riesgo para la salud, no se permite el uso de aditivos. Presentación en latas con etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.
DULCE DE AMARANTO	Es el producto que se obtiene de la semilla del amaranto blanco la cual se remoja (aproximadamente por 12 horas), escurre y calienta hasta que revienta, se mezcla con jarabe espeso de piloncillo o miel hasta formar una pasta que se extiende sobre obleas de harina en cajas o charolas de madera, se deja secar y se raciona en forma circular o cuadrada; se puede decorar con pasas, nueces, coco rallado y semilla de calabaza o cacahuate. Presentación Individual, por pieza de 30 g. envuelto en papel celofán o bolsa de plástico.
	El lomo es la parte comestible del cerdo situada en el tercio medio y posterior de la canal. Los cortes son de forma

Alimento	Presentación y/o características.
LOMO DE CERDO. **PIERNA DE CERDO EN TROZO 120 G.**	redondeada y larga; carece de tejido óseo, contiene poca grasa intramuscular. Debe venir limpio, eliminando la grasa superficial y el tejido conectivo, que generalmente corresponde a un 5 %. En lomos regulares su peso es de 6 a 9 kg. Es un alimento perecedero que requiere refrigeración en su manejo y manipulación. Sus características sensoriales son: color rojo rosado, textura suave y jugosa, olor suave. Presentación A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
PIERNA O MUSLO DE POLLO	La pierna es la parte del pollo que se encuentra entre la parte inferior del muslo y superior de las patas. El muslo es la parte del pollo que se encuentra en la parte inferior del cuerpo y la parte superior de la pierna. Deben ser enteros, con hueso, con piel. Su carne es suave, jugosa, de color blanco amarillento, más obscura que la pechuga por corresponder a los órganos más ejercitados por el animal, de olor agradable y característico (el aroma a "pollo" se debe a sus carbonilos volátiles). La carne de ave debe estar exenta de parásitos u otras enfermedades, materias extrañas, residuos químicos, antibióticos, hormonas, colorantes, microorganismos patógenos, conservadores, ablandadores o aromatizantes, medicamentos o plaguicidas en cantidades superiores a los límites establecidos por las normas sanitarias. Debe cumplir con las siguientes especificaciones: pH de 5.5 a 6.4; Salmonella spp. Ausente en 25 g de muestra; coliformes totales 100 col/g Máx. Plaguicidas (límite máximo mg/kg): carbarilo 0.5, demetón-s-metilo 0.05, clorpirifos 0.05, propargita 0.1, aldrina y dieldrina 0.2, clordano 0.05, clorpirifos 0.1, diclorvos 0.05, bromofos 0.1. Presentación Peso por pieza de 160 g ± 10 g. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
PECHUGA DE POLLO	La pechuga es la musculatura pectoral del pollo, procedente de animales sanos y bien alimentados. Debe ser entera, con hueso, con piel. Su carne es suave, jugosa, de color blanco amarillento, menos obscuro que la pierna y muslo, de olor agradable y característico (el aroma a "pollo" se debe a los carbonilos volátiles. La carne de ave debe estar exenta de parásitos, materias extrañas, residuos químicos, antibióticos, hormonas, colorantes, microorganismos patógenos, conservadores, ablandadores o aromatizantes, medicamentos o plaguicidas en cantidades superiores a los límites establecidos por las normas sanitarias. Debe cumplir con las siguientes especificaciones: pH de 5.5 a 6.4; Salmonella spp. Ausente en 25 g de muestra; coliformes totales 100 col/g Máx. Plaguicidas (límite máximo mg/kg): carbarilo 0.5, demetón-s-metilo 0.05, clorpirifos 0.05, propargita 0.1, aldrina y dieldrina 0.2, clordano 0.05, clorpirifos 0.1, diclorvos 0.05, bromofos 0.1. Presentación Fresco a granel entera o partida en dos en bandejas de plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
PECHUGA DE POLLO DESHUESADA	La pechuga es la musculatura pectoral del pollo sin hueso y sin piel, procedente de pollos de engorda (ave joven) de género y especie Gallus, aptas para el consumo humano. Su carne es suave, jugosa, de 230 230 color blanco amarillento, menos obscuro que la pierna y muslo, de olor agradable y característico. Presentación Bistec o bistec aplanado; peso por ración de 90 g ± 5 g. Separados entre sí por papel glassine. Entera, trozo, tiras, picada o molida; peso por ración de 90 g ± 5 g Con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
BISTEC DE PIERNA DE RES	Es el producto de carne de calidad suprema o selecta, procedente de animales jóvenes, obtenido de cualquiera de los cortes de la pierna de res ubicada en el cuarto trasero, que pueden ser: bola (músculos cuadriceps) o tapa del fémur, la cara, que es la parte interior de la pierna del animal (músculos semimembranosos), la contra, que es la parte exterior de la pierna y el cuete (músculo semitendinoso). Para la obtención del bistec de las caras, contras y tapas, se deben quitar las partes descoloridas de la carne que rodea el hueso pélvico y el área de los huesos de la cola y la grasa excesiva del cuete. Una vez efectuado esto la carne es magra, de color rojo cereza o rojo brillante, sin tejido conectivo, olor agradable. La forma de los bisteces indica la pieza de la cual procede: Los bistecs de la cara se caracterizan por su apariencia de red, si se corta con movimiento de muñeca mejora su aspecto, usando el cuchillo bien afilado y no con movimiento de serrucho, que deja irregular el corte; es una pieza de forma ligeramente rectangular. Los bistecs de contra son de una pieza de forma irregular tendente a cuadrada, para procesarla se le quita el músculo sobrepuesto que cubre hasta la región de la cadera, procurando dejar 1 cm de cubierta sobre la contra (es carne un poco reseca), no debe tener la membrana gruesa (lado plateado) de la contra ya que si se deja al cocinarse se endurece y se corta con dificultad en el plato. El bistec proveniente de la bola de la pierna, (que presenta una forma de "ballena") es redondeado, de carne suave

Alimento	Presentación y/o características.
	y jugosa. Se pueden obtener de dos formas: cortando el centro de bola y las tapas sin quitar la grasa para realizar el corte en el sentido de los músculos y posteriormente eliminar la grasa intermuscular y superficial o bien separar cada músculo (las dos tapas y el centro) y después cortar cada uno. Presentación 258 258 Peso por ración ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
FALDA DE RES	Producto obtenido de la carne fresca de res de calidad suprema o selecta, es el músculo recto abdominal, libre de hueso, que se obtiene del primer corte que se hace después de la separación del cuarto delantero y trasero 278 278 cuyo corte empieza en la región grasa de la ubre o de la región inguinal, hasta la punta de la decimotercera costilla para bajar perpendicularmente a la región ventral de la canal. La falda se considera una carne dura por su estructura fibrosa y bajo contenido de grasa. Su color es rojo cereza brillante con un mínimo de tejido conectivo. La carne debe estar libre de membrana, hueso, cartílago y grasa. Presentación Peso por ración de ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
PULPA DE RES EN TROZO	Es el corte de carne fresca de res de calidad suprema o selecta, obtenido de la bola o tapa del fémur que se encuentra en el cuarto trasero del animal, en la pierna, entre la cara y la contra o en la parte opuesta del cuete, formado por un centro y dos tapas cortados en trozos, una vez limpio queda sin grasa superficial. Su color es rojo cereza Presentación Peso por ración ± 5 g Fresco a granel por kilogramo, en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
PULPA DE RES MOLIDA	Producto obtenido de la carne fresca de bola de animales sanos, cortada y molida. No debe presentar olor, color o sabor anormal, zonas necróticas, quemaduras por refrigeración o congelación, ni signos de 287 287 deshidratación, su color debe ser rojo cereza; libre de materia extraña, exenta de contaminación por manejo poco higiénico, adulteración o falsificación. Presentación Peso por kilogramo Fresco a granel molida; en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
CHAMBARETE DE RES	Es el corte de carne de res magra y fresca de calidad suprema o selecta, que se obtiene de la pierna en el área inferior de la tibia y en el cuarto delantero (en el brazuelo), es una carne magra, dura y fibrosa cuando está cruda, por contener una gran cantidad de tendones, pero que cortados y cocinados adecuadamente mejoraran notablemente sus características y proporcionan una carne muy suave, fácilmente masticable; su color es rojo cereza. Presentación Peso por ración ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
	Producto obtenido de la pierna de la res de calidad selecta o suprema, procesada, sin hueso pélvico, huesos de la cola y fémur, ubicado entre la cara y la contra de la pierna. Se separa totalmente de estas piezas o se deja una parte de la cara para cuadrar los cortes, sin grasa en la parte externa del cuete. Es una parte dura (de músculo semitendinoso), de color

Alimento	Presentación y/o características.
CUETE DE PIERNA	rojo cereza. Presentación Peso por ración de ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
HUEVO	Es el producto de la ovulación de la gallina, formado por: yema, clara o albúmina y cascarón. La yema es la porción central del huevo con una forma esferoide, color amarillo, textura viscosa coloidal, rodeada de la membrana vitelina. La albúmina tiene una porción densa y firme, formada por las capas: quelagiferosa y quelaza; otras dos capas de albúmina fluída y densa; seguida de otra capa de albúmina fluída. El cascarón tiene dos membranas interiores con un revestimiento protector llamado cutícula, es poroso, lo que permite que entren y salgan gases; al envejecer el huevo este espacio se agranda. El huevo fresco es aquel que presenta un olor y sabor característico, con un tiempo máximo de15 días después de la postura, con yema centrada y la cámara de aire apenas perceptible. El color del cascarón depende de la raza de la gallina, pero el color de la yema depende en gran parte del alimento que se le ha dado. Los alimentos que contienen muchos carotenoides producen yemas de color amarillo más obscuro. Debe cumplir las siguientes especificaciones: Exento de materia extraña, pH de 6 a 8, Mesofílicos aerobios máx., 100,000 col/g; Salmonella en 25 g. Ausente; Coliformes totales máx., 50 UFC/g; Staphylococcus aureus < 10 UFC/g. Metales pesados y metaloides (límite máximo mg/kg): Pb 0.1, Hg 0.03, Cd 0.05. Residuos de medicamentos (límite máximo): Bacitracina 4.8 U.I/g, Clorotetraciclina 0.05 mg/kg, Dihidroestreptomicina 0.05 mg/kg, Eritromicina 0.03 mg/kg, Flubenzazole 0.4 mg/kg, Neomicina 0.2 mg/kg, Novobiocina 0.1 mg/kg, Histatina 4.3 mg/kg, Oleandomicina 0.1 mg/kg, Oxitetraciclina 0.2 mg/kg, Penicilinas 0.018 mg/kg, Polimixina B5 U.I./g, Estreptomicina 0.5 mg/kg, Tetraciclina 0.3 mg/kg, Plaguicidas (límite máximo mg/kg): aldridin dieldrina 0.1; clordan 0.02; clorfenvinfos 0.05; cumafos 0.05; diclorvos 0.05; dicuat 0.05; endrina 0.2; etión 0.2; fenclorfos 0.05, heptacloro 0.05; lindano 0.1; metidation 0.02; monocrotofos 0.02; demetón-s metilo 0.05; pirimifos 0.05; clorpirifos 0.05; pirimicarb 0.05; etiofencarb 0.02; propargita 0.1. Presentación 297 297 A granel por peso en kilogramos, con peso promedio por pieza de 50 – 55 g, en empaques de cartón o plástico transparente, preferentemente materiales biodegradables, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara, que cada paquete no mayor a 5 kg. muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
GUAYABA	Es un fruto soldado (sincárpico), de la familia de las mirtáceas, del tipo de las bayas, carnoso, de forma redondeada, ligeramente periforme, de 5 cm de diámetro; tiene cáscara color verde, verde amarilla o amarillo claro, delgada y lisa; la pulpa es fuertemente aromática y agridulce, de consistencia firme y en el centro alberga numerosas semillas pequeñas duras que contienen tantas vitaminas como la pulpa. El grado de madurez se determina por el contenido de sólidos totales solubles (no menores de 7%) y la acidez titulable (no mayor de 1%) establecida por la SARH y SSA, están sujetas a la tolerancia. Las hojas de Psidium guajava contienen quercetina que es un principio antiespasmódico y probablemente antidiarreico. Presentación A granel por kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.
JÍCAMA	Botánicamente es una leguminosa, raíz tuberosa formada por uno o varios seudotubérculos, con forma de trompo de base aplanada y ápice obtuso, de diversos tamaños y peso, varía de 500 a 1000 g, la cubierta es fibrosa y de color beige, los tejidos interiores blancos, ligeramente transparentes, con fibrillas de hemicelulosa con alto contenido acuoso, es de olor fresco, sabor ligeramente dulce, textura firme y crujiente. Al madurar la raíz aumenta su concentración de almidón. Existen dos tipos: la jícama de agua y la jícama lechosa que dependen del grado de madurez. Presentación A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.
MANZANA STARKING	Fruto de la familia de las rosáceas, de forma globosa, deprimido o un poco alargado, umbilicado por los dos extremos, el fruto es carnoso, taxonómicamente es sincárpico del tipo de los pomos, de 10 cm de diámetro, su cáscara es lisa, brillante y delgada, de color verde, amarillo verdoso o rojo según la variedad del árbol; en el centro se ubica el corazón que encierra las semillas de color café separadas de las partes carnosas que provienen del receptáculo. Cuando la fruta está madura la pulpa es de color amarillo crema o amarillo verdoso, compacta pero jugosa, dulce, con olor fresco y característico. Los residuos tóxicos están sujetos a la tolerancia establecida por la SARH y la SSA. Presentación A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa.
MELÓN CHINO	Es un fruto sincárpico y carnoso de tipo pepónide. De forma esferoidal ligeramente alargada, de diámetro mayor de 13 a 17 cm, aromático, dulce y suave; la pulpa es carnosa y blanda, de color anaranjado o verde según la variedad, jugosa y sápida. Su cáscara es reticulada con líneas de superficie que formen una pared en la superficie del fruto. Presentación A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.
NARANJA PARA JUGO	Fruto de la familia de las rutáceas, hesperidio de forma redonda, de 8 a 12 cm de diámetro, de consistencia suave; la cáscara tiene dos capas; una gruesa, de color anaranjado, cuando la fruta está madura posee glándulas que secretan sustancias esenciales de aroma peculiar y una capa interna de la cáscara (mesocarpio) que es blanca y blanda, rica en pectinas; el endocarpio está formado por gajos muy jugosos de color anaranjado, muy dulces y de sabor característico. Los residuos tóxicos serán establecidos a la tolerancia de la SARH y la SSA. Presentación 419 419 A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.
	El fruto es carnoso, de forma inconfundible. Su cáscara es lisa, de color verde, amarillo, café o rojizo, ligeramente apastelado y con mayor contenido celulósico que otros pomos. La pulpa es blanca, verdosa, compacta y jugosa, pero ligeramente "harinosa" al paladar, de sabor dulce aromático y con menos pectina que la manzana; el corazón es similar al

Alimento	Presentación y/o características.
PERA MANTEQUILLA	de la manzana y sus semillas son pequeñas, cafés, semiplanas y duras. Presentación A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa
PAPAYA ROJA	Fruto tropical de la familia de las caricáceas, es de forma ovoide, cáscara que va del color verde al color amarillo para la papaya tipo cera y de verde a anaranjado para la papaya tipo "mamey", lisa y brillante. De acuerdo a la variedad el fruto puede pesar de 0.5 a 4 kg. La pulpa es amarilla o amarilla anaranjada, en ocasiones amarillo rosada, de sabor dulce, es además olorosa y muy sápida. Los residuos tóxicos son los establecidos a tolerancia de la SARH y la SSA. Presentación A granel, peso en kilogramos, cada pieza envuelta en almohadilla acolchonada o esponja plástica dentro de bandeja o tara de plástico reutilizable.
PLÁTANO TABASCO	Los frutos son bayas de forma alargada y característica, la fruta madura mide de 10 a 30 cm según la variedad, su cáscara de color amarillo que gradualmente adquiere motas café obscuro o negras que denotan distintos grados de madurez, su consistencia es blanda pero muy resistente, la pulpa es blanda, blanco amarillenta, rica en almidón y otros hidratos de carbono, el primero disminuye conforme los segundos aumentan según el grado de madurez, su aroma es dulce y suave, sus variedades se difieren por su tamaño, color y contenido de hidratos de carbono. Presentación A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared.
SANDIA	Es el fruto sincárpico y carnoso, pepónide, esferoidal, alargado, su cáscara es verde obscuro, brillante, lisa y resistente, aunque no demasiado dura. Las capas que le siguen son blancas con alto contenido de fibra dietaría, no celulósica, la pulpa es de color rojo, su aroma es suave, fresco y de gusto dulce. Presentación A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.
LIMÓN SIN SEMILLA	Fruto de consistencia firme, redondo, de 3 a 4.5 cm de diámetro; cáscara habitualmente delgada, brillante de color verde, olor fresco y suave, la pulpa está formada por gajos muy jugosos de gusto ácido. Presentación A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.
ACELGA	De la familia de las Quenopodáceas. Sus hojas son grandes, anchas y rugosas; de color verde obscuro y brillante, peciolo largo, grueso y acanalado de color blanco ligeramente verdoso, de 15 a 30 cm de largo. Presentación A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg)
AGUACATE HASS	Cabe aclarar que aunque el aguacate es una fruta, se ubicó en este grupo por la forma de consumo en nuestra población que corresponde más a un vegetal. El fruto es una baya oval de 200 a 300 g de peso; dependiendo de la variedad la cáscara es lisa o áspera, lustrosa, en algunas variedades es blanda y comible por tener escasa celulosa, en otras, coriácea y algo leñosa, su color va de verde a semiobscuro, a veces negro con tonos purpurinos; la pulpa es de color verde, suave oleosa, de consistencia butirosa; su sabor es dulce, suave y peculiar. La semilla no es comestible, es grande y está cubierta de una delgada capa café de alto contenido celulósico poco adherida a la pulpa. Presentación A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, cuando sean cantidades menores de 5 Kg. Caja de plástico con separadores de cartón corrugado (cuando sean cantidades mayores de 5 Kg)
AJO EN BULBO	Bulbo de la planta herbácea perteneciente a la familia de las liliáceas, posee un sabor típico acre, su aroma es penetrante, sulfúreo, debido principalmente a su contenido de aceite esencial constituido por sulfuro de dialilo en un 60%. Se le atribuyen propiedades antibacterianas, diuréticas e hipotensoras, aun cuando se requieren cantidades elevadas de éste. Presentación A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.
APIO	Herbácea de las familias de las umbelíferas, crece en climas fríos a templados. Se utiliza tanto el tallo como las hojas. Se han logrado muchas variedades de apio, que pueden dividirse en dos grupos: apio de penca (uso común) y los de rábano que son raíces. El tallo es de color verde pálido, grueso, lampiño, asurcado y ramoso, compuesto por estructuras celulósicas y las hojas son largas y hendidas de color verde claro a verde oscuro. Se le atribuyen efectos como diurético ligero. Presentación A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable preferentemente, perforadas o en cajas de plástico adecuado al tamaño o peso del alimento.
CAMOTE	Es una planta de la familia de las convolvuláceas de la que se consume la raíz que generalmente es de gran volumen, forma alargada u ovoide, cubierta de una membrana delgada, de color morado, amarilla o café. Su pulpa puede ser blanca, amarilla o morada. Presentación A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizables.
BETABEL	El betabel es una raíz correspondiente a una variedad de remolacha, su forma puede ser globosa o cónica, de 12 a 15 cm de diámetro, de color rojo morado y de consistencia firme, gusto dulce y olor tenue característico. Puede consumirse crudo o cocido, aunque esta última técnica destruye el ácido ascórbico. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.
CALABACITA ITALIANA	Es el fruto tierno (no maduro) de la planta de su mismo nombre; el fruto es una pepónide. Su epicarpio (cáscara) es blando y comible, de color verde obscuro al verde claro cremoso, jaspeado o no, liso, brillante; su tamaño se determina en la calabacita criolla en base a su diámetro ecuatorial ya que tiene forma semiesferoidal y va de 5 a 8 cm aproximadamente; en la calabacita italiana se basa en su diámetro polar (longitud) que va de 7 a 12 cm. El mesocarpio de ambas es carnoso y blando; el endocarpio es más jugoso. Las semillas son múltiples, aplanadas, blancas o blanco amarillentas y comibles. Presentación 453 453 A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizables.
CEBOLLA BLANCA	Planta herbácea, propia de climas cálidos y templados. Es un bulbo blanco compuesto de telillas que envuelven y ciñen a un conjunto de membranas transparentes y delgadas. Existen diversas variedades entre las que se incluyen la cebolla cambray y la cebolla morada. 458 458 Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizables.
	Planta umbelífera mediterránea de hasta 70 cm de altura, las hojas tienen segmentos anchos y divididos en tiras muy

Alimento	Presentación y/o características.
CILANTRO	finas y cuneiformes. Las influorescencias están constituidas por dos, tres y hasta cinco ramos terminales coronados por flores blancas. Estas hojas son de color verde intenso. El linalol es el principal componente de su aceite esencial. Debe estar exento de contaminantes. Presentación A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada resiclable.
COLIFLOR FRESCA	Las flores de color blanco o amarillo claro forman inflorescencias racimosas mayores que en la col; se reúnen en masas compactas con cabezuelas blancas, carnosas y jugosas de cerca de 20 cm de diámetro y junto con los pedúnculos florales que se hipertrofian, son comestibles. Su madurez se determina por la compactación y coloración de la inflorescencia, así como por la abertura de las yemas. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizable.
CHAYOTE SIN ESPINAS	Es una herbácea trepadora de la familia de las cucurbitáceas que crece en climas templados; de ella se emplea culinariamente el fruto carnoso que es de forma periforme, con un eje mayor de 14 a 16 cm y diámetro ecuatorial de 9 a 11 cm. El epicarpio de color verde amarillo está cubierto o no de abundantes espinas delgadas y pálidas de 1 cm de longitud, no muy rígidas que se ablandan parcialmente por la cocción. Su pulpa (mesocarpio) es verde claro; el endocarpio es más fibroso y está cubierto de estructuras parcialmente adheridas a la pulpa y que protegen a la semilla. La pepita es aplanada, lisa y feculenta. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsa de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizables.
CHÍCHARO LIMPIO	Es una planta herbácea de la familia de las leguminosas; el fruto es una vaina verde en la que se encuentran alojadas de 6 a 12 semillas globosas, verdes, de consistencia firme y que constituyen la porción comestible. Tiene un desecho muy alto, por lo que también se puede adquirir como chícharo limpio, sin cáscara, verificando el costo-beneficio y que cubra con la calidad requerida. Presentación 464 464 A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico y cajas de plástico o madera de tamaño adecuado; como chícharo limpio en charola de unicel, por peso en kilogramo, envuelta con papel ega pack.
BRÓCOLI	Inflorescencias racimosas que se presentan reunidas en cabezuelas de color verde o violeta grisáceo característicos, carnosas, tiernas, de sabor agradable y olor penetrante. Tienen cerca de 10 cm de diámetro. Su madurez se determina por la compactación de la inflorescencia y la abertura de las yemas. En punto sazón la yema está cerrada y la inflorescencia está compacta. La presencia de residuos tóxicos está sujeta a las tolerancias establecidas por la SARH y la SSA, incluyendo residuos de plaguicidas, productos mejoradores de la apariencia y otros. El brócoli congelado es el producto que ha sido seleccionado fresco, limpio y sano de la planta del brécol, siendo clasificado, recolectado, lavado y escalfado suficientemente para lograr una estabilidad adecuada de color y sabor natural; es sometido a un proceso de congelación en equipo apropiado en zonas de temperatura de cristalización máxima, se pasa rápidamente hasta lograr la estabilización térmica a una temperatura de -18ºC. Presentación Fresco: A granel y congelado en paquete, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado. El brócoli congelado deberá venir en bolsas de plástico, selladas y conservadas en congelación a -18° C
EJOTE	Es el fruto verde de Phaseolus vulgaris que es una leguminosa con diversas variedades. Es una vaina colgante, recta y arqueada que se abre en 2 valvas unidas por fibrillas celulócicas (hilos), de 8 a 12 cm de largo por 1 cm de ancho, son de color verde y contienen de 5 a 7 semillas verdes, tienen forma, sabor y olor característico y una consistencia firme. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado y reutilizable.
ELOTE	Es la mazorca tierna en un conjunto de semillas agrupadas como inflorescencias en espádice situadas en las axilas de las hojas de esta planta. Las mazorcas están cubiertas por hojas verdes largas (brácteas) que sólo permiten salir parcialmente a los estigmas (cabello de elote). Existen dos variedades: el blanco y el amarillo. Cuando se adquiere el producto, se comprará con brácteas (hojas que lo cubren), las cuales constituyen una protección natural. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado y reutilizable.
ESPINACA FRESCA	Vegetal de hoja que presenta un color que va del verde claro al verde obscuro, vivaz, lisa y grande, de 25 a 40 cm de longitud, con filamentos donde se insertan los peciolos o tallos; raíz de color, olor y sabor típico. La espinaca congelada es a partir de partes frescas, limpias, sanas y comestibles de la hoja que reúna las características de la especie y que hayan sido clasificadas, lavadas, suficientemente blanqueadas para asegurar una estabilidad adecuada de color y de sabor durante los ciclos normales de comercialización. Presentación A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso. (Sin rebasar los 15 Kg).
CHAMPIÑÓN FRESCO	Son vegetales carentes de clorofila, pertenecen a la división de los Eumicetos, sólo los del orden Ascomicetos y sobre todos los del orden Basidiomicetos son comestibles; su consistencia es carnosa y firme, su pedúnculo es macizo y consistente sin ser hueco o esponjoso; éstos duran varios días y pueden secarse sin entrar en descomposición. Algunos son comibles, pero otros son venenosos como las especies del género Amanita. Por lo anterior es muy necesario saberlos identificar, siendo conveniente el empleo de hongos cultivados. Los champiñones enlatados son conservas elaboradas con champiñones sanos, enteros o rebanados, limpios, escaldados y sumergidos en agua, azúcar, sal y conservadores. Especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas: Para el producto envasado: sólidos solubles 3-4%, pH 5 a 6.5, cloruro de sodio de 1 a 2.5 %, masa drenada 60%; el producto no debe contener microorganismos patógenos, toxinas microbianas ni otras sustancias tóxicas que puedan afectar la salud del consumidor. Características sensoriales: color característico de su variedad, olor y sabor característico, libre de olores y sabores extraños, consistencia firme. Presentación Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico u otro material impermeable de tamaño adecuado y reutilizable.
	Pertenece a la familia de las solanáceas. El fruto es una baya generalmente redonda, a veces alargada, su tamaño varía entre 6 y 12 cm de diámetro, de color rojo intenso cuando está madura, la cáscara es delgada, translúcida, lisa y brillante;

Alimento	Presentación y/o características.
JITOMATE BOLA	la pulpa es de alto contenido acuoso, carnosa, color rojo y sabor, olor y consistencia particulares. Todos estos atributos se deben a su composición; sus pigmentos están formados por licopeno y caroteno. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico reciclable de tamaño adecuado al peso.
NOPAL	De la familia de las cactáceas. Es una planta que llega a tener hasta 5 metros de altura. El tallo es carnoso, ramificado y multiarticulado con tegumentos gruesos; cada artículo del tallo recibe el nombre de penca (cladodio) y tiene forma semejante al cuerpo de una raqueta. Los productos más tiernos son de 10 a 20 cm de largo por 10 a 12 cm de ancho, las hojas se reducen a espinas (gloquidios). Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso reutilizable.
PAPA BLANCA	Es una solanácea. Este tubérculo es una raíz de forma globosa, tamaño grande, pulpa blanca o amarilla, de composición feculenta. Tiene cáscara delgada de color que puede ir desde el amarillo pálido hasta el rojo magenta según la variedad; bajo la cáscara se encuentra una capa fibrovascular y una parte central con alto contenido de almidón. Existen dos variedades principales: blanca y amarilla, cuya composición y valor nutricional son similares. Presentación 511 511 A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.
PEPINO	El fruto es una pepónide de 14 a 17 cm de longitud, su peso aproximado es de 80 g a 250 g. Su cáscara es verde obscura, lisa y brillante, resulta algo más dura y resistente que el la de la calabaza por cuya razón se monda. Es muy jugoso, de sabor ligeramente dulce y muy peculiar. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso reutilizables.
PEREJIL	El aroma de esta planta herbácea; umbelífera, imparte un sabor ligeramente amargo, los principales componentes del aceite esencial son: el apiol, el glucósido apiína y el pineno. Por sus aceites esenciales se le atribuyen propiedades diuréticas, vasodilatadoras y antiespasmódicas. No debe tener contaminantes. Presentación A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.
PIMIENTO MORRÓN	El fruto del pimiento morrón ya maduro es hueco, de forma globosa, ligeramente adelgazado en uno de sus extremos y parcialmente lobulado cerca del peciolo, aproximadamente de 8 cm de largo por 6 ó 7 de ancho. En su diámetro mayor el epicarpio es liso, brillante, delgado y de color verde; amarillo o rojo cuando está maduro. En su interior el fruto alberga múltiples semillas pequeñas, aplanadas y circulares de color verde pálido o amarillo. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 kg reutilizables.
PORO	Es una planta herbácea de la familia de las liliáceas. Posee un bulbo alargado, el tallo tiene de 60 a 80 cm, las hojas planas, largas, estrechas y enteras; flores en umbela con pétalos de color blanco rojizo. Las hojas se encuentran enrolladas una sobre otra y se consumen tanto hojas como bulbos. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso reutilizables.
TOMATE VERDE	El fruto es redondo, ligeramente achatado de 4 a 5 cm de diámetro ecuatorial, con el epicarpio liso, de color verde o verde amarillo, en cuya composición intervienen cuerpos celulósicos que le dan impermeabilidad y cierta resistencia de modo que las estructuras 528 528 interiores estén bien protegidos. Está cubierto por una túnica o cáscara que debe conservar para efectos de su venta, que corresponde al cáliz, delgada, fibrosa y áspera por su alto contenido celulósico, de color verde claro o verde amarillo, con cierto tinte marrón. La pulpa es carnosa, verde amarilla y alberga numerosas semillas pequeñas aplanadas, redondas y parcialmente leñosas. Entre sus cualidades sensoriales destaca un sabor moderadamente ácido. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso y reutilizable.
ZANAHORIA	Es la raíz de una planta herbácea de la familia de las umbelíferas, de color que va del amarillo al anaranjado, de forma cónica y alargada de 8 a 12 cm. Tiene gusto dulce y su sabor es tenue, pero característico. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso y reutilizable.
CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	Es la parte de la leche en la que se ha reunido la mayor cantidad de grasa (butírica) de la misma, a través de centrifugación o separación después del reposo. Especificaciones físico - químicas y microbiológicas. Grasa de leche un mínimo de 30%, un mínimo de acidez de 0.5% expresada en ácido láctico y 7.5% de sólidos no grasos. No más de 50 000 UFC/ml de mesofílicos aerobios, sin microorganismos patógenos ni Escherichia Coli, estafilococos áureos 100 UFC/ml, coliformes no más de 100 UFC/ml. Características sensoriales: Color blanco a cremoso, olor y sabor agradables. Presentación Envase de plástico o polietileno con sello hermético, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, etiquetada conforme a los criterios de calidad.
YOGURT NATURAL DE LECHE	Es el producto lácteo obtenido de la mezcla de leche semidescremada con leche descremada en polvo, sometida a un proceso de pasteurización y coagulación por fermentación, mediante la inoculación con bacterias Lactobacillus bulgáricus y Streptococcus thermophillus. El producto final debe contener los microorganismos vivos señalados. Debe cumplir con las siguientes Especificaciones físico - químicas y microbiológicas : proteínas 3.6 % ; grasa mínimo 2.4%; debe contener acidez expresada en ácido láctico entre 0.8% y 1.8%; pH de 4.20 a 4.50; no tendrá conservadores, humedad 87%; sólidos no grasos de la leche 25.3 %; bacterias lácticas vivas mínimo 2 000 000 UFC / g; organismos coliformes máximo 10 UFC/g; hongos 10 UFC/g; levaduras máximo 10 UFC/g; Salmonella spp ; libre de cuerpos extraños y contaminantes químicos ; con viscosidad característica de 12 cm. máximo en 30 segundos; requiere refrigeración de 1° a 4°C. Sus características sensoriales son: Consistencia espesa y con cuerpo de batido con su viscosidad característica, color blanco

Alimento	Presentación y/o características.
PARCIALMENTE DESCREMADA.	uniforme, olor agradable y característico de la fermentación láctea, sabor ácido y agradable. Presentación En envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, 376 376 el etiquetado conforme a los criterios de calidad.
QUESO AÑEJO	Es el queso obtenido a partir de la coagulación de la leche entera de vaca, por medio de cuajo con adición de sal directamente a la pasta, pudiendo contener o no cloruro de calcio anhídrido en cantidad no mayor de 0.02 % de cultivo láctico. Debe cumplir con las siguientes especificaciones físicas - químicas y microbiológicas: proteínas mínimas 26%, grasa mínimas 27%, humedad máx. 34%; organismos coliformes fecales 50 NMP/g; Staphylococcus aureus 100 UFC/g; hongos y levaduras 500 UFC/g Salmonella spp ausente en 25 gramos; Listeria monocytogenes negativo en 25 gramos; Características sensoriales: Consistencia dura, sabor y olor más fuertes que los quesos frescos. Presentación Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado legible conforme a los criterios de calidad vigente.
QUESO MANCHEGO	Es el queso elaborado con leche entera pasteurizada de vaca y libre de alcalinizantes, coagulada por medio del cuajo y cultivo de bacterias lácticas. Se adiciona sal a la cuajada en salmuera o por frotación, cloruro de calcio en cantidad no mayor de 0.02% y colorante permitido. Pasta semiblanda, fundible, rebanable y compacta, madurada y prensada; forma cilíndrica con peso variable aproximado de 200 g a 10 kg con tiempo de maduración de 2 semanas. Debe cumplir con las siguientes Especificaciones físico - químicas y microbiológicas: proteínas 20%, grasa 24%, humedad máx. 50%, Organismos coliformes fecales 50 NMP/g; Staphylococcus aureus 100 UFC/g; hongos y levaduras 500 UFC/g Salmonella spp ausente en 25 gramos; Listeria monocytogenes negativo en 25 gramos; Características sensoriales: Textura semiblanda, ligeramente quebradiza, color amarillo crema, olor y sabor característicos agradables. Presentación Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.
QUESO CHIHUAHUA	Es el queso elaborado con leche entera de vaca pasteurizada, libre de alcalinizantes, coagulada por medio de cuajo y cultivo de bacterias lácticas. Adicionado de sal directamente en la pasta, cloruro de calcio anhidro en cantidad no mayor de 0.02% y colorante; la pasta es semiblanda, con pequeñas aberturas mecánicas y ojos, fundible, rebanable y compacto, prensado y madurado un mes. Debe cumplir con las siguientes especificaciones físicas - químicas y microbiológicas: proteínas 22%, grasa 25%, humedad máx. 45%; organismos coliformes fecales 50 NMP/g; Staphylococcus aureus 100 UFC/g; hongos y levaduras 500 UFC/g Salmonella spp ausente en 25 gramos; Listeria monocytogenes negativo en 25 gramos. Características sensoriales: Consistencia semiblanda, ligeramente quebradiza y homogénea, color amarillo crema característico, sabor suave, agradable y olor lácteo. Presentación Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.
QUESO OAXACA	Descripción General Es el queso obtenido de la coagulación de la leche pasteurizada entera de vaca, libre de alcalinizantes, por medio de cuajo natural o artificial y cultivos lácticos. Debe cumplir con las siguientes Especificaciones físico – químicas y microbiológicas: proteínas 18%, grasa 20%, humedad máximo 58%; organismos coliformes fecales 100 NMP/g; Staphylococcus aureus 1000 UFC/g; hongos y levaduras 500 UFC/g, Salmonella spp ausente en 25 gramos; Listeria monocytogenes negativo en 25 gramos .Estar exentos de Escherichia coli, microorganismos patógenos, hongos y levaduras. Características sensoriales: Textura: elástica, fibrosa y homogénea, forma de redonda o esférica irregular, color blanco marfil o crema, olor: lácteo, sabor a leche suave y agradable. Es un queso fundible y cortable. Presentación 343 343 Paquete envasado en empaque impermeable de preferencia al alto vacío para proteger sus características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad legible.
QUESO PANELA	Es el queso obtenido de la coagulación de la leche pasteurizada entera de vaca, libre de alcalinizantes, es un queso fresco prensado o no, a partir de la coagulación de la leche por medio del cuajo; adicionado de sal por frotación de la superficie, con o sin cultivo láctico, cloruro de calcio anhidro en cantidad no mayor de 0.02%, de forma cilíndrica, cuadrangular, rectangular o de canasta, con peso aproximado de 100 g a 3 kg. Suele llamarse queso fresco, blanco o del país; es puesto a su consumo antes de iniciada su maduración. Debe cumplir con las siguientes Especificaciones físico - químicas y microbiológicas: proteínas 18%, grasa 20%, humedad máx. 58%, organismos coliformes fecales 100 NMP/g; Staphylococcus aureus1000 UFC/g; hongos y levaduras 500 UFC/g Salmonella sppausente en 25 gramos; Listeria monocytogenes negativo en 25 gramos. Características sensoriales: consistencia blanda, elástica y firme, color blanco, olor lácteo sin notas extrañas, sabor ligero, suave y agradable. Presentación Paquete envasado y etiquetado conforme a los criterios de calidad 339 339 legible.
TORTILLA DE MAÍZ	Es el producto elaborado con harina de maíz nixtamalizado o con masa de maíz nixtamalizada, troquelado en forma circular, cocido y apilado. Puede ser empacado. Especificaciones físicas, químicas y microbiológicas: Humedad de 46.5 a 49.5 %, Cuenta total bacteriana 1000 UFC / g máximo, coliformes 10 UFC / g máximo, hongos 50 UFC / g máximo, levaduras 50 UFC / g. máximo. E coli negativo. Características sensoriales: Textura elástica, flexible y suave, color blanco a crema, variando hasta azul dependiendo del maíz, con aroma y sabor característicos. Presentación A granel por peso en kilogramos o empacada en bolsa de polietileno.
PAN BOLLO	Producto elaborado a partir de masa de harina de trigo, fermentado y horneado, de forma semiesférica, decorado con ajonjolí, rebanado por la mitad y empacado. Especificaciones físicas, químicas y microbiológicas: Humedad de 29 a 33%, Cuenta total bacteriana 1000 UFC /g máximo, hongos 20 UFC / g máximo, levaduras 20 UFC / g, coliformes 10 UFC / g máximo, E. Coli negativo. Características sensoriales: Textura suave y esponjosa, color corteza dorada uniforme, libre de manchas y vetas, miga blanca, aroma suave, ligeramente a fermentación, sabor agradable (a fermentación). Presentación Bolsa de polietileno impermeable biodegradable. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.

Alimento	Presentación y/o características.
PAN MOLIDO	Producto de una mezcla de productos de panificación, secada por calor, molida y empacada. Especificaciones físicas, químicas y microbiológicas: Humedad 5% máximo. Cuenta total bacteriana 1000 UFC / g máximo, coliformes 10 UFC / g máximo, hongos 20 UFC / g máximo, levaduras 20 UFC / g máximo. E coli negativo. Características sensoriales: Textura: polvo granular seco, color crema a café claro, dorado, libre de puntos negros, aroma y sabor característico a pan tostado. Presentación Bolsa de polipropileno o celofán. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
PASTEL	Descripción General Es el producto elaborado con harina de trigo tipo pastel, amasada, moldeada y horneada. Especificaciones físicas, químicas y microbiológicas: Humedad del 18% al 22%, cuenta total de bacterias 10 000 UFC /g máximo, hongos 50 UFC /g máximo, levaduras 50 UFC /g máximo, coliformes 20 UFC /g máximo, E coli negativo. Características sensoriales: textura suave y esponjosa, color dorado uniforme, color de la miga blanco a crema, aroma y sabor suave y agradable. Puede llevar cubierta con merengue, azúcar o de grasa como mantequilla. Puede ser de sabores y es opcional que lleve un relleno. Presentación A granel por peso en kilogramos, envuelto con tiras de cartón y papel, o en cajas de cartón para pastel.

AT-03. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir:

Con fundamento en los Artículos 36 y 45 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

a) Para la presentación de su **Propuesta Técnica**, la cual deberá ser legible, los Licitantes deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida,** de este anexo, así como cualquier modificación a las mismas, derivada de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) en su caso, en la que deberán enunciar el(los) bien(es) y/o servicio(s) a ofertar en forma amplia y detallada, ,debidamente enunciar marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), en la que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las características solicitadas obligatorias señaladas en este documento y sus anexos, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada a través de los folletos, cátalos, fotografías y/o manuales que integren en su proposición y al momento de la Entrega-Recepción de los bienes, en las Unidades Médicas y/o Administrativas del Instituto, destino de los mismos.

   Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos de los bienes y/o servicios a contratar por partida**, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).

b) Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados , se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos de los bienes y/o servicios a contratar por partida**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de página del documento del cual fue obtenida dicha información. **El no referenciar será causal de desechamiento**.

c) En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s). **El no referenciar será causal de desechamiento**.

AT-04. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse

El Instituto no requiere realizar pruebas para corroborar las especificaciones y características mínimas de los bienes solicitados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la marca, modelo y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en su **Propuesta Técnica**. En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

AT-05. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.

a) Normas solicitadas.

CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
PROVEEDORES	INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.	NOM-251-SSA1-2009	INFORME DE RESULTADOS EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE SUS INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.
		NOM-051-SCFI/SSA1-2010	PRODUCTOS DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE.
EMPRESAS QUE VENDEN Y DISTRIBUYEN CARNES FRESCAS Y LAS QUE FABRICAN PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTAS.	CARNES FRESCAS	CUMPLIR CON EL ORIGEN DE PRODUCTOS DE RASTROS CON INSPECCIÓN FEDERAL "TIF"	ORIGINAL Y COPIA DONDE SE VERIFIQUE PROCEDENCIA DE LAS CARNES EN LOS RASTROS DE INSPECCIÓN FEDERAL "TIF".
		NOM-034-SSA1-1993	COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE LOS RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA "EMA".
		NOM-194-SSA1-2004	COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE LOS RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA "EMA".

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
	HUEVO DE GALLINA	NOM-159-SSA1-1996	PRESENTAR CARTA DEL PROVEEDOR DE ORIGEN PARA COMPROBAR PROCEDENCIA DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA Y EL CONTROL DE CALIDAD QUE LLEVAN.
GRUPO 480-200 DERIVADOS LÁCTEOS	CREMA, PRODUCTO LÁCTEO CONDENSADO, LÁCTEO FERMENTADO Y ACIDIFICADO Y DULCE A BASE DE LECHE.	NOM-184-SSA1-2002	COPIA DE LOS 3 ÚLTIMOS EXÁMENES DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE.
	QUESOS: FRESCOS, MADURADOS Y PROCESADOS	NOM-121-SSA1-1994	COPIA DE LOS 3 ÚLTIMOS EXÁMENES DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE.
GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	CUMPLIR CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN DEL IMSS, EN RELACIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE FRUTAS: CÍTRICAS. DE CÁSCARA MUY SUAVE. DE CÁSCARA DURA O PULPA SUAVE Y/O JUGOSA. DE CÁSCARA Y/O PULPA MUY SUAVE. VEGETALES: DE HOJA Y FLORES.	VERIFICAR EN LA MUESTRA FÍSICA LA MADUREZ, MANEJO, CONSERVACIÓN EMPAQUES PRIMARIO BOLSAS DE PLÁSTICO A. EMPAQUES SECUNDARIOS, CAJA DE PLÁSTICO (TARAS APILABLES NO PERFORADAS), DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
		GERMINADOS. DE VAINA. CONDIMENTOS. DE CONSISTENCIA SIMILARES ENTRE SI. ALIMENTOS SECOS.	
GRUPO 480–400 – 500-600, ALGUNOS DEL 700,800 ABARROTES EN GENERAL	ALIMENTOS ENVASADOS DE CIERRE HERMÉTICO	NOM-130-SSA1-1995	ETIQUETA DEL ENVASE
	CEREALES Y PRODUCTOS DERIVADOS	NOM-147-SSA1-1996	ETIQUETA DEL ENVASE
	ATÚN	NOM-084-SCFI-1994	ETIQUETA DEL ENVASE
	FRIJOL	NX-F-378-S-1980	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.
	ALIMENTOS PARA LACTANTES	NOM-131-SSA1-1995	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.

Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica los documentos siguientes:

El licitante podrá presentar carta bajo protesta decir verdad en la que manifieste que cumple con todos y cada uno de los estudios y análisis solicitados según aplique para las partidas a ofertar, con lo cual se hará acreedor a los puntos señalados en la evaluación de puntos y porcentajes.

- Aviso de Funcionamiento del establecimiento del licitante.

- Para el grupo carne en general, productos de embutidos, Alimentos no perecederos, pan y tortilla (productos a granel), se deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los productos de alto riesgo (todas y cada una de las claves de los productos de cada grupo). **Para las partidas 1, 3, 5 y 6**.- **Alimentos no Perecederos y Pan y Tortilla**, se deberá presentar los resultados de los análisis microbiológicos de por lo menos 5 productos a granel. **Para las partidas 2 y 4.- Alimentos Perecederos**, excepto frutas y vegetales todos estos, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de prestación de propuestas y dichos análisis deberán ser emitidos por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio. De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, artículo 53 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, y el Reglamento de control sanitario de productos y servicios de la Secretaria de Salud en sus artículos 3o, articulo 13 y 15.

- Los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio acreditado por la EMA y/o COFEPRIS, al personal asignado para la: preparación, entrega y distribución en las G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, Guarderías IMSS del Régimen Ordinario, mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas y cada 6 meses, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio, en la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio se encuentran incluidas en su anexo técnico.

- Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra **totalmente sano**, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice:

  "Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido" y presente análisis de clínicos certificado por la EMA y/o COFEPRIS.

  Así mismo deberá entregar trimestralmente análisis clínicos del personal, en el que el personal deberá estar totalmente sano certificado por la EMA y/o COFEPRIS.

- Para todos los grupos, los licitantes deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte, dichos análisis, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA y/o COFEPRIS, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio ante la EMA y/o COFEPRIS.

- Presentar la Inspección Sanitaria de las instalaciones, equipo de transporte, equipo de refrigeración y en su caso cámara de refrigeración del Licitante, realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberá ser realizada dentro de los diez últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA y/o COFEPRIS, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio ante la EMA y/o COFEPRIS.

- Certificado vigente en el que se especifique su Sistema de Gestión de Calidad y que demuestre que cuenta con mecanismos de control para cada proceso donde garantice que va a proporcionar el suministro de acuerdo a los requisitos solicitados; dicho sistema deberá estar estructurado de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 o bien su norma equivalente ISO-9000:2008, ésta deberá ser acorde con el Capítulo VI intitulado "De los Organismos Nacionales de Normalización" de la Ley Federal de Metrología y Normalización y cuyo alcance sea por lo menos, Compra, Almacenamiento, Empaque y Entrega de Productos Alimenticios a Instituciones Públicas y Privadas. Además deberá presentar carta de autenticidad debidamente notariada, expedida por la casa certificadora que incluya datos del contacto de esta casa con el fin de corroborar que fue expedida por un organismo certificador, esta deberá indicar que este organismo ha sido acreditado conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y en la que establezca que la empresa licitante cuenta con el sistema de gestión de calidad que ampara el proceso del servicio requerido por dependencia y/o carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la gestión de calidad y mecanismos de control para cada proceso.

La Orden de Compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda para la entrega y distribución de los bienes serán entregadas con una anticipación de 8 (ocho) días naturales a la entrega del bien por parte de la Unidad Médica que solicita.

EJEMPLO: ORDEN DE COMPRA

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención medica
P.L.A.C.A.

Orden de compra del ___ _____ al ____ ___ _____

Día mes año día mes año

Número de la Unidad Médica

ABARROTES

Clave	C.B.A	Día de la semana Día de surtido Fecha de la minuta	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado Domingo	Lunes	Semana
		Minuta							

Entregó Nombre y Firma Resp A. Víveres	Recibió Nombre y Firma RTE. Proveedor	Nombre y Giro de la Empresa
Hora	Vo.Bo. Jefe de Depto. De Nutrición	Domicilio
Recibe Mercancía		Reg. Fed. Causantes

Las G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, Guarderías IMSS del Régimen Ordinario, entregarán al proveedor por una sola ocasión la Orden de Compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda en original y copia mecanizada.

El Instituto, podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna y la calidad de los bienes, por parte del encargado de la recepción de los mismos durante la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento del mismo. La evaluación será realizada por el **Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética** o el responsable del servicio o Administrador de la G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, Guarderías IMSS del Régimen Ordinario.

Tarjeta de evaluación de proveedores de víveres nd-30

Unidad 1	Fecha: _____/_____/_____ DD MM AAAA
Proveedor 2	

3		No. de remisión 4 Hora de recepción en el área. 6	Importe 5
		Alimentos solicitados 7 Alimentos recibidos 8 Alimentos devueltos por mala calidad 10	
		Omisiones de alimentos 9	
		Fecha y hora de reposición 11 Encargada Almacén de Víveres 12 Proveedor 13	
			2660-009-045

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATOS	ANOTAR
1	Unidad	Nombre con que se identifica la unidad.
2	Proveedor	Anotar nombre del proveedor que se va a evaluar.
3	Recuadro	Se checara el horario en los relojes checadores de la unidad por el proveedor.
4	No. de remisión	Anotar el número de facturas que entrega el proveedor.
5	Importe	Anotar el importe total de las facturas recibidas.
6	Hora de recepción en el área	La Nutricionista dietista y/o auxiliar almacenista anotara la hora en la que se presenta el proveedor, verificando la hora de checada y no excederá más de 10 minutos.
7	Alimentos solicitados	Anotara el número de alimentos solicitados para ese día.
8	Alimentos recibidos	Anotara el número de alimentos recibidos.
9	Omisiones de alimentos	Anotara los alimentos que no fueron entregados.
10	Alimentos devueltos por mala calidad	Anotara los alimentos que se regresaron por no cumplir con las características bromatológicas requeridas.
11	Fecha y hora de reposición	Anotara la fecha y hora de reposición de los alimentos no recibidos o devueltos por mala calidad.
12	Encargada del almacén de	Anotara el nombre, firma y matricula de la persona que realiza el reporte.

	víveres	
13	Proveedor	Anotara nombre y firma del proveedor.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Informe de problemática del proveedor nd-19

Unidad 1	Fecha: _____/_____/_____ DD MM AAAA
Nombre proveedor 2	Numero de proveedor 3
Grupo de alimento 4	
	Hoja 1

Fecha	No de Nota de Remisión	Omisiones o devoluciones por mala calidad	Reposición fuera de horario	Total del monto de la remisión
5	6	7	8	9

Fecha	Prestación 10		
5	**Vehículos**	**Personal**	**Cajas o envases**
			2660-009-036

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Fecha	Oportunidad en la entrega de facturas	Remisiones y facturas mal elaboradas	Observaciones

5	11	12	13

Elaboro Nutricionista Dietista Nombre y firma	Vo.Bo. Jefe Depto. Nutrición y Dietética Nombre y firma
2660-009-036	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"Informe de problemática del proveedor nd-19"
2660-009-037

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
1	Unidad	Nombre con que se identifica la unidad
2	Nombre proveedor y contrato	Anotar el nombre del proveedor que presenta la problemática y numero de contrato de la licitación
3	Número de proveedor	Anotar número de proveedor asignado por abastecimientos Que especifica el contrato de licitación pública.
4	Grupo de alimento	Anotar el nombre del grupo con problema
5	Fecha	Anotar día, mes y año del día que se tuvo problema
6	Número. de nota de remisión	Anotar el número de remisión correspondiente a la problemática detectada.

7	Omisiones Devoluciones por mala calidad	Anotar el número de veces que el proveedor incurrió en esta anomalía durante el período, en cada renglón registre un alimento y cantidad.
8	Reposiciones fuera de horario	Anotar el número de veces que el proveedor incurrió en esta anomalía durante el período, en cada renglón registre un alimento y cantidad.
9	Total del monto de la remisión	Anotar el costo en moneda mexicana del alimento como indica la nota de remisión de la omisión
10	Presentación	Registrar los datos sobre la presentación de los vehículos, personal y cajas o envases, anotar los datos relevantes de interés.
11	Oportunidad en la entrega de facturas	Anotar la fecha de recepción de los documentos durante el periodo comprendido
12	Remisiones y facturas mal Elaboradas	Anotar el grupo de alimentos que presenta errores en el requisitado de remisiones y facturas
13	observaciones	Registrar los comentarios generales representativos del proceso de recepción de víveres que afectan a operación del servicio y que presenta el proveedor

Clave: 2660-003-0012

(TÉRMINOS Y CONDICIONES)

TC-01 Tipo de contratación y vigencia

a) Tipo de contratación

Contrato abierto de conformidad con el artículo **68** LAASSP y **85** de Reglamento, en las cantidades mínimas y máximas que se estipulan en el **"Anexo Técnico"** el cual forma parte de la presente convocatoria.

b) **Vigencia:** Será a partir del día hábil siguiente al acta de fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

TC-02 Forma de adjudicación

Para el presente procedimiento la convocante realizará la asignación de los bienes considerando que contrataremos por cada una de las partidas, a continuación se describen las mismas:

Partidas	Descripción
1	Alimentos No Perecederos G-0001 Acapulco
2	Alimentos Perecederos G-0001 Acapulco
3	Alimentos No Perecederos G-0001 Zihuatanejo
4	Alimentos Perecederos G-0001 Zihuatanejo
5	Pan y Tortilla G-0001 Acapulco
6	Pan y Tortilla G-0001 Zihuatanejo

TC-03 Agrupación de bienes y/o servicios

Para el presente procedimiento de contratación se considerara por partidas.

TC-04 Mecanismo de evaluación de Evaluación

El mecanismo de evaluación será mediante puntos o porcentajes con la que se evaluarán las propuestas.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio, se considerarán únicamente al (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados.

- No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos al 100% por grupo.

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en la presente Convocatoria, así como los que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones.

- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas presentadas.

- En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

- La evaluación se realizará conforme a la descripción de las claves que corresponda a los Alimentos integrados en el sistema de abasto institucional, en el catálogo de víveres.

EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

El Instituto evaluará cualquier incremento en rangos o características que mejoren la calidad del bien, así como su entrega y distribución objeto de la presente Licitación, como que presente mejores especificaciones a las solicitadas, aplicando para ello el Mecanismo de Evaluación de Puntos o Porcentajes, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación regulados por la Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, así se ha considerado lo establecido en el documento TU-01/2012, "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" emitido por la Unidad de Normatividad de contrataciones públicas dependiente de la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012.

Para la adquisición de los bienes, la convocante asigna la puntuación o unidades porcentuales, de conformidad con lo siguiente:

Ponderación.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de 50 puntos o del 50% (cincuenta por ciento) unidades porcentuales. Para ser considerada solvente dicha propuesta y no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pueden obtener, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.			
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	**25**	**a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: Certificado, del 50% de los resultados de análisis microbiológicos de 5 productos que conforman el grupo en el que participe. Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.	**14**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		Certificado de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.	
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 de fracción I la LAASSP y 35 de su Reglamento.	**3.75**
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: **1.- Para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras).** Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. **2.- Para las partidas: 1, 3, Alimentos no Perecederos, 5 y 6 Pan y Tortilla (Abarrotes, Granos, Semillas).**	**7.25**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. **4.- Para todos los grupos** Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	**7.5**	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.** Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando copia digital, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ resenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica. ❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica. ---------- **c) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.** El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso. **Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:** **Para todas las partidas:** **Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----------** **Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----------**	**1.0** **2.0** **0.8** **1.6**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----------	**2.4**
		Hasta un 40% de vehículos adicionales. ----------	**3.2**
		de 50% a más vehículos adicionales. ----------	**4.0**
		d) PERSONAL DISCAPACITADO El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	**0.5**
		e) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos. 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoría. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.	**0.5**
		f) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitidas por algunas de las siguientes Instituciones; la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).	**0.5**
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	**7.5**	**a) Experiencia del Licitante** **A) EXPERIENCIA** **1.**- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado. De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ credita 2 años.---------- ❖ credita 3 años.---------- ❖ credita 4 años.---------- ❖ credita 5 años.---------- ❖ credita 6 años.---------- ❖ credita 7 años.---------- ❖	**0.5** **0.75** **1.0** **1.25** **1.5** **1.75** **2.0** **2.5**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		credita 8 años.---------- ❖ credita 9 años.---------- **B) ESPECIALIDAD.** **2.**- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en copia digital el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a las partidas en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante. **3.**	
		❖ Presenta 1 Contrato---------- ❖ Presenta 2 Contratos---------- ❖ Presenta 3 Contratos---------- ❖ Presenta 4 Contratos---------- ❖ Presenta 5 Contratos---------- ❖ Presenta 6 Contratos---------- ❖ Presenta 7 Contratos----------	**0.7** **1.4** **2.1** **2.8** **3.5** **4.2** **5.0**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	**10**	**<u>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</u>** Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los bienes de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación copia digital, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador del contrato o Cartas de Satisfacción. Dicha documentación deberá contener que se cumplió a entera satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente:	
		❖ Presenta 1 Garantía de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- ❖ Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- ❖ Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción. ---------- ❖ Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción. ---------- ❖ Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción. ---------- ❖ Presenta 6 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción. ---------- ❖ Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción. ---------- ❖ Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción. ---------- ❖ Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción. ---------- ❖ Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción. ---------- ❖ Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción. ---------- ❖ Presenta 12 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**0.84** **1.66** **2.50** **3.32** **4.15** **4.98** **5.81**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
			6.64 **7.47** **8.30** **9.13** **10.0**
Total:	**50 pts**		**50 pts**

Nota: En caso de incumplir de forma total o parcial cualquiera de los requisitos establecidos en el cuadro de puntos o porcentajes, no se le otorgarán puntos.

Toda vez que el procedimiento de licitación se realiza de forma electrónica, los licitantes presentaran sus proposiciones en archivo electrónico.

Posterior a la calificación de puntos o porcentajes se determinará como PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación del 37.5 puntos del total de los rubros señalados.

PRECIO.

El licitante que oferte el precio menor por grupo tendrá un valor porcentual del 50% (cincuenta por ciento) de manera que el licitante, obtendrá como máximo **50 puntos.**

- Una vez realizado el procedimiento antes señalado, se procederá a evaluar cada una de las ofertas económicas presentadas por los licitantes por grupo que hayan obtenido como mínimo el 37.5 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.

- El Instituto adjudicará el Contrato por grupo al o los Licitante (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, derivado de la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

- Se elaborará un cuadro comparativo por grupo (s) con los puntos obtenidos por cada licitante (s) participante (s) mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.

- Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 48 párrafos cinco y seis de la LAASSP y 54 de su Reglamento.

Para efectos de evaluación de la propuesta económica presentada por grupo se consideró la siguiente fórmula:

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado (en los casos que aplique), y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE= MPembx50/ MP/
Dónde:
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y
MP/= Monto de la I-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj=TPT+PPE

Dónde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;
TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica
PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Número de partida	Grupo No Perecederos
1, 3, 5 y 6	• Última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad, deberá presentar el último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)
	• Carta de respaldo membretada del establecimiento o fabricante de los productos de donde procedan o se elaboran, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación.
	Grupo Perecederos
2 y 4	• Última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad sanitaria, debe presentar el escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)
	• Copia simple de la constancia expedida al establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal **(TIF)** en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).
	• Carta de respaldo membretada del establecimiento o fabricante de los productos de donde procedan o se elaboran, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación.

TC-06 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales

En el grupo en el que participe deberá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales del fabricante (este último en caso de aplicar). Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la evaluación técnica, de tal forma que permita corroborar las

especificaciones, características y la calidad de los bienes, estos se deberán presentar en idioma español para cada partida en que participe y estar plenamente identificados señalando en su caso marca, modelo y/o número de parte de que se trate del bien(es) y/o servicio de que se trate, mismos que deberán coincidir con los de su propuesta Técnica y Económica.

TC-07 Muestras y método de prueba e institución pública o privada que lo realizara.

No se solicitan muestras para el presente procedimiento de contracción.

TC-08 Visitas a instalaciones

a) Visita a las Instalaciones Institucionales

No se requiere de visita a las instalaciones Institucionales

b) Visita a las Instalaciones de los Licitantes

Cuando el Instituto lo considere dentro de la vigencia del contrato, **realizará una visita trimestral** a los almacenes de los licitantes asignados, con el objeto de conocer y verificar procesos de calidad y distribución, de los grupos de perecederos, no perecederos, pan y tortilla.

TC-09 Condiciones, plazo, horario y lugar de entrega

9.1 Condiciones de entrega

El licitante adjudicado deberá entregar en el almacén de víveres de las Guarderías G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, a partir del inicio de la vigencia del contrato y cada vez que se contrate nuevo personal una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones del Instituto, que contenga nombre completo y cargo, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica.

Los productos a entregar deberán apegarse a la presentación enunciada y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos integrados en el sistema de abasto institucional, en el catálogo de víveres, la que puede solicitar en la coordinación de Abastecimiento, o bien se puede consultar en la página www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/alimentos en la sección de *CUADROS BÁSICOS DE ALIMENTOS (COMPLETO)*.

Los alimentos que sean entregados y distribuidos en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- Marca Comercial
- Nombre Genérico y Específico
- Fecha de Fabricación y Caducidad
- Nombre o Razón Social del Fabricante
- Nombre o Razón Social del Proveedor
- Fecha de rebanado o corte y
- Peso Neto

Los víveres se solicitarán al proveedor mediante el formato de Orden de Compra y/o Solicitud extraordinaria de alimentos n-15 al Proveedor, según corresponda, serán mecanizadas por clave/grupo de alimentos y día de entrega.

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos en las Guarderías G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, conforme a los horarios establecidos y conforme a lo señalado en la Orden de Compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda.

La orden de compra se entregará directamente al proveedor en el área de Nutrición de las Guarderías G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, el plazo de entrega será 10 días naturales a partir de la emisión del Acta de Falló.

Para las partidas 2 y 4 el licitante adjudicado deberá proporcionar en forma mensual una lista de las frutas y vegetales de temporada.

El proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, estos productos serán biodegradables, conforme a la fracción VI del art. 1 de la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el Cuadro Básico Institucional de Alimentos.

Entre las marcas ofertadas no se aceptarán marcas propias y/o de baja calidad o dudosa procedencia.

Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima. En los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos deberán contar también con sistema de refrigeración con control de temperatura, así como, los otros productos que por sus características lo requieran (congelados y refrigerados).

EJEMPLO: DE ORDEN DE COMPRA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención medica
P.L.A.C.A.

Orden de compra del ___ ___ ___ al ___ ___ ___
Día mes año día mes año

Número de la Unidad Médica

ABARROTES

Clave	C.B.A	Día de la semana	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado Domingo	Lunes	Semana
		Día de surtido							
		Fecha de la minuta							
		Minuta							

Entregó Nombre y Firma Resp A. Víveres	Recibió Nombre y Firma RTE. Proveedor	Nombre y Giro de la Empresa
Hora	Vo.Bo. Jefe de Depto. De Nutrición	Domicilio
Recibe Mercancía		Reg. Fed. Causantes

EJEMPLO DE SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS nd-15

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 6
Departamento de Nutrición y Dietética
Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15

Unidad:	FECHA:
Proveedor:	Folio:
Grupo de alimentos:	Justificación:

Articulo	Unidad	Presentación	Día de la semana	L	M	M	J	V	S	D	Total
			Fecha de entrega								
			Cantidad								

Elaboró Nutricionista Dietista	Vo. Bo. Jefe Depto. Nutrición y Dietética	Recibió proveedor:
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma

Las guarderías G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, podrán hacer uso del formato "Solicitud extraordinaria de alimentos, nd15", para solicitar con 24 horas de anticipación los víveres que se consideren en el formato, las veces que sea necesario.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a la inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega y revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos, consultar la página del Instituto en Internet. Además, se verifica la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de Higiene y presentación.

El licitante adjudicado y/o proveedor está conforme en que el Instituto no dará por recibidos y aceptados los víveres a su entera satisfacción, mientras el licitante adjudicado y/o proveedor no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los víveres.

El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes, durante la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento de este.

El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir debe ser de acuerdo a la siguiente tabla:

Partidas	• Descripción	• Periodo Máximo de Caducidad
1 y 3 Alimentos No Perecederos	• barrotes • astas cortas • astas largas • anela • al • ceites • emillas de leguminosas • eguminosas industrializadas • egetales secos •	Tres meses de acuerdo a fechas de caducidad indicadas

	eche Entera Tetra Pak	
2 y 4 Alimentos Perecederos	• arnes, Derivados y Huevo • arne de cerdo • arne de pollo • arne de res • uevo • rutas y Vegetales • rutas en estado natural • egetales en estado natural • uesos	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímicas, debido a que se reciben un día previo al consumo, no se acepta caducidad mayor a 1 día. En huevo 1 semana Se evalúan las características fisicoquímicas de recepción. 1 semana
5 y 6	• an Industrializado y Tortilla de Harina • an Fresco y Pastel Tortilla Maíz	Pan industrializado 7 días Tortillas de harina 8 días Según características fisicoquímicas Según características fisicoquímicas

CANJE O RECHAZO DE BIENES RECIBIDOS:

CANJE

El Instituto a través de la guardería afectada, bajo autorización del jefe del Área de Nutrición, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la (s) marca (s) ofertada (s), o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción. Para el grupo/partida de Abarrotes el período será de 10 (diez) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas.

El horario de canje será de las 7:00 hrs. a las 10:00 hrs. después del reporte de los usuarios.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.)

RECHAZO DE BIENES

El Instituto devolverá los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el Cuadro Básico de Alimentos.
- No cumplan con el lineamiento de “Características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección”.
- No sean de las marcas reconocidas y ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).

- Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- No se encuentren incluidos en la orden de compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a 24 horas.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, de acuerdo al horario que establezca cada ÓOAD, indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos corresponden a un rechazo.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros con motivo del rechazo de los bienes, cuando estos se encuentren en los supuestos previstos en este numeral.

EJEMPLO DE FORMATO DE CANJE Y/O RESPOSICION DE ALIMENTOS

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 10
Departamento de Nutrición y Dietética
Formato para canje y/o reposición de alimentos

Unidad:	FECHA:
Proveedor:	Folio:
Grupo de alimentos:	Orden de compra: ( )
Minuta:	Solicitud Extraordinaria ( )

Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad solicitada.	Cantidad devuelta	Motivo de la devolución	Fecha de canje o reposición

Elaboró Nutricionista Dietista	Vo. Bo. Jefe Depto. Nutrición y Dietética	Recibió proveedor:
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma

2660-009-163

VERIFICACIÓN DE CALIDAD

El Instituto, podrá realizar programas de verificación a través del personal que designe el administrador del Contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida, conforme a lo siguiente:

Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje, devolución o rechazo.

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los alimentos quedarán a cargo del proveedor.

El instituto tiene la facultad de realizar una cancelación de víveres, cuando aplicando la normatividad, criterios de calidad y por sus necesidades convenga, notificando 24 horas de anticipación al proveedor por escrito, mediante el siguiente formato nd-35.

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 16
Departamento de Nutrición y Dietética
Formato para cancelación de alimentos nd-35

Unidad:	FECHA:
Proveedor:	Folio:
Grupo de alimentos:	Orden de compra: ( ) Solicitud Extraordinaria ( )
Minuta:	Servicio:

Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad solicitada.	Cantidad cancelada.	Motivo de la cancelación

Elaboró Nutricionista Dietista	Vo. Bo. Jefe Depto. Nutrición y Dietética	Recibió proveedor:
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma

2660-009-165

Los Lineamientos para la selección y recepción de los alimentos, deben de cumplir con las siguientes características:

Características físicas de los alimentos para su entrega y distribución de los bienes

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración. Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida. Fechas de caducidad vigente.	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida.
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña.	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores.
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre. Fecha de caducidad vencida. Cajas y/o casilleros sucios o mojados.
	Entrega	En recipientes o envases originales en buen estado.	Envases sucios o en mal estado

	Olor	Característico fresco	Mal olor
2660-013-002			
Características físicas de los alimentos para su entrega ,recepción o selección de los bienes			
BIENES	**ATRIBUTOS**	**ACEPTAR**	**RECHAZAR**
Quesos fresco	Olor	Característico	Con olores extraños
Quesos madurados	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4º c	A más de 4º c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Frutas y verduras	Color	Característico Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	No característico Aquellos que presenten moho, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor, golpeada y con exceso de madurez.
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café obscuro, descolorida y/o exceso de deshidratación.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: fresca a máximo 4ºC congelados mínimo a-18°C.	Refrigerados a más de 4ºC Congelados a menos de -18ºC y presentando signos de descongelación.
Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega ,recepción o selección de los bienes			
BIENES	**ATRIBUTOS**	**ACEPTAR**	**RECHAZAR**
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4ºC	Refrigerados a más de 4ºC Congelados a menos de 18ºC y presentando signos de descongelación

	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de platico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras. Con plumas en alas y piernas.
	Olor	Característico, ligero	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4ºC Congelados: mínimo a 18ºC sin signos de descongelación	Refrigerados a más de 4ºC Congelados a menos de -18ºC y presentando signos de descongelación

Características físicas de los alimentos para su entrega y distribución de los bienes

PRODUCTO	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Pan y tortilla	Pan bollo, pan molido pastel y tortillas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña. Envases limpios en buen estado.	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores. Que presenten mohos y coloración no propia del producto. Sin etiqueta, información y sin fecha de caducidad.

Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes

Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán de contar con vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos, que correspondan del año 2011 a la fecha actual. (Procedimiento para la recepción y distribución de materia prima en el almacén de víveres de las Guarderías G-0001 Acapulco y G-0001 Madres Aseguradas Zihuatanejo, (**Clave: 2660-003-013).**

Partidas	• Descripción	• Número y caracterís ticas de los Vehículos
1 y 3 Alimento s No Pereced eros	• barrotes • astas cortas • astas largas • anela • al • ceites	2 Vehí culos cerra dos, con caja exclu

Partidas	• Descripción	• Número y características de los Vehículos
	• rasas • emillas de leguminosas • eguminosas industrializadas • egetales industrializados • egetales secos	siva para transportes de alimentos, paredes y techos de su interior de material liso sin grietas ni ángulos que dificulten la limpieza, protegidas las cajas con tapas que faciliten la ventilación del producto en buen estado de higie

Partidas	• Descripción	• Número y características de los Vehículos
2 y 4 Alimentos Perecederos	• arnes, Derivados y Huevo • arne de cerdo • arne de pollo • arne de res • uevo • uesos • ácteos	ne. 2 Vehículos frigoríficos que contengan una caja con fuente de frio que mantengan la temperatura interior entre 12° y -20° adaptado con un termómetro para verificar la temperatura.
	• rutas y Vegetales • rutas en estado natural • egetales en estado natural	2 vehículos cerrados en

Partidas	• Descripción	• Número y características de los Vehículos
		buen estado de higiene.
5 y 6 Pan y Tortilla	• an Molido y Pan Bollo	1 vehículo cerrado en buen estado de higiene.
	• astel	1 vehículo cerrado en buen estado de higiene (termo).
	• ortilla Maíz	1 vehículo y/o moto con empaque cerrado (termo).

Para la determinación de las necesidades vehiculares, se tomaron en consideración los volúmenes de los bienes para su entrega y distribución en las G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, los tiempos de traslado entre unidades, tiempos para la realización de la entrega-recepción de los bienes y su respectiva documentación con relación al tiempo máximo de entrega, con la finalidad de que el Área de Nutrición cuente con los insumos necesarios para la realización de las preparaciones de cada una de las dietas y alimentos

para los menores usuarios que se encuentran adscritos en G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, (Procedimiento para la recepción y distribución de materia prima en el almacén de víveres de G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, **Clave: 2660-003-013).**

9.2 Plazo de entrega

El plazo de entrega inicial será a partir del día hábil siguiente al acta de fallo, cumpliendo el periodo que se estipula en el "calendario de entrega y distribución de víveres, plasmado en este mismo apartado en el numeral 9.3 "Horario y lugar de entrega".

9.3 Horario y lugar de entrega

La conformación de las Zonas Geográficas y en su caso, Direcciones de las Guarderías G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo del régimen ordinario que se indican:

LOCALIDADES Y DOMICILIOS
G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo
RÉGIMEN ORDINARIO

LOCALIDAD ACAPULCO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCIÓN
G-0001 Guardería Ordinaria Acapulco	AV. CONSTITUYENTES NO. 24, COLONIA ALTA PROGRESO, LOCALIDAD ACAPULCO, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO C.P. 39610

LOCALIDAD ZIHUATANEJO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCIÓN
G-0001 Guardería Ordinaria Zihuatanejo	LOTE 11, MANZANA 1, SUPERMANZANA XXVI, ZIHUATANEJO, GRO. GUERRERO C.P. 40890

Los víveres deberán ser entregados y distribuidos en las Guarderías G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, conforme a los horarios establecidos y conforme a lo señalado en los formatos Orden de Compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda.

"Calendario de entrega y distribución de víveres"

GRUPO	**DIA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS GUARDERÍAS**
Abarrotes y huevo.	Diario, semanal o quincenal de 7:00 A 10:00 horas, según capacidad de almacenaje de la unidad y orden de compra y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Carnes	Diario según la capacidad de almacenamiento de la unidad para consumo del día siguiente de 7:00 A 10:00 horas y de conformidad con el área receptora.
Frutas, verduras	Diario o cada tercer día de 7:00 a 10:00 horas según capacidad de almacenaje y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Lácteos Líquidos	Diario, de 7:00 a 10:00 horas si es pasteurizada o cada 8 días si es tetrabrick, o 15 días según capacidad de almacenaje y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Quesos Pan y Tortilla	Diario o cada tercer día, de 7:00 a 10:00 horas y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería. Diario: Desayuno de 7:00 a 7:30 horas Comida de 11:0 a 12:00 horas Cena de 15:30 a 16:30 horas Este horario puede variar de conformidad a las necesidades de la Guardería.
2660-013-001	

TC-10 Penas convencionales y deductivas

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación de conformidad con lo establecido a los artículos 66, fracción XIX, 75 y 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento, se aplicaran las sanciones descritas a continuación o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o rescisión administrativa de contrato.

La pena convencional aplicable a "el proveedor", por cada día de atraso, será calculada sobre el valor del bien no entregado en tiempo y hasta la recepción del mismo a entera satisfacción de "el instituto" sin considerar el impuesto al valor agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

Deducción. Es el descuento para aplicar considerando, ya sea un monto económico especifico, o un porcentaje de descuento sobre factura, nivel por incumplir la calidad del servicio establecido, el cual deberá ser acorde al grado en que el incumplimiento afecta la prestación del servicio,

Límites de incumplimiento: Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. Para autorizar el pago de los bienes previamente **"EL PROVEEDOR**" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en estas condiciones, el administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumplía esta obligación, de la aplicación de las penas convencionales y comunicar los incumplimientos.

a) Penas convencionales

El Instituto aplicará una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega y distribución de los bienes por el equivalente al 2.5%, diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Por atraso en el cumplimiento de los horarios pactados de entrega y distribución de los bienes conforme al plazo establecido en la orden de compra, se aplicará el equivalente al 0.357% (cero puntos trescientos cincuenta y siete por ciento) por cada treinta minutos de atraso, sin exceder el 2.5% (dos puntos cinco por ciento) diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, hasta las 13.30 horas.

b) Cuando transcurrido el horario estipulado no se hubiera cumplido con la reposición o se incurra en incumplimiento con dicha reposición de los bienes, se aplicará el 2.5% (dos puntos cinco por ciento) diario, sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA, a partir de la hora señalada para su recepción.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en la presente convocatoria, que es del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida/clave/partida.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al Proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:
Pca = %d x nda x vspa.
Dónde:

%d=porcentaje determinado en las bases de convocatoria, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes.

Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

Una vez alcanzado el límite señalado para la(s) pena(s) convencional(es), se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Las penas convencionales por no entregar los bienes como lo dicta el cuadro básico de alimentos refiriéndose a la forma de presentación y calidad.

Las penas establecidas en la presente clausulan se aplicaran en los mismos porcentajes y procedimientos, en los casos de que el proveedor incumpla en alguna de las obligaciones contraídas en el presente instrumento contractual, conforme a los anexos que dé el mismo se deriven que no cumplan con el cuadro básico.

b) Penas deductivas:

De conformidad con el artículo 75 de LAASSP, “el instituto”, podrá aplicar deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera ocurrir “el proveedor” respecto de los conceptos que integrarán el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deducciones serán determinadas en función de los servicios otorgados con deficiencia en la calidad del servicio, oportunidad y deberán ser calculados de acuerdo a lo establecido en los artículos 75 de LAASSP, 97 de su reglamento y 4.3.3 del manual administrativo de aplicación general en materia a adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como en el numeral 5.5.8. De las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios en el IMSS vigente.

En el caso de las deductivas, por cumplimiento total, parcial o deficiente equipamiento para el transporte de víveres a cargo del proveedor, así como empaques de los Alimentos no adecuados para su distribución se aplicará la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto u obligación: Éste será considerado de los Términos y Condiciones previstos en el contrato.

Nivel de servicio: Es la manera prevista en el contrato o pedido en la cual se requiere sea prestado el servicio, en tiempo y forma.

Unidad de medida: Se entiende como la deficiente o parcial prestación del servicio. Es el acto u omisión con el cual se incumple el nivel de atención del servicio, el 2.5 sobre el valor total de la factura mensual más el IVA, por incumplir en la calidad y atención de los servicios tomando como referencia a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos, que se puede consultar en la página www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/alimentos en la sección de CUADROS BÁSICOS DE ALIMENTOS (COMPLETO), de la página 14 a la 902.

Los alimentos que sean entregados y distribuidos en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- Marca Comercial
- Nombre Genérico y Específico
- Fecha de Fabricación y Caducidad
- Nombre o Razón Social del Fabricante
- Nombre o Razón Social del Proveedor
- Fecha de rebanado o corte y
- Peso Neto

Criterios de penas deductivas.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento
1.- ENTREGAR A CADA UNIDAD UNA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE TENDRÁ ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, QUE CONTENGA NOMBRE COMPLETO Y CARGO, CONJUNTAMENTE CON LA COPIA SIMPLE DE LOS GAFETES QUE LOS IDENTIFICA.	Al inicio del ejercicio y cada vez que cambie de personal.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	2.5% diario sobre el valor del precio unitario de la suma de las órdenes de compra programadas al inicio del ejercicio y hasta el cumplimiento de la entrega de la relación del personal.	Hasta en dos ocasiones al año	Administrador del contrato
2.- LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LOS BIENES PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DEBERÁN SER CERRADOS, O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. EN LOS CASOS DE PRODUCTOS CÁRNICOS, LÁCTEOS Y EMBUTIDOS DEBERÁN CONTAR TAMBIÉN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA	Se debe utilizar en cada momento de transporte de víveres	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	2.5% diario sobre el valor de los productos programados	Hasta en dos ocasiones al año	Administrador del contrato
3. CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN ENUNCIADA, CRITERIOS DE CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS 2023.	Debe cumplir en cada uno de los criterios para entregar los Alimentos como está señalado.	En relación a forma de empaque, presentación, calidad, peso, caducidad y marca.	2.5% del precio unitario del producto afectado	Hasta en dos ocasiones al año	Administrador del contrato
4.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EN FORMA MENSUAL UNA LISTA DE LAS FRUTAS Y VEGETALES DE TEMPORADA	Cada mes.	Si no se entrega los 3 primeros días del mes.	2.5% por cada día de incumplimiento.	Hasta en dos ocasiones al año.	Administrador del contrato

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento
5.- DEBERÁ ENTREGAR Y DISTRIBUIR LOS ALIMENTOS EN CAJAS PARA ESTIBA, DE PLÁSTICO, RECIPIENTES O ENVASES ESPECIALES, ESTOS PRODUCTOS SERÁN BIODEGRADABLES	Debe cumplir en cada uno de los criterios papa entregar los Alimentos como está señalado	En relación a forma de empaque, presentación, calidad, peso, caducidad y marca.	2.5% del precio unitario del producto afectado.	. Hasta en dos ocasiones al año.	Administrador del contrato
6.- CUMPLIR CON EL PERIODO MÁXIMO DE CADUCIDAD DE LOS ALIMENTOS A ENTREGAR Y DISTRIBUIR	Lo indicado en las condiciones de entrega.	En relación a forma de empaque, presentación, calidad, peso, caducidad y marca.	2.5% del precio unitario del producto afectado.	Hasta en dos ocasiones al año	Administrador del contrato
7.-MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDAS, **"EL INSTITUTO"** NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES	De acuerdo al Manual de Procedimientos se debe realizar la entrega con las características que lo norman.	En relación a la forma de empaque, presentación, calidad, peso, caducidad y marca.	2.5% del precio unitario del producto afectado	. No hay límite, se debe cumplir	Administrador del contrato

Ejemplo de formato que se requisita para aplicar la sanción correspondiente por incumplimiento.

FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVAS

DELEGACION: _____.
UNIDAD _____.
INFORMACION CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____.
NUMERO DE CONTRATO: _____.

Mediante el presente documento se notifica **al administrador del contrato** de la deducción aplicable.
El cual el proveedor _____es acreedor toda vez que ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

Nombre y Firma
Jefe de Servicio, Director o
Administrador de la Guardería

TC-11 Mecanismo para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

Los auxiliares del administrador del contrato en cada una de las Guarderías de su competencia, serán los servidores públicos responsables de verificar una vez al mes de manera aleatoria el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes en tiempo y forma en relación al cuadro básico de alimentos con la finalidad de evitar vicios ocultos.

TC-12 Garantías

El licitante adjudicado se obliga a entregar a el Instituto a más tardar el día 10 (diez) natural posterior al fallo, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El licitante adjudicado queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato establecido en el Instituto.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al licitante adjudicado una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, una vez que se formule el finiquito de sus servicios, para lo que solicitará su liberación mediante escrito en el domicilio de la Unidad Médica, indicado para solicitar la cancelación de la fianza, mismo en el caso de proceder se realizará la liberación y entrega de fianza original al proveedor.

Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor se muestran en la cláusula TC 09 Condiciones, Plazo, Horario y Lugar de Entrega del presente documento.
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. (no aplica)
- Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes se muestran en la cláusula TC 09 Condiciones, Plazo, Horario y Lugar de Entrega del presente documento
- Caducidad de los bienes, se muestran en la cláusula TC 09 Condiciones, Plazo, Horario y Lugar de Entrega del presente documento.
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
- Periodo de garantía.
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas (no aplica)
- Garantía de mano de obra y/o partes (no aplica).
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos (no aplica).
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma (no aplica)..
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

TC-13 Forma de pago

Con relación a los pagos: a) El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la DF, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las ventanillas de Trámite de Erogaciones, en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, De los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del RLFPRH, y requerida en la normatividad de pago que conforman el Anexo 2 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Cuenta FINAT: 51221001 – VÍVERES

Concepto: pagos destinados a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para unidades médicas y guarderías

Plazo de pago: 8 días perecederos
20 días abarrotes

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

➢ Numero de proveedor; y,

- Numero de Contrato

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de (IMSS), positiva y vigente.
- Firma de autorización en la representación impresa del CFDI por la persona administradora del contrato

Estos Documentos serán entregados, al Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P.39300 en Acapulco de Juárez, Guerrero, con un horario de 8:00 a 13:00 horas.

Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, Domicilio Avenida Paseo de la Reforma, Numero 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

PLACA
Planeación y Control de Alimentos

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos

IMSS DIGITAL

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos

Unidad: HGZMF 4

Versión de Formato: 2.0

Orden de compra de: 28/04/2020 - 04/05/2020

Fecha del Formato: Junio de 2019

Formato: Orden de Compra

		MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO			LUNES	SEMANA
Dia de la semana						DOMINGO				
Dia de surtido		28/04/2020	29/04/2020	30/04/2020	01/05/2020	02/05/2020			04/05/2020	
Fecha de la minuta		29/04/2020	30/04/2020	01/05/2020	02/05/2020	03/05/2020	03/05/2020	04/05/2020	05/05/2020	
Minuta		(26)	(27)	(28)	(1)	(2 ; 3)	(2)	(3)	(4)	
AGUA										
AGUA	L	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAN										
PAN BLANCO DE CAJA (R)	K	0.4	0.1	0.4	0.5	0.8	0.5	0.3	0.8	3
PAN BOLLO	K	0.2	1.6	0	0	0	0	0	0	1.8
PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	K	1.4	1.1	0	0.2	0	0	0	1.6	4.3
PAN MOLIDO (R)	K	0	0.3	0	0	0	0	0	2.1	2.4
PAN TOSTADO DE CAJA (R)	K	0.1	0.1	0.2	0.1	0.3	0.2	0.1	0.1	0.9
PAN Y PASTELES										
PAN BLANCO	K	0	1	3.5	2.5	6.2	4.2	2	3.3	16.5
PAN DULCE PASTA FERMENTADA	K	2.5	1.2	3.4	2.5	5	2.5	2.5	2.5	17.1
PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	K	1.5	0.5	0.8	1.1	2.6	1.5	1.1	1.1	7.6
PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO										
TORTILLA DE MAIZ	K	5.2	4.4	0.8	2.2	5.5	0	5.5	1.6	19.7
TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	K	0	0.2	1.4	1.2	0.7	0	0.7	0	3.5

TC-14 Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato, por sí mismo o auxiliándose con otros servidores públicos, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

TC-15 Mecanismo de supervisión

Los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, está bajo la supervisión del administrador de contrato, la Lic. Lic. Sheila Ivett Catalán Ávila, Jefa del Departamento de Guarderías quien se apoyará para el cumplimiento en sus auxiliares administradores de contrato, los cuales vigilaran el cumplimiento del instrumento jurídico, de conformidad a lo requerido en documento denominado requerimiento. El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes, durante la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento de este.

(LUGAR Y CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES)

023

ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO SA DE CV

Ciudad de México a 17 de julio del 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
PRESENTE

Anexo 17 (Diecisiete)
Relativo al numera 5.1 Inciso R Lugar y calendario de entrega de bienes.
Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

El plazo de entrega inicial será a partir del día hábil siguiente al acta fallo cumpliendo el periodo que se estipula en el "Calendario de entrega y distribución de víveres, en las Unidades Médicas Hospitalarias de Régimen Ordinario, conforme a los horarios establecidos y conforme a lo señalado en los formatos Orden de Compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda

La conformación de las Zonas Geográficas y en su caso, Direcciones de las Guarderías G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo del régimen ordinario que se indican:

LOCALIDADES Y DOMICILIOS
G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo
RÉGIMEN ORDINARIO

LOCALIDAD ACAPULCO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCIÓN
G-0001 Guardería Ordinaria Acapulco	AV. CONSTITUYENTES NO. 24, COLONIA ALTA PROGRESO, LOCALIDAD ACAPULCO, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO C.P. 39610

LOCALIDAD ZIHUATANEJO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCIÓN
G-0001 Guardería Ordinaria Zihuatanejo	LOTE 11, MANZANA 1, SUPERMANZANA XXVI, ZIHUATANEJO, GRO. GUERRERO C.P. 40890

Los víveres deberán ser entregados y distribuidos en las Guarderías G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, conforme a los horarios establecidos y conforme a lo señalado en los formatos Orden de Compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda.

"Calendario de entrega y distribución de víveres"

GRUPO	**DIA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS GUARDERÍAS**
Abarrotes y huevo.	Diario, semanal o quincenal de 7:00 A 10:00 horas, según capacidad de almacenaje de la unidad y orden de compra y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.

SABINO NUMERO 75 COL SAN PEDRO APOSTOL DELEGACION TLALPAN MEXICO D.F., C.P. 14070 AGPACIFICO@OUTLOOK.COM, TELEFONO 5590444890.

RFC: AGP130927L31

024

ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO SA DE CV

Carnes	Diario según la capacidad de almacenamiento de la unidad para consumo del día siguiente de 7:00 A 10:00 horas y de conformidad con el área receptora.
Frutas, verduras	Diario o cada tercer día de 7:00 a 10:00 horas según capacidad de almacenaje y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Lácteos Líquidos	Diario, de 7:00 a 10:00 horas si es pasteurizada o cada 8 días si es tetrabrick, o 15 días según capacidad de almacenaje y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Quesos	Diario o cada tercer día, de 7:00 a 10:00 horas y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Pan y Tortilla	Diario: Desayuno de 7:00 a 7:30 horas Comida de 11:0 a 12:00 horas Cena de 15:30 a 16:30 horas Este horario puede variar de conformidad a las necesidades de la Guardería.
2660-013-001	

ATENTAMENTE

ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO SA DE CV
AGP130927L31

RUBÉN HERNÁNDEZ BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL

SABINO NUMERO 75 COL SAN PEDRO APOSTOL DELEGACION TLALPAN MEXICO D.F., C.P. 14070 AGPACIFICO@OUTLOOK.COM, TELEFONO 5590444890.

RFC: AGP130927L31

ANEXO 2 (DOS)
(ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES)

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/bea1dc8af2ef44a483850d4abd9a9a35/procedimiento

ANEXO 2 (DOS)
(ACTA DE FALLO)

(ANEXO 2 (DOS)
ACTA ADMINISTRATIVA

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA ADMINISTRATIVA

En la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las 12:00 horas del día **06 de agosto del 2025**, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, colonia Alta Progreso, C.P. 39610, municipio Acapulco de Juárez, entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta administrativa, lo anterior para solventar inconsistencias involuntarias en el acta de fallo del procedimiento de contratación del evento número **LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025** correspondiente a la **"Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS"** de acuerdo con lo siguiente:

Lo anterior de conformidad con el artículo 49 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que no se modifica la evaluación técnica, económica, legal y administrativa, se procede a su aclaración:

En el acta de fallo, página 93, numeral A.F.-6 denominado "Licitantes asignados", primer párrafo dice:

El importe **máximo** susceptible de ejercer es de $ 61,703.60 (Sesenta y un mil setecientos tres pesos 60/100 M.N.) No genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El importe **mínimo** susceptible de ejercer es de $ 154,259.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) No genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Debe decir:

El importe **mínimo** susceptible de ejercer es de $ 61,703.60 (Sesenta y un mil setecientos tres pesos 60/100 M.N.) No genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El importe **máximo** susceptible de ejercer es de $ 154,259.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) No genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Después de dar lectura a la presente acta administrativa, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada y se cierra la presente, manifestando que en las acciones realizadas no existe dolo, mala o alteración al resultado del acta de fallo que pueda afectar a un tercero interesado, para dejar constancia de lo acordado, firmando al margen y al calce, para los efectos legales a los que haya lugar y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, siendo las 16:00 horas del mismo día de su inicio.

Atentamente

Lic. Eduardo Rodríguez Mendoza
Jefe del Departamento de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios

DMT

2025 Año de La Mujer Indígena

Calle Paseo de la Cañada S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-51 38 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Página **1** de **1**

ACTA ADMINISTRATIVA 2 (DOS)

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA ADMINISTRATIVA

En la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las 12:00 horas del día **07** de **agosto** del **2025**, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, colonia Alta Progreso, C.P. 39610, municipio Acapulco de Juárez, entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta administrativa, lo anterior para solventar inconsistencias involuntarias en el acta de fallo del procedimiento de contratación del evento número **LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025** correspondiente a la **"Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS"** de acuerdo con lo siguiente:

Lo anterior de conformidad con el artículo 49 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que no se modifica la evaluación técnica, económica, legal y administrativa, se procede a su aclaración:

En el acta de fallo, página 97, numeral A.F.-9., denominado "Notificaciones", tercer párrafo dice:

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria causarán efecto a partir del **01 de agosto al 31 de diciembre del 2025**, de conformidad en lo dispuesto en artículo 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Debe decir:

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria causarán efecto a partir del **04 de agosto al 31 de diciembre del 2025**, de conformidad en lo dispuesto en artículo 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Después de dar lectura a la presente acta administrativa, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada y se cierra la presente, manifestando que en las acciones realizadas no existe dolo, mala o alteración al resultado del acta de fallo que pueda afectar a un tercero interesado, para dejar constancia de lo acordado, firmando al margen y al calce, para los efectos legales a los que haya lugar y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, siendo las 16:00 horas del mismo día de su inicio.

Atentamente

Lic. Eduardo Rodríguez Mendoza
Jefe del Departamento de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios

DRM

2025 Año de La Mujer Indígena

Calle Paseo de la Cañada S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-51 38 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Página **1** de **1**

(ANEXO 2 (DOS)
(PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR")

001

ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO SA DE CV

Ciudad de México a 17 de julio 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA.
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
COORDINACIÓNDE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
DEPARTAMENTO DEADQUISICÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
PRESENTE

(ANEXO 10)
5.4 PROPUESTA ECONOMICA
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025.

GUARDERIA ACAPULCO
(PARTIDA 1) ALIMENTOS NO PERECEDEROS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025 FECHA: 17 DE JULIO DE 2025
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO S.A. DE C.V.
DOMICILIO: SABINO # 75, COL. SAN PEDRO APOSTOL, ALCALDIA TLALPAN, CP 14070, CDMX, **R.F.C.** AGP130927L31
TELÉFONO: 55 90 44 48 90 **CORREO ELECTRÓNICO:** AGPACIFICO@OUTLOOK.COM
NUMERO DE PROVEEDOR: 128367

GUARDERIA INFANTIL G-001 ACAPULCO PARTIDA 1														
Partida No.	Clave CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad							
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Und.	Nacionalidad	Marca	Precio Unitario	Mínima anual	Máxima anual	Total Mínima	Total Máxima
NO PERECEDEROS														
1	22104-0023	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL(1000 g)	Kg	Mexicana	S.O.S	$63.00	28	70	$1,764.00	$4,410.00
2	22104-0028	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS 1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$48.00	8	20	$384.00	$960.00
3	22104-0156	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO (1000 g)	Kg	Mexicana	TRES ESTRELLAS	$39.00	6	15	$234.00	$585.00
4	22104-0219	480	406	2610	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 500 g)	500 g	Mexicana	LA MODERNA	$119.00	32	80	$3,808.00	$9,520.00
5	22104-0219	480	406	2611	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Fideo 500 g)	500 g	Mexicana	LA MODERNA	$119.00	32	80	$3,808.00	$9,520.00
6	22104-0219	480	406	2609	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 500 g)	500 g	Mexicana	LA MODERNA	$119.00	28	70	$3,332.00	$8,330.00
7	22104-0346	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$179.00	8	20	$1,432.00	$3,580.00
8	22104-0052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA (1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$599.00	7	18	$4,193.00	$10,782.00
9	22104-0250	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA (1000 g)	Kg	Mexicana	SOL	$32.00	6	16	$192.00	$512.00
10	22104-0027	480	106	0102	01	ATÚN EN AGUA. LATA (170 G)	170 g	Mexicana	DOLORES	$238.00	32	80	$7,616.00	$19,040.00
11	22104-0005	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA (1000 ml)	L	Mexicana	CAPULLO	$179.00	14	34	$2,506.00	$6,086.00
12	22104-0006	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA (1000 ml)	L	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$329.00	6	15	$1,974.00	$4,935.00

SABINO NUMERO 75 COL SAN PEDRO APOSTOL DELEGACION TLALPAN MEXICO D.F., C.P. 14070 AGPACIFICO@OUTLOOK.COM, TELEFONO 5590444890

RFC: AGP130927L31

002

ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO SA DE CV

13	22104-0360	480	703	0100	03	MAYONESA (500 g)	500 g	Mexicana	MCCORMICK	$189.00	8	20	$1,512.00	$3,780.00
14	22104-0036	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE (450 g)	450 g	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$294.00	8	20	$2,352.00	$5,880.00
15	22104-0297	480	501	0301	00	ALUBIA (1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$77.00	20	50	$1,540.00	$3,850.00
16	22104-0141	480	501	0101	01	GARBANZO (1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$104.00	28	70	$2,912.00	$7,280.00
17	22104-0124	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO (1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$77.00	32	80	$2,464.00	$6,160.00
18	22104-0150	480	503	0100	01	HABA SECA (1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$144.00	28	70	$4,032.00	$10,080.00
19	22104-0184	480	504	0100	01	LENTEJA (1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$97.00	32	80	$3,104.00	$7,760.00
20	22104-0124	480	501	0100	00	FRIJOL BAYO (1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$64.00	28	70	$1,792.00	$4,480.00
21	23801-0125	480	302	2403	00	JITOMATE PROCESADO EN PURE (200 g)	200 g	Mexicana	DEL FUERTE	$64.00	20	50	$1,280.00	$3,200.00
22	22104-0179	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA (1000 ML)	L	Mexicana	LALA	$60.00	60	151	$3,600.00	$9,060.00
23	22104-0315	480	302	1001	00	CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO 380g	350 g	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$67.00	12	30	$804.00	$2,010.00
24	22100-0318	480	302	1203	02	CHÍCHARO PROCESADO ENVASADO 420 g	420 g	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$24.00	12	30	$288.00	$720.00
25	22104-0401	480	401	0400	00	DULCE DE AMARANTO (ALEGRÍA 30 g)	30 g	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$39.00	121	301	$4,719.00	$11,739.00
												TOTAL	**$61,642.00**	**$154,259.00**

LOS BIENES SE ENTREGARÁN CONFORME A LO SOLICITADO EN ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

MONTO MINIMO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 M.N.
MONTO MAXIMO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 50/100 M.N

RUBÉN HERNÁNDEZ BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL

SABINO NUMERO 75 COL SAN PEDRO APOSTOL DELEGACION TLALPAN MEXICO D.F., C.P. 14070 AGPACIFICO@OUTLOOK.COM, TELEFONO 5590444890

RFC: AGP130927L31

ANEXO 3 (TRES)
(DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Guerrero
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000149789-2025

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 12 Guerrero
129001 Oficina del OOAD GUERRERO
150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: 51221001 V{iveres Of. 2298 Guardería 01 Aca Alimentos no perecederos

Fecha Elaboración: 02/06/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 159,140.21
Cuenta: 51221001 VIVERES
COG 2210201
Unidad de Información: 126301
Centro de Costos: 320200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	159.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	474.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

GUERRERO

CAMPECHANO LOPEZ ANA MARIA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXO 4 (CUATRO)
"FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (**Indivisible**, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: _____ (Adquisiciones)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como **"la Beneficiaria",** se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ **(precisar el lugar),** renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato"** a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a **"la Beneficiaria",** hasta el monto de esta póliza, que es **(con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)** que representa el __ **% (señalar el porcentaje con letra)** del valor del **"Contrato". (La "Afianzadora" o la "Aseguradora")** reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del **"Contrato"** indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___**%** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al **"Contrato"** en monto fuera superior a los indicados, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del **"Contrato"** y continuará vigente en caso de que **"la Contratante"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento del **"Contrato"**, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora"),** la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la **"Contratante"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
Para garantizar el cumplimiento del **"Contrato"**, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora o a la Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante".**

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.
NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar **a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato", "la Contratante"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora),** el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.
"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. **"La Beneficiaria"** requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

ANEXO 5 (CINCO)
"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DEC_16	Designación del Administrador del Contrato.	**05-PES-001/2025**

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,
Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías

Oficio No. 129001300100/ JSSTPES/**733**/DG/**563**/2025
Acapulco Gro., a 07 de mayo de 2025

Mtro. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
P R E S E N T E

Para su Atención y Efectos: **L.C.R. Eduardo Rodriguez Mendoza**
Jefe del Departamento de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios

Por medio de la presente le informo que se designa al **Lic. Sheila Ivett Catalán Ávila**, como **Administrador del contrato** por parte del Área Técnica y/o Requirente, del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento **05-PES-001/2025**, para los **"Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS"**, siendo el Servidor Público responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. Los auxiliares del Administrador del Contrato serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Funcionaria designada como Administradora del contrato

Nombre: Sheila Ivett Catalan Avila
Cargo: Jefa del Departamento de Guarderías
Área de Adscripción: Departamento de Guarderías
Domicilio institucional: Av. Cuauhtémoc #95, Col. Centro C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero
Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]
Clave Única de Registro de Población: [redacted]
Correo electrónico institucional: sheila.catalan@imss.gobmx
Teléfono institucional: 7444825407

Firma de Aceptación
de Administrador del Contrato

Lic. Sheila Ivett Catalán Ávila
Jefa del Departamento de Guarderías

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA (S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

2025 Año de La Mujer Indígena

Av. Cuauhtémoc No. 95, Col Centro. CP.39300, Acapulco, Guerrero www.imss.gob.mx

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Funcionarios designados como Auxiliares del Administrador del contrato

Nombre: Yuliana Irma Alberto Solano	**Firma de Aceptación** de Auxiliar del Administrador del Contrato
Cargo: Directora	
Área de Adscripción: Guardería Ordinaria 0001 Acapulco	
Domicilio institucional: Av. Constituyentes No. 24, Col. Alta Progreso, C.P. 39610 Municipio de Acapulco de Juárez Entidad Guerrero	
Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]	
Clave Única de Registro de Población: [redacted]	**Lic. Yuliana Irma Alberto Solano**
Correo electrónico institucional: yuliana.alberto@imss.gob.mx	Directora de la Guardería G-0001 de Acapulco
Teléfono institucional: 7444825183	

Funcionarios designados como Auxiliares del Administrador del contrato

Nombre: Rosa Denisse Salinas Juárez	**Firma de Aceptación** de Auxiliar del Administrador del Contrato
Cargo: Directora	
Área de Adscripción: Guardería Ordinaria 0001 Zihuatanejo	
Domicilio institucional: Lote II, Manzana I, Supermanzana XXVI, C.P. 40890, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero	
Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]	
Clave Única de Registro de Población: [redacted]	**Lic. Rosa Denisse Juárez Salinas**
Correo electrónico institucional: rosa.sallinas@imss.gob.mx	Directora de la Guardería G-0001 de Zihuatanejo
Teléfono institucional: 755 5542440	

Nota: El presente documento fue elaborado y se suscribe con fundamento en el numeral **4.24, 4.24.6** y **5.3.15** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Así como con fundamento en los artículos **5 Fracción XI** y **84** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Maestra Fátima Ivonne Argueta Rivera
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud
En el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

Revisó
Lic. Sheila Ivett Catalán Ávila
Jefa del Departamento de Guarderías

2025 Año de La Mujer Indígena

Av. Cuauhtémoc No. 95, Col Centro. CP.39300, Acapulco, Guerrero www.imss.gob.mx

ANEXO 2 (DOS)
(ACTA DE FALLO)

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025
Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

La presente acta de fallo se formula de conformidad con lo establecido en artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional** registrada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, Compras MX, con el procedimiento número: **LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025** para la **Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS.**

A.F.-1. Presentación.

En la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las **10:00 horas** del día **01 de agosto del 2025**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, colonia Alta Progreso, C.P. 39610, municipio Acapulco de Juárez, entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar el acto de fallo y poder llevar así a cabo el acto de notificación del fallo de la convocatoria indicada al rubro.

El acto fue presidido por el **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público designado por la convocante, asistido por los servidores públicos de las áreas técnica y contratante que firman al final de la presente acta.

De conformidad con el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 43, 46, 47 y 48** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y otras disposiciones aplicables en la materia.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 46 fracción II, 47 segundo párrafo y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), y 51 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Reglamento), se procedió a dar a conocer el resultado de las evaluaciones legal, técnica y económica.

A.F.-2. Evaluación legal.

La evaluación legal, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, es llevada a cabo y signada por el (los) servidor(es) público(s) del área contratante, **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y C. Daniel Ramírez Terrones, Comprador de Bienes y Servicios**, de conformidad a la evaluación legal, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de fallo.

A continuación, se señala(n) el(los) licitante(s) participante(s) quien(es) presenta(n) proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada legal administrativamente por el área contratante, de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposición(es) en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionará(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

A.F.-2.1. Relación de licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas de la evaluación legal.

En cumplimiento al **artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se expresa que no existen proposiciones bajo este rubro.

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025
Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

A.F.-2.2. Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes de la evaluación legal.

En cumplimiento al artículo **49 fracción II** de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relacionan los licitante cuyas proposiciones resultaron solventes bajo este rubro, describiendo en lo general dichas proposiciones.

No.	Nombre del licitante	Resultado de la evaluación legal
1	Víctor Manuel Flores Aguilar	De conformidad con la documentación enviada por el licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar,** la convocante observó que es solvente legal-administrativamente al cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria.
2	Abastecimientos Golfo Pacífico S.A. de C.V.	De conformidad con la documentación enviada por el licitante **Abastecimientos Golfo Pacífico S.A. de C.V.,** la convocante observó que es solvente legal-administrativamente al cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria.

A.F.-3. Evaluación técnica.

La evaluación técnica, con fundamento en el artículo 2 fracción III del Reglamento, es llevada a cabo y signada por el (los) servidor(es) público(s) del área técnica y/o requirente, **Lic. Sheila Ivett Catalán Ávila Jefa del Departamento de Guarderías, servidor público designado como representante técnico**, de conformidad al FO-CON-11, mediante la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes, apegándose a lo que en su calidad de área técnica solicitaron en sus anexos términos y condiciones, anexo técnico y requerimiento, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de asignación.

A continuación, se señala(n) el(los) licitante(s) participante(s) quien(es) presenta(n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada técnicamente por el área técnica/área requirente de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposición(es) en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionara(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

A.F.-3.1. Relación de licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas de la evaluación técnica.

En cumplimiento al **artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, a continuación, se relaciona el licitante cuya proposición se desechó técnicamente como se detalla a continuación:

No.	Nombre del Licitante	Número y descripción de partida	Resultado de la evaluación técnica
1	Víctor Manuel Flores Aguilar	**Partida 1 Alimentos no perecederos guardería infantil G-0001 Acapulco.**	El licitante participante obtuvo **36.95 puntos** en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener **37.5 puntos** para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que **no es solvente técnicamente** la proposición del licitante para la Partida 1 Alimentos No Perecederos G-0001 Acapulco.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

No.	Nombre del Licitante	Número y descripción de partida	Resultado de la evaluación técnica
		Partida 2 Alimentos perecederos guardería infantil G-0001 Acapulco	El licitante participante obtuvo **36.95 puntos** en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener **37.5 puntos** para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que **no es solvente técnicamente** la proposición del licitante para la Partida 2 Alimentos Perecederos G-0001 Acapulco.
		Partida 3 Alimentos no perecederos guardería infantil G-0001 Zihuatanejo	El licitante participante obtuvo **36.95 puntos** en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener **37.5 puntos** para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que **no es solvente técnicamente** la proposición del licitante para la Partida 3 Alimentos No Perecederos G-0001 Zihuatanejo.
		Partida 4 Alimentos perecederos guardería infantil G-0001 Zihuatanejo	El licitante participante obtuvo **36.95 puntos** en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener **37.5 puntos** para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que **no es solvente técnicamente** la proposición del licitante para la Partida 4 Alimentos Perecederos G-0001 Zihuatanejo.
		Partida 5 Pan y tortilla guardería infantil G-0001 Acapulco	El licitante participante obtuvo **36.95 puntos** en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener **37.5 puntos** para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que **no es solvente técnicamente** la proposición del licitante para la Partida 5 Pan y Tortilla G-0001 Acapulco.
		Partida 6 Pan y tortilla guardería infantil G-0001 Zihuatanejo	El licitante participante obtuvo **36.95 puntos** en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener **37.5 puntos** para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que **no es solvente técnicamente** la proposición del licitante para la Partida 6 Pan y Tortilla G-0001 Zihuatanejo.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

A continuación, se describe el resultado de la evaluación realizada por el área técnica:

El total requerido para ser técnicamente solvente: 37.5 de los 50 puntos máximos.

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 1
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: Certificado del 50 % de los de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe).		
		Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.	14	14

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 1
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 fracción I de la LAASSP y 35 de su Reglamento.	3.75	3.75
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:	7.25	0.0
		1.- Para las partidas 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras). Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la		

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025
Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 1
		persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.		
		2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, 5 y 6 Pan y Tortilla (Abarrotes, granos y semillas.); Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.		
		4.- Para todos los grupos		
		Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.**		
		Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.		
		1. Se le otorgará el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentado copia digital, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se muestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 1
		hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán contener el sello digital de recibido. los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	**1.0**	
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	**2.0**	**2.0**
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso.		
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:		
		▯ Para todas los grupos:		
		▯ Hasta un 10% de vehículos adicionales.	**0.8**	
		▯ Hasta un 20% de vehículos adicionales.	**1.6**	
		▯ Hasta un 30% de vehículos adicionales.	**2.4**	
		▯ Hasta un 40% de vehículos adicionales.	**3.2**	
		▯ De 50% a más vehículos adicionales.	**4.0**	**4.0**
		c) PERSONAL DISCAPACITADO		
		El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o	**0.5**	**0.0**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 1
		que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.		
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.	**0.5**	**0.0**
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).	**0.5**	**0.0**
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		**a) EXPERIENCIA.** **1.**- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado.		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 1
	7.5	De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ Acredita 2 años.---------- ❖ Acredita 3 años.---------- ❖ Acredita 4 años.---------- ❖ Acredita 5 años.---------- ❖ Acredita 6 años.---------- ❖ Acredita 7 años.---------- ❖ Acredita 8 años.---------- ❖ Acredita 9 años.----------	0.5 0.75 1.0 1.25 1.5 1.75 2.0 2.5	2.5
		b) ESPECIALIDAD. **1.**- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 1
		contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.		
		❖ Presenta 1 Contrato---------- ❖ Presenta 2 Contratos---------- ❖ Presenta 3 Contratos---------- ❖ Presenta 4 Contratos---------- ❖ Presenta 5 Contratos---------- ❖ Presenta 6 Contratos---------- ❖ Presenta 7 Contratos----------	**0.7** **1.4** **2.1** **2.8** **3.5** **4.2** **5.0**	**0.7**
		<u>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</u> Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia digital, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador del contrato o Cartas de Satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 1
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente:		
		1) Presenta 1 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.84**	
		2) Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.66**	
		3) Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**2.50**	
		4) Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**3.32**	
		5) Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción----------	**4.15**	
		6) Presenta 6 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**4.98**	
		7) Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**5.81**	
		8) Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**6.64**	
		9) Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**7.47**	
		10) Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**8.30**	
		11) Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**9.13**	
		12) Presenta 12 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**10.0**	**10**
Total:	**50**			**36.95**

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, YA QUE EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE **VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR** NO CUMPLIÓ CON LOS PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE **37.5** PARA SER SOLVENTE, OBTENIENDO UN TOTAL DE PUNTOS DE **36.95** DE ACUERDO A LOS RUBROS Y SUBRUBROS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 1

Rubro: Características de los bienes, c) Durabilidad, 2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, se solicitó lo siguiente:
Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que si presenta la carta de respaldo para la partida 1, sin embargo no presento **copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de la persona que firma la carta de respaldo, incumpliendo con lo solicitado.**

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, c) PERSONAL DISCAPACITADO, se solicitó lo siguiente:

El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que **no presenta** un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS, se solicitó lo siguiente:

El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgos a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 1

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que **no presenta** el documento firmado que acredite que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, e) Equidad de género, se solicitó lo siguiente:

El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que **no acredita contar con Políticas y Prácticas de igual de Género, mediante un escrito en términos de los dispuesto** por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta técnica presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, para la partida 1 (uno) en virtud de que en la evaluación técnica obtuvo un total de 36.95 puntos, y para considerarse una propuesta solvente técnicamente los puntos mínimos son de 37.5 de los 50 puntos máximos establecidos en la convocatoria, desechándose su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 9 primer párrafo de la convocatoria, así como con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 2
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**		
		El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente:		
		Certificado del 50 % de los de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe).		
		Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.	14	14
		b) CONTENIDO NACIONAL	**3.75**	**3.75**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025
Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 2
		El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 fracción I de la LAASSP y 35 de su Reglamento.		
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:	**7.25**	**0.0**
		1.- Para las partidas 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras). Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 2
		persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.		
		2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, 5 y 6 Pan y Tortilla (Abarrotes, granos y semillas.); Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.		
		4.- Para todos los grupos		
		Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.**		
		Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.		
		1. Se le otorgará el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentado copia digital, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se muestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 2
		contener el sello digital de recibido. los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	**1.0**	
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	**2.0**	**2.0**
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso.		
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:		
		Para todas los grupos:		
		Hasta un 10% de vehículos adicionales.	**0.8**	
		Hasta un 20% de vehículos adicionales.	**1.6**	
		Hasta un 30% de vehículos adicionales.	**2.4**	
		Hasta un 40% de vehículos adicionales.	**3.2**	
		De 50% a más vehículos adicionales.	**4.0**	**4.0**
		c) PERSONAL DISCAPACITADO		
		El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción	**0.5**	**0.0**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 2
		III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.		
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.	**0.5**	**0.0**
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).	**0.5**	**0.0**
EXPERIENCIA		**a) EXPERIENCIA.** **1.**- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 2
	7.5	víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado. De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ Acredita 2 años.---------- ❖ Acredita 3 años.---------- ❖ Acredita 4 años.---------- ❖ Acredita 5 años.---------- ❖ Acredita 6 años.---------- ❖ Acredita 7 años.---------- ❖ Acredita 8 años.---------- ❖ Acredita 9 años.----------	 0.5 0.75 1.0 1.25 1.5 1.75 2.0 2.5	 2.5
		b) ESPECIALIDAD. **1.**- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 2
		❖ Presenta 1 Contrato---------- ❖ Presenta 2 Contratos---------- ❖ Presenta 3 Contratos---------- ❖ Presenta 4 Contratos---------- ❖ Presenta 5 Contratos---------- ❖ Presenta 6 Contratos---------- ❖ Presenta 7 Contratos----------	0.7 1.4 2.1 2.8 3.5 4.2 5.0	0.7
		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia digital, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador del contrato o Cartas de Satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 2
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente: **1)** Presenta 1 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **2)** Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **3)** Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **4)** Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **5)** Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción---------- **6)** Presenta 6 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **7)** Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **8)** Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **9)** Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **10)** Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **11)** Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **12)** Presenta 12 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.84** **1.66** **2.50** **3.32** **4.15** **4.98** **5.81** **6.64** **7.47** **8.30** **9.13** **10.0**	**10**
Total:	**50**			**36.95**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 2

NO CUMPLE TECNICAMENTE, YA QUE EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE **VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR** NO CUMPLIÓ CON LOS PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE **37.5** PARA SER SOLVENTE, OBTENIENDO UN TOTAL DE PUNTOS DE **36.95** DE ACUERDO A LOS RUBROS Y SUBRUBROS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Rubro: Características de los bienes, c) Durabilidad, 2.- Para las partidas: 2 y 4 Alimentos Perecederos, se solicitó lo siguiente:

Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que si presenta la carta de respaldo del establecimiento TIF de donde proceden y se elaboran los productos que oferta dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación para la partida 2, sin embargo no presento **copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de la persona que firma la carta de respaldo, incumpliendo con lo solicitado.**

Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que si presenta la cartas de respaldo de donde proceden y se elaboran los productos que oferta de Huevo y Derivados lácteos dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación para la partida 2, sin embargo no presento **copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de las personas que firma la carta de respaldo, incumpliendo con lo solicitado.**

Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que si presenta la carta de respaldo del distribuidor mayorista para la partida 2, sin embargo no presento **copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de la persona que firma la carta de respaldo, incumpliendo con lo solicitado.**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 2

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, c) PERSONAL DISCAPACITADO, se solicitó lo siguiente:

El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que **no presenta** un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS, se solicitó lo siguiente:

El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgos a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que **no presenta** el documento firmado que acredite que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, e) Equidad de género, se solicitó lo siguiente:

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 2

El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que **no acredita contar con Políticas y Prácticas de igual de Género, mediante un escrito en términos de los dispuesto** por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta técnica presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, para la partida 2 (dos) en virtud de que en la evaluación técnica obtuvo un total de 36.95 puntos, y para considerarse una propuesta solvente técnicamente los puntos mínimos son de 37.5 de los 50 puntos máximos establecidos en la convocatoria, desechándose su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 9 primer párrafo de la convocatoria, así como con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero 3
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.	25	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: Certificado del 50 % de los de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe).	14	14

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero 3
		Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.		
		b) CONTENIDO NACIONAL		
		El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 fracción I de la LAASSP y 35 de su Reglamento.	**3.75**	**3.75**
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:	**7.25**	**0.0**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero 3
		1.- Para las partidas 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras). Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.		
		2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, 5 y 6 Pan y Tortilla (Abarrotes, granos y semillas.); Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.		
		4.- Para todos los grupos		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero 3
		Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.**		
		Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.		
		1. Se le otorgará el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentado copia digital, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se muestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán contener el sello digital de recibido. los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	1.0	

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero 3
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	**2.0**	**2.0**
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso.		
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:		
		▯ Para todas los grupos:		
		▯ Hasta un 10% de ehículos adicionales.	**0.8**	
		▯ Hasta un 20% de vehículos adicionales.	**1.6**	
		▯ Hasta un 30% de vehículos adicionales.	**2.4**	
		▯ Hasta un 40% de vehículos adicionales.	**3.2**	
		▯ De 50% a más vehículos adicionales.	**4.0**	**4.0**
		c) PERSONAL DISCAPACITADO		
		El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para	**0.5**	**0.0**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero 3
		su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.		
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.	**0.5**	**0.0**
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).	**0.5**	**0.0**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero 3
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	**a) EXPERIENCIA.** **1.**- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado. De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ Acredita 2 años.---------- ❖ Acredita 3 años.---------- ❖ Acredita 4 años.---------- ❖ Acredita 5 años.---------- ❖ Acredita 6 años.---------- ❖ Acredita 7 años.---------- ❖ Acredita 8 años.---------- ❖ Acredita 9 años.----------	 **0.5** **0.75** **1.0** **1.25** **1.5** **1.75** **2.0** **2.5**	**2.5**
		b) ESPECIALIDAD. **1.**- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero 3
		contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.		
		❖ Presenta 1 Contrato---------- ❖ Presenta 2 Contratos---------- ❖ Presenta 3 Contratos---------- ❖ Presenta 4 Contratos---------- ❖ Presenta 5 Contratos---------- ❖ Presenta 6 Contratos---------- ❖ Presenta 7 Contratos----------	**0.7** **1.4** **2.1** **2.8** **3.5** **4.2** **5.0**	**0.7**
		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia digital, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador del contrato o Cartas de Satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero 3
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente: **1)** Presenta 1 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **2)** Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **3)** Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **4)** Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **5)** Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción---------- **6)** Presenta 6 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **7)** Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **8)** Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **9)** Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **10)** Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **11)** Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **12)** Presenta 12 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.84** **1.66** **2.50** **3.32** **4.15** **4.98** **5.81** **6.64** **7.47** **8.30** **9.13** **10.0**	**10**
Total:	**50**			**36.95**

NO CUMPLE TECNICAMENTE, YA QUE EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE **VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR** NO CUMPLIÓ CON LOS PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE **37.5** PARA SER SOLVENTE, OBTENIENDO UN TOTAL

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025
Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero 3

DE PUNTOS DE **36.95** DE ACUERDO A LOS RUBROS Y SUBRUBROS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Rubro: Características de los bienes, c) Durabilidad, 2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, se solicitó lo siguiente:

Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que si presenta la carta de respaldo para la partida 3, sin embargo no presento **copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de la persona que firma la carta de respaldo, incumpliendo con lo solicitado.**

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, c) PERSONAL DISCAPACITADO, se solicitó lo siguiente:

El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que **no presenta** un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS, se solicitó lo siguiente:

El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero 3

1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgos a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que **no presenta** el documento firmado que acredite que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, e) Equidad de género, se solicitó lo siguiente:

El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que **no acredita contar con Políticas y Prácticas de igual de Género, mediante un escrito en términos de los dispuesto** por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta técnica presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, para la partida 3 (tres) en virtud de que en la evaluación técnica obtuvo un total de 36.95 puntos, y para considerarse una propuesta solvente técnicamente los puntos mínimos son de 37.5 de los 50 puntos máximos establecidos en la convocatoria, desechándose su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 9 primer párrafo de la convocatoria, así como con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 4
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: Certificado del 50 % de los de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe).		
		Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.	14	14
		b) CONTENIDO NACIONAL	3.75	3.75

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 4
		El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 fracción I de la LAASSP y 35 de su Reglamento.		
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:	**7.25**	**0.0**
		1.- Para las partidas 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras). Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 4
		Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.		
		2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, 5 y 6 Pan y Tortilla (Abarrotes, granos y semillas.); Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.		
		4.- Para todos los grupos		
		Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.**		
		Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.		
		1. Se le otorgará el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentado copia digital, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se muestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total		

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025
Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 4
		de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán contener el sello digital de recibido. los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	**1.0**	
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	**2.0**	**2.0**
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso.		
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:		
		▯ Para todas los grupos:		
		▯ Hasta un 10% de vehículos adicionales.	**0.8**	
		▯ Hasta un 20% de vehículos adicionales.	**1.6**	
		▯ Hasta un 30% de vehículos adicionales.	**2.4**	
		▯ Hasta un 40% de vehículos adicionales.	**3.2**	
		▯ De 50% a más vehículos adicionales.	**4.0**	**4.0**
		c) PERSONAL DISCAPACITADO		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 4
		El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	0.5	0.0
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.	0.5	0.0
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).	0.5	0.0
EXP		**a) EXPERIENCIA.**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 4
	7.5	**1.-** Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado. De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ Acredita 2 años.---------- ❖ Acredita 3 años.---------- ❖ Acredita 4 años.---------- ❖ Acredita 5 años.---------- ❖ Acredita 6 años.---------- ❖ Acredita 7 años.---------- ❖ Acredita 8 años.---------- ❖ Acredita 9 años.----------	**0.5** **0.75** **1.0** **1.25** **1.5** **1.75** **2.0** **2.5**	**2.5**
		b) ESPECIALIDAD. **1.-** Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 4
		vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.		
		❖ Presenta 1 Contrato---------- ❖ Presenta 2 Contratos---------- ❖ Presenta 3 Contratos---------- ❖ Presenta 4 Contratos---------- ❖ Presenta 5 Contratos---------- ❖ Presenta 6 Contratos---------- ❖ Presenta 7 Contratos----------	**0.7** **1.4** **2.1** **2.8** **3.5** **4.2** **5.0**	**0.7**
		<u>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</u> Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia digital, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador del contrato o Cartas de Satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 4
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente: **1)** Presenta 1 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **2)** Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **3)** Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **4)** Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **5)** Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción---------- **6)** Presenta 6 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **7)** Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **8)** Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **9)** Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **10)** Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **11)** Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **12)** Presenta 12 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.84** **1.66** **2.50** **3.32** **4.15** **4.98** **5.81** **6.64** **7.47** **8.30** **9.13** **10.0**	**10**
Total:	**50**			**36.95**

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, YA QUE EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE **VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR** NO CUMPLIÓ CON LOS PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE **37.5** PARA SER SOLVENTE, OBTENIENDO UN TOTAL

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 4

DE PUNTOS DE **36.95** DE ACUERDO A LOS RUBROS Y SUBRUBROS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Rubro: Características de los bienes, c) Durabilidad, 2.- Para las partidas: 2 y 4 Alimentos Perecederos, se solicitó lo siguiente:

Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que si presenta la carta de respaldo del establecimiento TIF de donde proceden y se elaboran los productos que oferta dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación para la partida 4, sin embargo no presento **copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de la persona que firma la carta de respaldo, incumpliendo con lo solicitado.**

Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que si presenta la cartas de respaldo de donde proceden y se elaboran los productos que oferta; de Huevo y Derivados lácteos dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación para la partida 4, sin embargo no presento **copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de las personas que firma la carta de respaldo, incumpliendo con lo solicitado.**

Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que si presenta la carta de respaldo del distribuidor mayorista para la partida 4, sin embargo no presento **copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de la persona que firma la carta de respaldo, incumpliendo con lo solicitado.**

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, c) PERSONAL DISCAPACITADO, se solicitó lo siguiente:

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 4

El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que **no presenta** un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS, se solicitó lo siguiente:

El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgos a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que **no presenta** el documento firmado que acredite que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, e) Equidad de género, se solicitó lo siguiente:

El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 4

Social (STPS), el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que **no acredita contar con Políticas y Prácticas de igual de Género, mediante un escrito en términos de los dispuesto** por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta técnica presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, para la partida 4 (cuatro) en virtud de que en la evaluación técnica obtuvo un total de 36.95 puntos, y para considerarse una propuesta solvente técnicamente los puntos mínimos son de 37.5 de los 50 puntos máximos establecidos en la convocatoria, desechándose su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 9 primer párrafo de la convocatoria, así como con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 5
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				
CAR ACT ERIS		**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	**14**	**14**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 5
	25	El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente:		
		Certificado del 50 % de los de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe).		
		Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.		
		b) CONTENIDO NACIONAL		
		El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 fracción I de la LAASSP y 35 de su Reglamento.	**3.75**	**3.75**
		c) DURABILIDAD	**7.25**	**0.0**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 5
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:		
		1.- Para las partidas 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras). Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 5
		2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, 5 y 6 Pan y Tortilla (Abarrotes, granos y semillas.); Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.		
		4.- Para todos los grupos		
		Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.**		
		Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.		
		1. Se le otorgará el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentado copia digital, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 5
		Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se muestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán contener el sello digital de recibido. los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	**1.0**	
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	**2.0**	**2.0**
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso.		
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:		
		▯ Para todas los grupos:		
		▯ Hasta un 10% de vehículos adicionales.	**0.8**	
		▯ Hasta un 20% de vehículos adicionales.	**1.6**	
		▯ Hasta un 30% de vehículos adicionales.	**2.4**	
		▯ Hasta un 40% de vehículos adicionales.	**3.2**	

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 5
		De 50% a más vehículos adicionales.	**4.0**	**4.0**
		c) PERSONAL DISCAPACITADO		
		El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	**0.5**	**0.0**
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.	**0.5**	**0.0**
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente,	**0.5**	**0.0**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 5
		emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).		
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	**a) EXPERIENCIA.** **1.-** Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado. De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ Acredita 2 años.---------- ❖ Acredita 3 años.---------- ❖ Acredita 4 años.---------- ❖ Acredita 5 años.---------- ❖ Acredita 6 años.---------- ❖ Acredita 7 años.---------- ❖ Acredita 8 años.---------- ❖ Acredita 9 años.----------	 **0.5** **0.75** **1.0** **1.25** **1.5** **1.75** **2.0** **2.5**	**2.5**
		b) ESPECIALIDAD. **1.-** Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 5
		vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.		
		❖ Presenta 1 Contrato---------- ❖ Presenta 2 Contratos---------- ❖ Presenta 3 Contratos---------- ❖ Presenta 4 Contratos---------- ❖ Presenta 5 Contratos---------- ❖ Presenta 6 Contratos---------- ❖ Presenta 7 Contratos----------	0.7 1.4 2.1 2.8 3.5 4.2 5.0	0.7
		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia digital, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador del contrato o Cartas de Satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 5
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente:		
		1) Presenta 1 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.84**	
		2) Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.66**	
		3) Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**2.50**	
		4) Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**3.32**	
		5) Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción----------	**4.15**	
		6) Presenta 6 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**4.98**	
		7) Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**5.81**	
		8) Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**6.64**	
		9) Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**7.47**	
		10) Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**8.30**	
		11) Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**9.13**	
		12) Presenta 12 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**10.0**	**10**
Total:	**50**			**36.95**

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, YA QUE EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE **VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR** NO CUMPLIÓ CON LOS PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE **37.5** PARA SER SOLVENTE, OBTENIENDO UN TOTAL DE PUNTOS DE **36.95** DE ACUERDO A LOS RUBROS Y SUBRUBROS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Rubro: Características de los bienes, c) Durabilidad, 2.- Para las partidas: 5 y 6 Pan y Tortilla, se solicitó lo siguiente:

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 5

Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que si presenta la carta de respaldo para la partida 5, sin embargo no presento **copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de la persona que firma la carta de respaldo, incumpliendo con lo solicitado.**

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, c) PERSONAL DISCAPACITADO, se solicitó lo siguiente:

El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que **no presenta** un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS, se solicitó lo siguiente:

El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta, 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria, 4. Sistemas de denuncias, 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación, 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad, 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 5

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que **no presenta** el documento firmado que acredite que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, e) Equidad de género, se solicitó lo siguiente:

El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones: la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que **no acredita contar con Políticas y Prácticas de igual de Género, mediante un escrito en términos de los dispuesto** por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta técnica presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, para la partida 5 (cinco) en virtud de que en la evaluación técnica obtuvo un total de 36.95 puntos, y para considerarse una propuesta solvente técnicamente los puntos mínimos son de 37.5 de los 50 puntos máximos establecidos en la convocatoria, desechándose su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 9 primer párrafo de la convocatoria, así como con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 6
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: Certificado del 50 % de los de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe).		
		Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.	14	14
		b) CONTENIDO NACIONAL	3.75	3.75

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 6
		El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 fracción I de la LAASSP y 35 de su Reglamento.		
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:	**7.25**	**0.0**
		1.- Para las partidas 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras). Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración,		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 6
		adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.		
		2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, 5 y 6 Pan y Tortilla (Abarrotes, granos y semillas.); Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.		
		4.- Para todos los grupos		
		Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.**		
		Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.		
		1. Se le otorgará el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentado copia digital, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se muestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 6
		recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán contener el sello digital de recibido. los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	**1.0**	
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	**2.0**	**2.0**
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso.		
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:		
		▯ Para todas los grupos:		
		▯ Hasta un 10% de vehículos adicionales.	**0.8**	
		▯ Hasta un 20% de vehículos adicionales.	**1.6**	
		▯ Hasta un 30% de vehículos adicionales.	**2.4**	
		▯ Hasta un 40% de vehículos adicionales.	**3.2**	
		▯ De 50% a más vehículos adicionales.	**4.0**	**4.0**
		c) PERSONAL DISCAPACITADO		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 6
		El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	0.5	0.0
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.	0.5	0.0
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de la Mujeres	0.5	0.0

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 6
		(INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).		
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	**a) EXPERIENCIA.** **1.**- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado. De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ Acredita 2 años.---------- ❖ Acredita 3 años.---------- ❖ Acredita 4 años.---------- ❖ Acredita 5 años.---------- ❖ Acredita 6 años.---------- ❖ Acredita 7 años.---------- ❖ Acredita 8 años.---------- ❖ Acredita 9 años.----------	 **0.5** **0.75** **1.0** **1.25** **1.5** **1.75** **2.0** **2.5**	 **2.5**
		b) ESPECIALIDAD. **1.**- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 6
		vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.		
		❖ Presenta 1 Contrato---------- ❖ Presenta 2 Contratos---------- ❖ Presenta 3 Contratos---------- ❖ Presenta 4 Contratos---------- ❖ Presenta 5 Contratos---------- ❖ Presenta 6 Contratos---------- ❖ Presenta 7 Contratos----------	**0.7** **1.4** **2.1** **2.8** **3.5** **4.2** **5.0**	**0.7**
		<u>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</u> Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia digital, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador del contrato o Cartas de Satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 6
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente: **1)** Presenta 1 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **2)** Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **3)** Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **4)** Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **5)** Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción---------- **6)** Presenta 6 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **7)** Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **8)** Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **9)** Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **10)** Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **11)** Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---------- **12)** Presenta 12 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.84** **1.66** **2.50** **3.32** **4.15** **4.98** **5.81** **6.64** **7.47** **8.30** **9.13** **10.0**	**10**
Total:	**50**			**36.95**

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, YA QUE EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE **VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR** NO CUMPLIÓ CON LOS PUNTOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE **37.5** PARA SER SOLVENTE, OBTENIENDO UN TOTAL DE PUNTOS DE **36.95** DE ACUERDO A LOS RUBROS Y SUBRUBROS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 6

Rubro: Características de los bienes, c) Durabilidad, 2.- Para las partidas: 5 y 6 Pan y Tortilla, se solicitó lo siguiente:

Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que si presenta la carta de respaldo para la partida 6, sin embargo no presento **copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de la persona que firma la carta de respaldo, incumpliendo con lo solicitado.**

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, c) PERSONAL DISCAPACITADO, se solicitó lo siguiente:

El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que **no presenta** un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS, se solicitó lo siguiente:

El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Víctor Manuel Flores Aguilar Partida Numero: 6

tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que **no presenta** el documento firmado que acredite que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Rubro: CAPACIDAD DEL LICITANTE, e) Equidad de género, se solicitó lo siguiente:

El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

De la documentación presentada por el Licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, se observó que **no acredita contar con Políticas y Prácticas de igual de Género, mediante un escrito en términos de los dispuesto** por el segundo párrafo del artículo 18, fracción III inciso c de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta técnica presentada por el Licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, para la partida 5 (cinco) en virtud de que en la evaluación técnica obtuvo un total de 36.95 puntos, y para considerarse una propuesta solvente técnicamente los puntos mínimos son de 37.5 de los 50 puntos máximos establecidos en la convocatoria, desechándose su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 9 primer párrafo de la convocatoria, así como con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A.F.-3.2. Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes de la evaluación técnica.

En cumplimiento al artículo **49 fracción II** de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relaciona el licitante cuya proposición resultó solvente bajo este rubro, describiendo en lo general dicha proposición.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

No.	Nombre del Licitante	Número de partida	Resultado de la evaluación técnica
1	Abastecimientos Golfo Pacífico S.A. de C.V.	**Partida 1 Alimentos no perecederos guardería infantil G-0001 Acapulco**	El licitante participante obtuvo **41.25 puntos** en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener **37.5 puntos** para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que **es solvente técnicamente** la proposición del licitante para la Partida 1 Alimentos No Perecederos G-0001 Acapulco.
		Partida 3 Alimentos no perecederos guardería infantil G-0001 Zihuatanejo	El licitante participante obtuvo **41.25 puntos** en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener **37.5 puntos** para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que **es solvente técnicamente** la proposición del licitante para la Partida 3 Alimentos No Perecederos G-0001 Zihuatanejo.

A continuación, se describe el resultado de la evaluación realizada por el área técnica:

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimiento Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 1
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	14	14
		El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente:		
		Certificado del 50 % de los de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe).		
		Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimiento Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 1
		Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.		
		b) CONTENIDO NACIONAL		
		El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 fracción I de la LAASSP y 35 de su Reglamento.	**3.75**	**3.75**
		c) DURABILIDAD	**7.25**	**0.0**
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimiento Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 1
		1.- Para las partidas 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras). Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.		
		2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, 5 y 6 Pan y Tortilla (Abarrotes, granos y semillas.); Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.		
		4.- Para todos los grupos		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimiento Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 1
		Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.**		
		Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.		
		1. Se le otorgará el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentado copia digital, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se muestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán contener el sello digital de recibido. los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
		v Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	1.0	
		v Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	2.0	2.0

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimiento Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 1
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso.		
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:		
		Para todas los grupos:		
		Hasta un 10% de vehículos adicionales.	**0.8**	
		Hasta un 20% de vehículos adicionales.	**1.6**	
		Hasta un 30% de vehículos adicionales.	**2.4**	
		Hasta un 40% de vehículos adicionales.	**3.2**	
		De 50% a más vehículos adicionales.	**4.0**	**4.0**
		c) PERSONAL DISCAPACITADO		
		El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	**0.5**	**0.0**
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función	**0.5**	**0.0**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimiento Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 1
		Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.		
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).	**0.5**	**0.0**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimiento Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 1
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	**a) EXPERIENCIA.** **1.**- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado. De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ Acredita 2 años.---------- ❖ Acredita 3 años.---------- ❖ Acredita 4 años.---------- ❖ Acredita 5 años.---------- ❖ Acredita 6 años.---------- ❖ Acredita 7 años.---------- ❖ Acredita 8 años.---------- ❖ Acredita 9 años.----------	0.5 0.75 1.0 1.25 1.5 1.75 2.0 2.5	2.5
		b) ESPECIALIDAD. **1.**- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimiento Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 1
		por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.		
		❖ Presenta 1 Contrato---------- ❖ Presenta 2 Contratos---------- ❖ Presenta 3 Contratos---------- ❖ Presenta 4 Contratos---------- ❖ Presenta 5 Contratos---------- ❖ Presenta 6 Contratos---------- ❖ Presenta 7 Contratos----------	**0.7** **1.4** **2.1** **2.8** **3.5** **4.2** **5.0**	**5.0**
		<u>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</u> Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia digital, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador del contrato o Cartas de Satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.		

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	**10**	Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente:		
		1) Presenta 1 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.84**	
		2) Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.66**	
		3) Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**2.50**	
		4) Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**3.32**	
		5) Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción----------	**4.15**	
		6) Presenta 6 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**4.98**	
		7) Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**5.81**	
		8) Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**6.64**	
		9) Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**7.47**	
		10) Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**8.30**	
		11) Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**9.13**	
		12) Presenta 12 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**10.0**	**10.0**
Total:	**50**		**50**	**41.25**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimiento Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 3
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: Certificado del 50 % de los de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe).		
		Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. Certificado, de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.	14	14
		b) CONTENIDO NACIONAL		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimiento Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 3
		El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 fracción I de la LAASSP y 35 de su Reglamento.	3.75	3.75
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:		
		1.- Para las partidas 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras). Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa). Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración,	7.25	0.0

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimiento Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 3
		adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.		
		2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, 5 y 6 Pan y Tortilla (Abarrotes, granos y semillas.); Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.		
		4.- Para todos los grupos		
		Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	**7.5**	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.**		
		Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.		
		1. Se le otorgará el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentado copia digital, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se muestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimiento Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 3
		electrónico (internet), estas deberán contener el sello digital de recibido. los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	**1.0**	
		❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	**2.0**	**2.0**
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso.		
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:		
		▯ Para todas los grupos:		
		▯ Hasta un 10% de vehículos adicionales.	**0.8**	
		▯ Hasta un 20% de vehículos adicionales.	**1.6**	
		▯ Hasta un 30% de vehículos adicionales.	**2.4**	
		▯ Hasta un 40% de vehículos adicionales.	**3.2**	
		▯ De 50% a más vehículos adicionales.	**4.0**	**4.0**
		c) PERSONAL DISCAPACITADO		
		El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo	**0.5**	**0.0**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimiento Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 3
		protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.		
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.	**0.5**	**0.0**
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).	**0.5**	**0.0**
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	**7.5**	**a) EXPERIENCIA.** **1.**- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado.		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimiento Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 3
		De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ Acredita 2 años.---------- ❖ Acredita 3 años.---------- ❖ Acredita 4 años.---------- ❖ Acredita 5 años.---------- ❖ Acredita 6 años.---------- ❖ Acredita 7 años.---------- ❖ Acredita 8 años.---------- ❖ Acredita 9 años.----------	 **0.5** **0.75** **1.0** **1.25** **1.5** **1.75** **2.0** **2.5**	 **2.5**
		b) ESPECIALIDAD. **1.**- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.		
		❖ Presenta 1 Contrato---------- ❖ Presenta 2 Contratos---------- ❖ Presenta 3 Contratos---------- ❖ Presenta 4 Contratos---------- ❖ Presenta 5 Contratos---------- ❖ Presenta 6 Contratos----------	**0.7** **1.4** **2.1** **2.8** **3.5** **4.2**	

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimiento Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 3
		❖ Presenta 7 Contratos----------	5.0	5.0
		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia digital, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador del contrato o Cartas de Satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Rubro	Total, de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por Abastecimiento Golfo Pacífico SA CV. Partida Número 3
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente:		10.0
		1) Presenta 1 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.84**	
		2) Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.66**	
		3) Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**2.50**	
		4) Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**3.32**	
		5) Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción----------	**4.15**	
		6) Presenta 6 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**4.98**	
		7) Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**5.81**	
		8) Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**6.64**	
		9) Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**7.47**	
		10) Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**8.30**	
		11) Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**9.13**	
		12) Presenta 12 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**10.0**	
Total:	**50**		**50**	**41.25**

A.F.-4. Evaluación económica.

Se procedió a realizar la evaluación de las proposiciones que cumplen legal-administrativamente y resultaron solventes técnicamente. Como resultado de lo anterior la evaluación económica, con fundamento en el artículo **49 de la Ley y los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso b) de las POBALINES, y 4.2.2.1.17 del Manual,** es llevada a cabo y signada por los servidores públicos del área contratante **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento de**

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025
Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, y C. Daniel Ramirez Terrones, Comprador de Bienes y Servicios, haciendo constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de asignación.

El criterio utilizado para realizar la evaluación económica de la propuesta es por **puntos y porcentajes** de acuerdo a lo que establecido en los **artículos 47** tercer párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento**, lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con los mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010 y los numerales 5.4 y 8.3 de la Convocatoria; así como lo establecido en las bases de la convocatoria. Para determinar la puntuación correspondiente a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, de acuerdo con lo siguiente:

A la oferta económica que resultó técnicamente solvente se le asignarán 50 puntos.

Para determinar la puntuación que corresponde a la oferta económica del participante, se aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi

Donde:
PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;
MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica;

Calificación final
Para calcular la calificación final se aplicará la siguiente fórmula:
PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n

Donde:
PTj = Puntuación total de la propuesta;
TPT = Total de puntuación asignada a la oferta técnica;
PPE = Puntuación asignada a la oferta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

A continuación, se señala el licitante participante quien presenta la propuesta para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada económicamente por el área contratante, de conformidad con el punto anterior.

A.F.-4.1.	Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes de la evaluación económica.

A.F.-4.2.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes.

Abastecimientos Golfo Pacífico S.A. de C.V. **Partida 1** Alimentos no perecederos, Guardería infantil G-0001 Acapulco			
Descripción de la adquisición	Resultado de la evaluación económica		
Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS	PPE=	(154,259.00) (50) = $ 7,712,950 (154,259.00)	**= 50.00 puntos**

Abastecimientos Golfo Pacífico S.A. de C.V. **Partida 3** Alimentos no perecederos, Guardería infantil G-0001 Zihuatanejo	
Descripción de la adquisición	Resultado de la evaluación económica

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025
Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS	PPE=	(170,750.00) (50) = $ 8,537,500.00 (170,750.00)	**= 50.00 puntos**

A.F.-5. Evaluación Final.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada propuesta, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE PPE = MPemb x 50 / MPi.

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica; y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral sexto de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, referidos con anterioridad.

A.F.-5.1. Resultado de la evaluación final de las proposiciones de los licitantes.

A.F.-5.2. Nombre, razón o denominación social del licitante.

Abastecimientos Golfo Pacífico S.A. de C.V.			
Partida 1 Alimentos no perecederos guardería infantil G-0001 Acapulco			
Descripción de la adquisición	Resultado de la evaluación final		
Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS	PTj= TPT + PPE	41.25 + 50.00 =	**91.25 puntos**

Abastecimientos Golfo Pacífico S.A. de C.V.			
Partida 3 Alimentos no perecederos guardería infantil G-0001 Zihuatanejo			
Descripción de la adquisición	Resultado de la evaluación final		
Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS	PTj= TPT + PPE	41.25 + 50.00 =	**91.25 puntos**

A.F.-6. Licitantes asignados.

De conformidad con lo establecido en el artículo **49 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la partida al licitante **Abastecimientos Golfo Pacífico S.A. de C.V.** con domicilio **calle Sabino número 75 colonia San Pedro Apóstol, alcaldía Tlalpan, CP. 14070, CDMX**, por ser las propuestas solventes

más convenientes para el estado, al cumplir con las especificaciones técnicas conforme a los criterios de evaluación establecidos y las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional** No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025**, para la **Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS,** así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relacionan las partidas asignadas:

Partidas asignadas	Licitante asignado
Partida 1 Alimentos no perecederos guardería infantil G-0001 Acapulco	Abastecimientos Golfo Pacífico S.A. de C.V.
Partida 3 Alimentos no perecederos guardería infantil G-0001 Zihuatanejo	

A continuación, se relacionan **los bienes** de las partidas que se asignan al licitante ganador, mismos que se deberán entregar conforme a lo establecido en el requerimiento, anexo técnico, términos y condiciones.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Partida 1 Alimentos no perecederos guardería infantil G-0001 Acapulco

GUARDERÍA INFANTIL G-001 ACAPULCO PARTIDA 1													
Partida	Clave	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad						
No.	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif		Und.	Nacionalidad	Marca	Precio Unitario	Mínima anual	Máxima anual	Total Máxima
1	22104-0023	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL(1000 g)	Kg	Mexicana	S.O.S	$63.00	28	70	$4,410.00
2	22104-0028	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS 1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$48.00	8	20	$960.00
3	22104-0156	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO (1000 g)	Kg	Mexicana	TRES ESTRELLAS	$39.00	6	15	$585.00
4	22104-0219	480	406	2610	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 500 g)	500 g	Mexicana	LA MODERNA	$119.00	32	80	$9,520.00
5	22104-0219	480	406	2611	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Fideo 500 g)	500 g	Mexicana	LA MODERNA	$119.00	32	80	$9,520.00
6	22104-0219	480	406	2609	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 500 g)	500 g	Mexicana	LA MODERNA	$119.00	28	70	$8,330.00
7	22104-0346	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$179.00	8	20	$3,580.00
8	22104-0052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA (1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$599.00	7	18	$10,782.00
9	22104-0250	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA (1000 g)	Kg	Mexicana	SOL	$32.00	6	16	$512.00

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

10	22104-0027	480	106	0102	01	ATÚN EN AGUA. LATA (170 G)	170 g	Mexicana	DOLORES	$238.00	32	80	$19,040.00
11	22104-0005	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA (1000 ml)	L	Mexicana	CAPULLO	$179.00	14	34	$6,086.00
12	22104-0006	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA (1000 ml)	L	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$329.00	6	15	$4,935.00
13	22104-0360	480	703	0100	03	MAYONESA (500 g)	500 g	Mexicana	MCCORMICK	$189.00	8	20	$3,780.00
14	22104-0036	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE (450 g)	450 g	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$294.00	8	20	$5,880.00
15	22104-0297	480	501	0301	00	ALUBIA (1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$77.00	20	50	$3,850.00
16	22104-0141	480	501	0101	01	GARBANZO (1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$104.00	28	70	$7,280.00
17	22104-0124	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO (1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$77.00	32	80	$6,160.00
18	22104-0150	480	503	0100	01	HABA SECA (1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$144.00	28	70	$10,080.00
19	22104-0184	480	504	0100	01	LENTEJA (1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$97.00	32	80	$7,760.00
20	22104-0124	480	501	0100	00	FRIJOL BAYO (1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$64.00	28	70	$4,480.00
21	23801-0125	480	302	2403	00	JITOMATE PROCESADO EN PURE (200 g)	200 g	Mexicana	DEL FUERTE	$64.00	20	50	$3,200.00

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025
Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

22	22104-0179	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA (1000 ML)	L	Mexicana	LALA	$60.00	60	151	$9,060.00
23	22104-0315	480	302	1001	00	CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO 380g	350 g	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$67.00	12	30	$2,010.00
24	22100-0318	480	302	1203	02	CHÍCHARO PROCESADO ENVASADO 420 g	420 g	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$24.00	12	30	$720.00
25	22104-0401	480	401	0400	00	DULCE DE AMARANTO (ALEGRÍA 30 g)	30 g	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$39.00	121	301	$11,739.00

El servicio será conforme a las características del anexo técnico, requerimiento, términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica.

El importe máximo susceptible de ejercer es de **$ 61,703.60 (Sesenta y un mil setecientos tres pesos 60/100 M.N.) No genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

El importe mínimo susceptible de ejercer es de **$ 154,259.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) No genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

No.	Número de contrato	Monto máximo (no genera I.V.A.)	% de fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
1	050GYR001N10825-001-00	**$ 154,259.00**	10	$ 15,425.90	Indivisible

De conformidad con lo establecido en el artículo **49 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la partida 3 al licitante **Abastecimientos Golfo Pacífico S.A. de C.V.** con domicilio **calle Sabino número 75 colonia San Pedro Apóstol, alcaldía Tlalpan, CP. 14070, CDMX**, por ser las propuestas solventes más convenientes para el estado, al cumplir con las especificaciones técnicas conforme a los criterios de evaluación establecidos y las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional** No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025**, para la **Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS**, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relacionan las partidas asignadas:

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

Partida 3 Alimentos no perecederos guardería infantil G-0001 Zihuatanejo

GUARDERÍA INFANTIL G-001 ZIHUATANEJO PARTIDA 3													
Partida	Clave	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad						
No.	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif		Und.	Nacionalidad	Marca	Precio Unitario	Mínima anual	Máxima anual	Total Máxima
1	22104-0023	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL(1000 g)	Kg	Mexicana	S.O.S	$63.00	30	74	$4,662.00
2	22104-0028	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS 1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$48.00	10	25	$1,200.00
3	22104-0156	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO (1000 g)	Kg	Mexicana	TRES ESTRELLAS	$39.00	9	21	$819.00
4	22104-0219	480	406	2610	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 500 g)	500 g	Mexicana	LA MODERNA	$119.00	30	75	$8,925.00
5	22104-0219	480	406	2611	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Fideo 500 g)	500 g	Mexicana	LA MODERNA	$119.00	30	75	$8,925.00
6	22104-0219	480	406	2609	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 500 g)	500 g	Mexicana	LA MODERNA	$119.00	32	80	$9,520.00
7	22104-0346	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$179.00	10	25	$4,475.00
8	22104-0052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA (1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$599.00	8	20	$11,980.00
9	22104-0250	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA (1000 g)	Kg	Mexicana	SOL	$32.00	8	19	$608.00
10	22104-0027	480	106	0102	01	ATÚN EN AGUA. LATA (170 G)	170 g	Mexicana	DOLORES	$238.00	30	75	$17,850.00
11	22104-0005	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA (1000 ml)	L	Mexicana	CAPULLO	$179.00	16	40	$7,160.00

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025
Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

12	22104-0006	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA (1000 ml)	L	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$329.00	8	20	$6,580.00
13	22104-0360	480	703	0100	03	MAYONESA (500 g)	500 g	Mexicana	MCCORMICK	$189.00	12	29	$5,481.00
14	22104-0036	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE (450 g)	450 g	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$294.00	10	25	$7,350.00
15	22104-0297	480	501	0301	00	ALUBIA (1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$77.00	24	60	$4,620.00
16	22104-0141	480	501	0101	01	GARBANZO (1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$104.00	30	75	$7,800.00
17	22104-0124	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO (1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$77.00	30	75	$5,775.00
18	22104-0150	480	503	0100	01	HABA SECA (1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$144.00	30	71	$10,224.00
19	22104-0184	480	504	0100	01	LENTEJA (1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$97.00	30	71	$6,887.00
20	22104-0124	480	501	0100	00	FRIJOL BAYO (1000 g)	Kg	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$64.00	30	75	$4,800.00
21	23801-0125	480	302	2403	00	JITOMATE PROCESADO EN PURE (200 g)	200 g	Mexicana	DEL FUERTE	$64.00	24	60	$3,840.00
22	22104-0179	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA (1000 ML)	L	Mexicana	LALA	$60.00	60	150	$9,000.00
23	22104-0315	480	302	1001	00	CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO 380g	350 g	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$67.00	12	30	$2,010.00
24	22100-0318	480	302	1203	02	CHÍCHARO PROCESADO ENVASADO 420 g	420 g	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$24.00	12	30	$720.00
25	22104-0401	480	401	0400	00	DULCE DE AMARANTO (ALEGRÍA 30 g)	30 g	Mexicana	PRIMERA CALIDAD	$39.00	201	501	$19,539.00

El servicio será conforme a las características del anexo técnico, requerimiento, términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica.

El importe mínimo susceptible de ejercer es de **$ 68,300.00 (Sesenta y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.) No genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025
Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

El importe máximo susceptible de ejercer es de **$ 170,750.00 (Ciento setenta mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) No genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

No.	Número de contrato	Monto máximo (no genera I.V.A.)	% de fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
3	050GYR001N10825-002-00	**$ 170,750.00**	10	$ 17,075.00	Indivisible

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

A.F.-7. Partidas desiertas.

En cumplimiento al artículo 49 párrafo dos de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se relaciona a los licitantes cuyas partidas resultaron desiertas:

No.	Número de partida	Concepto	Motivo
1	2	Alimentos perecederos guardería infantil G-0001 Acapulco	Por no existir una propuesta solvente técnicamente
2	4	Alimentos perecederos guardería infantil G-0001 Zihuatanejo	Por no existir una propuesta solvente técnicamente
3	5	Pan y tortilla guardería infantil G-0001 Acapulco	Por no existir una propuesta solvente técnicamente
4	6	Pan y tortilla guardería infantil G-0001 Zihuatanejo	Por no existir una propuesta solvente técnicamente

A.F.-8. Señalamientos.

La Lic. Marisol Díaz Lorenzano Auditora adscrita a la Oficina Regional número 8 del Órgano Interno de Control en el IMSS en Guerrero, hace constar lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025
Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el numeral 4.24.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica contar con la disponibilidad presupuestal para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicio; por lo anterior, deberán constatar la existencia de recursos presupuestarios para la emisión del presente fallo y verificar que la cantidad registrada como monto adjudicado, corresponda a la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, en términos del artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se insta a todos los servidores públicos responsables de la emisión del fallo a abstenerse de adjudicar contrato alguno a las personas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Capítulo Único de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, a fin de evitar el favorecer a algún licitante, para lo cual las Áreas Requirentes y/o Técnicas, deberán revisar el Diario Oficial de la Federación y el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Asimismo, se indica que en la adquisición de bienes o contratación de servicios, se deberá observar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto público federal, cumpliendo con la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad y ejerciendo estrictamente los recursos, en apego con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones legales aplicables."

A.F.-9.	Notificaciones.

Conforme a las indicaciones emitidas por la Oficina Regional Número 8, Adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS en referencia a los oficios 00641/30.1/340/2023 y 00641/30.102/2480/2023, se procede a presentar el resultado de la verificación de proveedores sancionados. Dicha revisión se llevó a cabo en las páginas electrónicas siguientes: https://dof.gob.mx/#gsc.tab=0 del Diario Oficial de la Federación y https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en estas fuentes se efectuó la búsqueda del nombre o razón social de cada uno de los participantes. Como resultado de este proceso, se constata que ninguno de los participantes se encuentra inhabilitados.

En cumplimiento al artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa en este acto que se llevó a cabo la validación de los proveedores impedidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la consulta realizada el **31 de julio del 2025**, en la página https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/rupc-core/admin-impedidos donde se observó que el licitante participante en el procedimiento de contratación no se encuentra impedido para realizar la contratación con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Convocatoria causarán efecto a partir del **01 de agosto al 31 de diciembre del 2025**, de conformidad en lo dispuesto en Artículo 67 de La Ley.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 49 fracción VI y 67 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 84 párrafo tercero de su Reglamento se informa que para el participante, la firma del contrato se llevará a cabo el día **22 de agosto de 2025, en punto de las 12:00 horas** o bien dentro de los 15 días hábiles, a través del módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij, así mismo, la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS

A.F.-10. Cierre.

Para efectos de la notificación correspondiente en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la información estará disponible en la página electrónica de compras gubernamentales: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La presente acta de fallo consta de **95 (noventa y cinco) hojas** que incluye el **Anexo 1** Verificación de proveedores sancionados.

Después de dar lectura a la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro y se cierra la presente acta, para dejar constancia de lo actuado, firmando al margen y al calce, para los efectos legales a los que haya lugar y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, siendo las **18:00 horas** del mismo día de su inicio.

A.F.-11. Asistentes al evento y firma del acta.

A.F.-11.1. Por los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre	Cargo	Firma
L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
C. Daniel Ramírez Terrones	Comprador de Bienes y Servicios.	
Lic. Sheila Ivett Catalán Ávila Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DAByCS/**2987**/2025	Jefa del Departamento de Guarderías Área Técnica	NO SE PRESENTO
Lic. Marisol Díaz Lorenzano Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DAByCS/**2985**/2025	Auditora adscrita a la Oficina Regional número 8, del Órgano Interno de Control del IMSS en Guerrero.	
Mtra. María del Rocío Sánchez Ramos Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DAByCS/**2986**/2025	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos	No se presentó

----------FIN DEL ACTA ----------

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-108-2025

Objeto del procedimiento: Adquisición de víveres con entrega y distribución a guarderías ordinarias IMSS
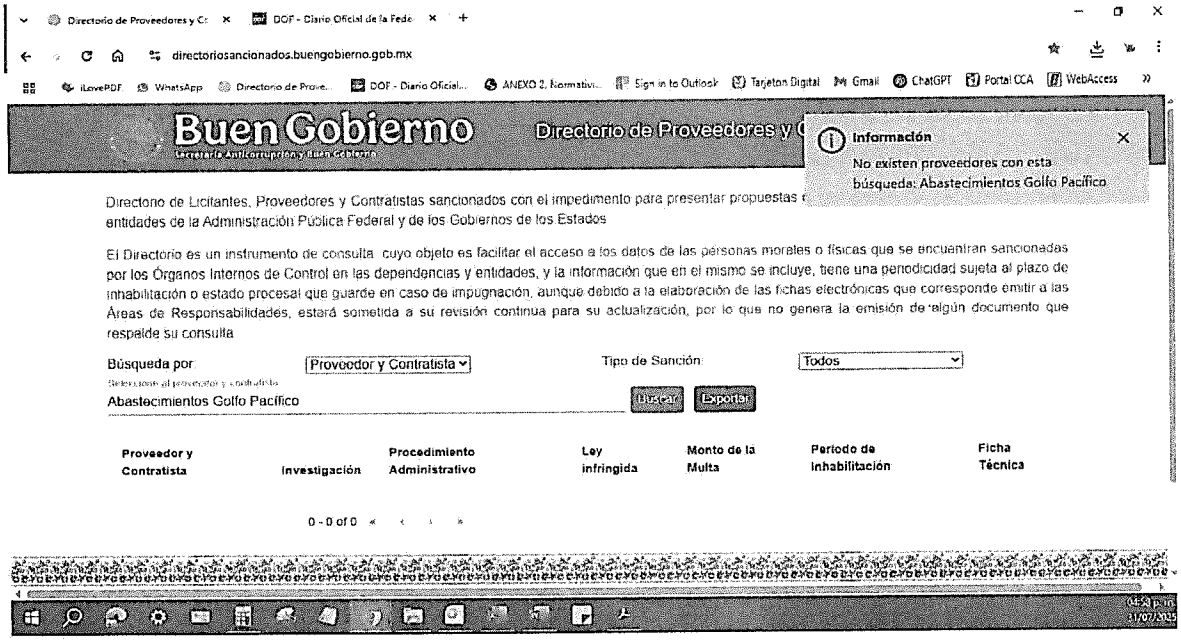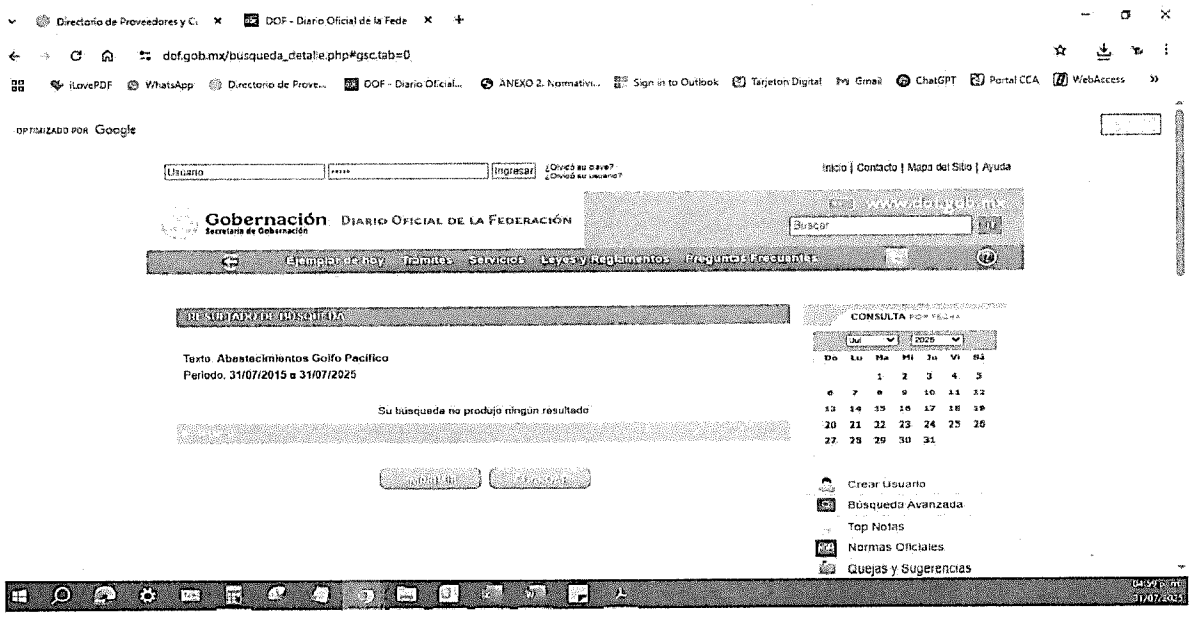
ANEXO 1 Verificación de proveedores sancionados